TOMO XC Montevideo, Sábado 14 de Enero de 1928 Núm. 6484

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga jubilación a don Eugenio Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1927.

Vista la gestión del señor Eugenio Pereyra a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Contador de sa Sucursal del Banco de la República en Melo, en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 27 de Junio de 1927, sin que se haya decretado la pérdida de dicho beneficio, contando hasta esa fecha con 15 años, 8 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eugenio Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.247.54.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Russo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1927.

Vista la gestión del señor Alberto Russo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Dibujante 2.º de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 18 años, 5 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Russo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 510.22.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1927.

Vista la gestión del señor Ramón Fernández a efecto de que se le conceda jubilación en el cargo de ex caballerizo de la Administración Nacional del Ferrocarril y Tranvías del Estado, en virtud de haber sido declarado cesante en Abril de 1925 con motivo de la disminución del servicio tranviario y contando hasta esa fecha con 11 años, 7 meses y 12 días de servicios efectivos, más 3 años de bonificación que le corresponden de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906 por los servicios policiales prestados con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, forman un total de 14 años, 7 meses y 12 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación de $ 171.34, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Eladio Salord

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1927.

Vista la gestión del señor Eladio Salord a efecto de que se le otorgue jubilación en el cargo de empleado de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo y contando hasta el mes de Agosto de 1927 con 29 años, 8 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eladio Salord con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 690.37, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Los pagos deben ser hechos por adelantado, en la Administración, Florida 1178. A los suscriptores que queden en descubierto se les suspenderá el envío del "Diario Oficial", sin aviso.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el Excelentísimo señor Presidente de la República el día 14 de Diciembre de 1927.

1—Decreto nombrando Médico del Servicio Público de Soriano por fallecimiento del titular al Médico Supernumerario del Servicio Público de la 3.a sección doctor Alfredo Alambarri.

2—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Noviembre próximo pasado.

3—Decreto nombrando Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Rocha al Comisario de Ordenes, don Victoriano Banat Castro

4—Decreto declarando cesante al Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Rocha, don Andrés P. Virginio.

5—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en Noviembre próximo pasado.

6—Se declara cesante al guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don Víctor M. Sosa.

7—Se nombra Suboficial de la 12.a sección rural de Tacuarembó a don Cantalicio Rodríguez.

8—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Noviembre próximo pasado.

9—Se concede un mes de licencia al guardia civil de la 9.a sección urbana de Artigas Osvaldo Gardela.

10—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para proceder a la venta de seis mil bolsas vacías y para aplicar el producto de dicha venta en la adquisición de muebles y útiles.

11—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Noviembre próximo pasado.

12—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para aplicar a obras de ampliación y reparación de edificios policiales, las cantidades que obtenga por concepto de venta de estiércol.

13—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para llamar a licitación para la provisión hasta la cantidad de un mil pesos de equinos para el servicio policial.

14—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Salto en Noviembre próximo pasado.

15—Se manda archivar la información sumaria instruída a fin de aclarar los procedimientos de la policía de la 9.a sección de Minas con motivo de denuncias formuladas por doña Gerarda Rodríguez de Avala ,en mérito a las resultancias de la misma.

16—Se traslada al Escribiente de la 5.a sección de Rivera, don Teodoro Benavídez a la 6.a sección.

17—Se nombra Escribiente de la 5.a sección de Rivera a don Gabriel Corrales Bengochea.

18—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Colonia en Noviembre próximo pasado.

19—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Noviembre próximo pasado.

20—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para hacer entrega al señor Miguel Mallarini, padre del extinto guardia civil Julio Mallarini, el importe de los haberes devengados por el referido ex funcionario en Noviembre próximo pasado.

21—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para girar a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 36.00 en concepto de reintegro de los gastos originados al empleado Domingo Sanguinetti en la inspección y recepción de las obras del edificio de la comisaría de la 3.a sección.

22 al 25—Se manda acusar recibo a los mensajes de la Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada de los penados Pedro Daniel Sabanez, Ramón Rodó, Joaquín Fernández, Luis Nicasio Fernández y Gervasio Rotela.

27—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

28—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para adquirir del señor Fernando S. Gallo en la suma de setenta y dos pesos un archivo y un armario para la oficina central.

29—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para trasladar por el término de treinta días al Suboficial de la 5.a sección rural don Elodomiro Martínez a la 1.a sección urbana.

30—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Noviembre próximo pasado.

31—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para gestionar de la Inspección Técnica Municipal la confección de la memoria descriptiva y demás recaudos para licitar las obras que requiere el local contiguo al edificio de la comisaría de la 3.a urbana.

32—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en Noviembre próximo pasado.

33—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir $ 80.00 en la compra a la casa Inocencio Martella de una cocina económica para el servicio de la cárcel.

34—Se concede por razones de enfermedad dos meses de licencia al Subcomisario de la 2.a sección urbana de Tacuarembó, Monseñor Escobar.

35—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para proceder a la venta en subasta pública de dieciséis animales de propiedad del Estado.

36—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de carga expedidas por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Noviembre próximo pasado.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para girar la suma de pesos 27.00 a la Dirección de Arquitectura en concepto de reintegro de gastos de inspección.

38—Se manda librar orden de pago a favor de la Agencia de Transportes La Uruguaya por $ 6.80 por conducción de encomiendas en Noviembre próximo pasado.

39—Se manda expedir un cheque a favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 456.00, destinada a la prosecución de las obras comprendidas en la parte C. de la resolución de 9 de Enero de 1924 y la reparación de líneas telefónicas policiales internas Departamentales.

40—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Noviembre próximo pasado.

41—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Minas para adquirir del señor Agustín Lapitz, 28 potros a $ 35.00 y dos yeguas a quince pesos cada una, para el servicio policial.

42—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para confeccionar 445 uniformes de faena para el personal de tropa.

43—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Noviembre próximo pasado.

44—Se resuelve declarar que los Inspectores agregados militares adscriptos a esta Secretaría tienen derecho a percibir la compensación que para esos cometidos señala la ley de 17 de Diciembre de 1926.

45—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José en Noviembre próximo pasado.

46—Se resuelve reponer al Suboficial Inspector de la 5.a sección de Salto, don Ramón Acosta.

47—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para adquirir del señor Octavio E. Fernández en $ 5.000.00 una propiedad para asiento de la 7.a sección rural.

48—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 424.60 en la adquisición de muebles para las comisarías seccionales del Departamento de Río Negro.

49—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para abonar con cargo a su rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales" la suma de $ 10.50 a los señores Aristegui y Rinaldi por concepto de servicio fúnebre.

50—Se manda librar orden de pago a favor de esta Secretaría por $ 60.00, en concepto de reintegro de igual suma entregada al Inspector Mayor Carlos D. Lapitz, para gastos de una comisión.

51—Decreto nombrando al Médico Veterinario de la Jefatura de Policía de Montevideo, doctor Ricardo T. Gerona, para integrar el Jurado que debe actuar el 29 del corriente en la 1.a Exposición-feria Nacional de Yeguarizos.

52—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Noviembre próximo pasado.

53—Se nombra Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Fernando Antúnez.

54—Se resuelve observar al Comisario de la 5.a sección de Tacuarembó, don Mario Vidart, en mérito a la queja formulada por Guillermo P. Semería en el sentido de haber sido maltratado de palabra.

55—Pasa a Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en Noviembre próximo pasado.

56—Se nombra Guardahilos de la Jefatura de Policía de San José a don Gil Gedeón Ramón Fernández.

57—Decreto declarando cesante al Comisario seccional de la policía de Montevideo don Carlos Bianchi.

58—Decreto nombrando Comisario seccional de la policía de Montevideo al que lo es Supernumerario don Ernesto Fosman.

59—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 28.00 en la reparación de un ventilador.

60—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir seis docenas de pares de guantes para el personal policial de Maldonado.

61—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la policía de Montevideo al Subcomisario don Pedro Tuana.

62—Se nombra Guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó a don Antenor Escobar.

63—Se nombra Guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó a don Amansio Ruiz.

64—Decreto declarando cesante al Subcomisario de la 1.a sección urbana de Treinta y Tres don Debray Castelli.

65—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección urbana de Treinta y Tres al Alcaide don Mario Larrosa Portella.

66—Se nombra Alcaide Escribiente de

la Jefatura de Policía de Treinta y Tres a don Juan B. Lagos.

67—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir dos monturas para el Comisario y Subcomisario de la 1.a sección urbana de Maldonado.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el 21 de Diciembre de 1927.

1—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana de Florida don Emeterio Silva.

2—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir la suma de pesos 6.00 en la adquisición de efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Rivera.

3—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Noviembre próximo pasado.

4—Se declara cesante al Suboficial de la 2.a sección rural de Flores don Pedro Cirio, en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó con motivo de un incidente ocurrido entre él y el Subcomisario Manuel L. Menéndez.

5—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Rivera en Noviembre próximo pasado.

6—Se manda expedir un cheque por $ 138.00 a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para gastos de reparación de las líneas telefónicas policiales del Departamento de Paysandú.

7—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Soriano en Noviembre próximo pasado.

8—Se manda expedir un cheque por $ 400.00 a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para gastos de reparación de las líneas telefónicas policiales del Departamento de Canelones.

9—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Soriano en Noviembre próximo pasado.

10—Se manda expedir un cheque por $ 283.20 a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para gastos de reparación de las líneas telefónicas policiales del Departamento de Maldonado.

11—Se manda expedir un cheque por $ 770.00 a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para gastos de reparación de las líneas telefónicas de Cerro Largo.

12—Se manda acusar recibo al mensaje de la Honorable Asamblea General en el que hace saber que el 15 del corriente procederían a la clausura de las sesiones ordinarias del segundo período de la XXIX Legislatura.

13—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para utilizar en comisión los servicios de guardias civiles con carácter temporal.

15—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para proceder a la venta de recortes de género, papel viejo y uniformes inservibles depositados en la Sección Suministros y Talleres.

16—Se manda archivar un mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre el liberado condicional Aparicio Silva.

17—Se manda archivar un mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada del penado Juan Paz Mia.

18—Se manda archivar un mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada de los penados Ramona Deliotte y otros.

19—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Noviembre próximo pasado.

20—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre gastos originados por diligencias sumariales en Paysandú con motivo del accidente ferroviario ocurrido en las proximidades de Tambores.

21—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

22—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Maldonado en Noviembre próximo pasado.

23—Se deja sin efecto la resolución de 10 de Noviembre próximo pasado mandando librar orden de pago por $ 45.00 a favor de José Bonavoglia por comisión en la venta de un inmueble en el camino de las Palmas (Departamento de Paysandú) y disponiendo que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto de la Jefatura de Paysandú la suma referida por el mencionado concepto.

24—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rocha en Noviembre próximo pasado.

25—Se autoriza a la Jefatura de Salto para gestionar del Concejo de Administración de ese Departamento la confección de la memoria descriptiva, pliegos de condiciones, etc., necesarios para licitar las obras de reparación que requiere el edificio de la 5.ª sección urbana.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para gestionar del Concejo de Administración de ese Departamento la confección de la memoria descriptiva, pliego de condiciones, etc., para licitar la construcción de calabozos en la comisaría de la 1.ª sección urbana.

27—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para contratar con Pedro Rodríguez Pereira en $ 5.052.85 la construcción del edificio de la comisaría de la 3.ª sección rural de ese Departamento.

28—Se manda rechazar las propuestas presentadas al llamado a licitación para las reparaciones del edificio de la comisaría de la 2.ª sección urbana de Colonia, disponiéndose a su vez, que por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas se proceda a efectuar un nuevo llamado para la ejecución de dichas obras.

29—Se conceden dos meses de licencia por enfermedad al Subcomisario de la 2.ª sección urbana de Soriano, Francisco A. Urta.

30—Se manda reponer en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 5.ª sección de Tacuarembó, don Ramón Ferreira.

31—Se declara cesante al maestro herrador de la caballeriza y ambulancia de la policía de Montevideo, Vicente Escarballone.

32—Se manda reponer en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 4.ª sessión rural de Paysandú, Ivón M. Rama.

33—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por $ 6.00 por publicación de aviso llamando a licitación de pantorrilleras para las policías urbanas de campaña.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 9.00 para pago de pasajes expedidos en Diciembre corriente.

35—Se manda dejar sin efecto la resolución de 7 de Diciembre próximo pasado que autorizó a la Jefatura de Flores para abonar al señor Angel Macelli las obras de ampliación en el edificio de la 4.ª sección rural de ese Departamento, disponiéndose a su vez librar orden de pago a favor de la misma Jefatura por el concepto expresado.

36—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para contratar con la casa Lamson y Paragón en $ 18.00 la reparación de máquinas de escribir de la Sección Inspectores.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para adquirir de don Ramón Arnabal por $ 4.000.00 una fracción de terreno de su propiedad y demás mejoras que contiene destinada a sede de la subcomisaría de la 6.ª sección rural.

38—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para establecer en forma permanente en el Pueblo "Garzón" un destacamento policial.

39—Se encarga interinamente de la comisaría de la 3.ª sección de Flores al Comisario de la 2.ª sección rural, Juan Pedemonte y del puesto de éste al Subcomisario de la misma, Manuel L. Menéndez.

40—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 40.40 en concepto de reintegro de gastos originados a funcionarios de esa repartición en comisiones desempeñadas en el Departamento de San José.

41—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Soriano.

42 a 46—Se manda acusar recibo de mensajes de la Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada de los penados Miguel Angel Viñas, Rómulo Filomeno Cova, Salomón Gómez, Gregorio Sosa y Romeo Alvez.

47—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

48 a 51—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que los penados Ramón Acosta, María Bertúa Chans, Pedro Ruiz y Juan Salido han comparecido ante la Jefatura de Policía de Montevideo.

52—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

53—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones al Comisario Carlos Nogués.

54—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para adquirir de doña Clotilde Mora 29 potros y 39 y 31 potrillos destinados al servicio policial.

55—Se encarga interinamente de la comisaría de la 5.ª sección de Artigas al Subcomisario de la 4.ª sección, don Clemente Q. Saldaña, mientras dure la licencia concedida al Comisario titular de aquella sección, Leodato Silveira.

56—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir $ 1.000.00 en la compra de equinos para el servicio policial.

57—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Cámara de Representantes relativa a la elección de los miembros de la misma para integrar la Comisión Permanente.

58—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

59—Se manda trasladar provisoriamente por dos meses al Suboficial de la 4.ª sección de Artigas, Virgilio de los Santos a la 10.ª sección rural, y al Suboficial honorario de esta última, Juan S. Montero a aquella sección.

60—Decreto declarando cesante al Comisario Inspector de la policía de Montevideo Ernesto Ugarteche.

61—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Dornaleche Hermanos por $ 5.00, importe de la aposición de membrete a dos mil hojas de papel numerado para uso de este Ministerio.

62—Decreto trasladando al Subcomisario de la 1.ª sección rural de Río Negro, don José A. Arteche a la 4.ª sección rural, y al de ésta, don Marcelo E. Mendoza a aquélla.

63—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para donar al Museo Histórico Nacional un cuadro en colores del General don José Gervasio Artigas existente en aquella repartición.

64—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para donar al Museo Histórico Nacional una vista panorámica antigua de la ciudad.

65—Se apercibe severamente al Escribiente de la 3.ª sección de Treinta y Tres

don Pablo Muiño, en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó con motivo de un incidente ocurrido entre él y el vecino don Eduardo Larrosa.

66—Se acepta la renuncia presentada por el Comisario de la 2.a sección de Rivera don Medardo S. González.

67—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Supernumerario del Servicio Público en Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo, doctor Mario Montero Guarch.

68—Decreto declarando cesante al Comisario seccional de la policía de Montevideo don Armando Reynés.

69—Decreto nombrando Subcomisario seccional de la policía de Montevideo al Subcomisario de Investigaciones Roberto C. Barthou.

70—Decreto nombrando Subcomisario de la policía de Montevideo al Oficial Inspector Eduardo Pereda.

71—Decreto nombrando Subcomisario de la policía de Montevideo a Juan Molinari.

72-73-74—Se nombra Oficial Inspector de la policía de Montevideo al Suboficial Raymundo Olivera.

75—Se nombra Comisario seccional de la Policía de Montevideo al Comisario Supernumerario Eugenio Tarlera.

76—Decreto por el que se nombra Comisario Supernumerario de la Policía de Montevideo al Subcomisario José Petrone.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el 28 de Diciembre de 1927.

1—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 7.a sección urbana de Colonia don Coronel Martínez.

2—Se acepta la renuncia presentada por el guarda hilos de la Jefatura de Policía de Colonia don Máximo Balbuena.

3—Se manda acusar recibo al mensaje de la Honorable Comisión permanente, dando cuenta de que ha quedado instalada el 15 del corriente mes.

4—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

5—Se manda librar orden de pago de $ 35.00 para pago de impresión de libretas de órdenes de pago talonarias para uso de esta Secretaría.

6—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo de $ 50.51, reintegro de lo entregado al Comisario Inspector, Capitán Ricardo Benavente para gastos de una comisión en el Tala.

7—Se concede por razones de enfermedad dos meses de licencia al Comisario de la 2.a sección de Minas, don Cantalicio T. López.

8—Se manda acusar recibo al mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia en que da cuenta de quejas del procesado Clemente Cabrera contra la Alcaldía de la cárcel de Minas.

9—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

10—Se manda acusar recibo al mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada del penado militar Fernando Felix Denis.

11—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 141.50, reintegro de lo entregado al Inspector Teniente Coronel Guillermo Almada, para gastos de comisión a la 3.a, 4.a, 5.a y 7.a secciones de Salto.

13—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 36.30 en diversos efectos para la red telefónica de la Policía de San José.

14—Se manda librar orden de pago de $ 16.50 para pago de impresión de formularios sobre disposiciones legales y reglamentarias de contabilidad en las Jefaturas de Policías.

15—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Minas en Noviembre próximo pasado.

16—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para reponer en sus cargos a los guardias civiles Alfredo Olivera, Julio Castro y Ramón Domínguez.

17—Se manda expedir un cheque de pesos 180.00 a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos que deberá entregar a la Jefatura de Soriano para gastos de reparación de la línea telefónica policial de la 5.a sección.

18—Se declara que la Jefatura de Policía de Montevideo puede disponer la reposición en el cargo al guardia civil Exaltación Martínez.

19—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Canelones en Noviembre próximo pasado.

20—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de $ 296.74, importe de pasajes y fletes expedidos en Octubre próximo pasado.

21—Se acepta la renuncia presentada por don Conrado F. Ramos del cargo de Subcomisario de la 1.a sección urbana de Artigas.

22—Se autoriza a la Jefatura de Florida para retirar $ 24.00 de la sucursal del Banco de la República para pago de publicaciones del segundo llamado a licitación para obras en la comisaría de la 3.a sección rural.

23—Se manda liquidar la suma de pesos 75.18 a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes y fletes en Octubre próximo pasado.

24—Se manda pasar a la Contaduría General de la Nación la relación de pasajes y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Florida en Noviembre próximo pasado.

25—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones a los Cabos Claro Marcos Sastre Espinosa, Leonardo Trías Silva, Pablo Noguera Bianchi y Osorio Silva Lemos y guardia civil Eduardo Conde Rodríguez.

26—Se manda liquidar la suma de pesos 35.72 a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pasajes y fletes expedidos en Octubre próximo pasado.

27—Se manda librar orden de pago a favor de la Sanidad Militar por la suma de $ 2.500, asignación presupuestada para asistencia en el Hospital Militar de empleados policiales.

28—Se deja sin efecto la resolución del 7 del corriente aceptando la renuncia de Juan C. Barceló, Suboficial Inspector de Policía de Soriano.

29—Se manda liquidar $ 844.40, a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, destinada al pago de cuentas del ejercicio 1926-27.

30—Se manda expedir un cheque de $ 330.30 a favor de la C. N. de A. y Descuentos, que entregará a la Jefatura de Policía de San José para gastos de reparaciones de la red telefónica.

31—Se manda liquidar $ 100.00 a favor de la Jefatura de Policía de Rivera, para pago de servicio de autobús por conducción de heridos y enfermos en Febrero y Marzo.

32—Se suspende por dos meses y se apercibe severamente al Escribiente de la Jefatura de Florida don Rogelio M. Guerra y Subcomisario don Luis Santana, respectivamente, en mérito al sumario instruído con motivo de un incidente ocurrido entre ambos funcionarios.

33—Se suspende por 10 días al Comisario de la 1.a sección de Rocha, don Donato L. Marchand, en mérito del sumario instruído con motivo de denuncias contra el mismo.

34—Se manda liquidar $ 1.167.00 a la Jefatura de Policía de Canelones para pago de cuentas del ejercicio 1926-27.

35—Se manda librar orden de pago por $ 35.00 e incluir en el primer presupuesto de la Jefatura de Florida, pesos 52.50, importe de medios sueldos retenidos al Escribiente de la 6.a sección de ese Departamento, Sergio Bacelo.

36—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Jefatura de Montevideo para la provisión de 13 motocicletas, 3 de ellas para el Cuerpo de Bomberos.

37—Se manda liquidar $ 473.25 a favor de la Jefatura de Soriano para pago de cuentas del ejercicio 1926-27.

38—Se declara cesante al Comisario de la 10.a sección de Soriano don Máximo S. Padilla y se declara que no existen cargos probados contra el Subcomisario Juan F. Domínguez en la información sumaria instruída por mutuas imputaciones.

39—Se manda liquidar $ 931.19, a favor de Norberto Gabriel, para pago de construcción de cerco y vereda en el inmueble de propiedad del Estado, de la Comisaría de la 9.a sección de Durazno.

40 a 43—Se manda devolver con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sus oficios sobre libertad anticipada de los penados: Gervasio Rotela, Joaquín Fernández, Pedro Daniel Sabanez y Juan Paz Mia.

44—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

45—Se manda acusar recibo al mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada del penado Luis Gregorio Freitas.

46—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

47—Se manda pasar a Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Río Negro en Noviembre próximo pasado.

48—Se manda hacer saber a la Excelentísima Alta Corte de Justicia el oficio de la Jefatura de Montevideo sobre libertad anticipada del penado Ramón Rodó.

49—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

50—Se manda liquidar $ 1,377.11 a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de pasajes y fletes girados por este Ministerio en Octubre próximo pasado.

51—Se manda liquidar $ 918.76 a favor de la Jefatura de Colonia para pago de cuentas del rubro "Manutención de presos, etc." en el ejercicio 1926-27.

52—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en $ 10.00 silbatos para la Jefatura de Policía de Maldonado.

53—Se manda librar orden de pago de $ 80.00 a favor de la Secretaría de este Ministerio reintegro de lo entregado al Mayor Landó para gastos en la comisión desempeñada en el Departamento de Soriano.

54—Se manda liquidar $ 919:40 a favor de la Jefatura de Policía de Colonia para pago de cuentas por reparaciones, combustibles y repuestos de los autos de esa Jefatura hasta Junio próximo pasado.

55—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en $ 34.50 espuelas para la policía rural de Colonia.

56—Se manda liquidar $ 623.27 a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado para pago de cuentas del ejercicio 1926-27.

57—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para que haga prestar servicios en la 2.a sección urbana al Comisario de la 6.a sección Belarmino V. Torres y encargando de esta comisaría al Subcomisario de la 11.a sección Juan Bértola.

58—Se manda liquidar $ 230.19 a favor de la Jefatura de Rocha para pago de cuentas del ejercicio 1926-1927.

59—Se manda liquidar $ 20.50 a favor de la Jefatura de Colonia, importe de pasajes durante los meses de Agosto de 1925 a Enero de 1926.

60—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Río Negro en el sentido de que el Comisario de la 5.a sección rural don Juan M. Leguisamo pase a prestar servicios en comisión a la Jefatura.

61—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para que en los talleres del Cuerpo de Bomberos se carguen las baterías de los acumuladores eléctricos de los vehículos a motor del Cuerpo de Policía Marítima.

62—Decreto nombrando Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Montevideo al Oficial de Guardia de la misma Miguel Galceroni.

63—Se nombra Oficial de Guardia de la Policía de Investigaciones de Montevideo al Agente de 1.a clase José María Frioni.

64—Se nombra Agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 2.a Salvador Russo (hijo).

65—Se nombra Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 3.a don Carmelo Consentino.

66—Nómbrase Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Octavio S. Trinidad.

67—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para aceptar $ 10.00 de las sucursales bancarias del Departamento para ser distribuídos entre el personal policial que presta servicios en las inmediaciones de esas instituciones.

68—Se declara cesante al Alférez del Cuerpo de Bomberos de Montevideo Marcos Aurelio Tambolini.

69—Se nombra Suboficial Inspector de la 2.a sección rural de Flores al guardia civil Bibiano Eliso Melo.

70—Se nombra mecánico conductor del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al chauffer de la misma unidad Julio C. Colombo.

71—Se nombra Escribiente de 1.a clase de la policía de Montevideo al que lo es de 2.a Eloy García.

72—Se nombra Escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil Justo J. Leal.

73—Se nombra Escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil Carlos A. Mattos.

74—Se nombra Escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil Adolfo Villanueva.

75—Se nombra maestro herrador de la caballeriza y ambulancia de la Jefatura de Policía de Montevideo a Pedro Casamayor.

76—Decreto nombrando Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al 2.o Teniente de la misma unidad Francisco Paz.

77—Se nombra 2.o Teniente del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Alférez de la misma unidad Carlos Colagiovanni.

78—Se nombra Alférez del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Sargento de la misma unidad Lizardo Fernández.

79—Se manda expedir el decreto acordado, acusar recibo y archivar el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que propone la terna de candidatos para proveer la Jefatura de Policía de San José, vacante por fallecimiento del señor Pompilio García, que la desempeñaba.

80—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

81—Decreto nombrando Jefe de Policía de San José al señor Arturo Rodríguez Riera.

82—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para proceder a la adquisición por licitación privada de los efectos necesarios para la confección de los uniformes de faena.

83—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir $ 992.00 en la compra directa de una partida de caños de succión para el autobomba del Cuerpo de Bomberos.

84—Decreto declarando cesante al Comisario de la 3.a sección de Rocha don Florencio F. Pacheco.

85—Se autoriza a la Jefatura de Polía de Colonia para licitar las obras de habilitación del local de la comisaría de la 1.a sección para ser destinado a alojamiento provisorio de los presos de la cárcel.

86—Se manda promulgar la ley declarando monumento nacional a la Fortaleza Santa Teresa.

87—Se manda acusar recibo del mensaje de la Honorable Cámara de Representantes remitiendo la ley sancionada por la Honorable Asamblea General a que se refiere la anotación anterior.

88—Se manda remitir mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración adjuntando copia de la ley declarando monumento nacional la Fortaleza Santa Teresa.

89—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas al segundo llamado a licitación para la provisión de pantorrilleras para las policías urbanas de campaña y se dispone un nuevo llamado.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 9 de Enero de 1928.

1—Desígnase para el cargo de Foguista de 2.ª clase de la División Resguardo al actual marinero señor Eleuterio Carmona.

2—Concédese al empleado de la Dirección General de Aduanas señor Dalmiro Castiñeira 30 días de licencia por enfermedad.

3—Concédese al empleado de la Receptoría de Fray Bentos, señor Pedro Rojas, 60 días de licencia por enfermedad.

4—Acéptase la garantía ofrecida por el Agente de Rentas de Dolores, Departamento de Soriano, señor Mario Sanguinetti.

5—Acéptase la garantía presentada por el Agente de Rentas del Chuy, Departamento de Rocha, señor José B. Urrulty.

6—Acéptase la garantía presentada por el empleado de la Dirección de Impuestos Directos señor Marcos H. Arizaga.

7—Acéptase la garantía presentada por el empleado de la Dirección de Impuestos Directos señor Antonio L. Menéndez.

8—Acéptase la garantía presentada por el empleado de la Dirección de Impuestos Directos señor Carlos A. Rentería.

9—Desígnase para los cargos de Procuradores de impuestos en el Departamento de Tacuarembó a los señores Isaac Fernández y Basilio Rodríguez.

10—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan A. Bula del cargo de Procurador de impuestos en el Departamento de Flores.

11—Desígnase para los cargos de Revisadores de Impuestos en el Departamento de Cerro Largo a los señores F. Pedro Botti y Raúl de la Serna.

12-13—Autorízase a los señores Soudriers Hermanos para extraer arena y canto rodado del río Uruguay de los pasajes que indica.

14—Concédese la licencia solicitada por la empleada de la Dirección de Impuestos Directos señorita Angela Valgoi.

15—Concédese el despacho libre de derechos de 95 placas positivas, 2.200 tubos de vidrio y 80 bulones emplomados destinados a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

16—Declárase que el Consejo Nacional de Administración no está facultado para conceder la liberación de derechos de una partida de postales que solicita el señor Francisco Cugnasca.

17-18—Se manda liquidar a favor de la Compañía All American Cables Inc. la suma de $ 4.68, importe de telegramas transmitidos por orden del Ministerio de Hacienda en Abril próximo pasado.

19—Concédese el despacho libre de derechos a los 15 barriles de pólvora destinados al Arsenal de Guerra.

20—Concédese el despacho libre de derechos de 12 planchas de acero, 12 barras de hierro y 13 sacos de bulones destinados a uso de la flota de la Administración Nacional del Puerto.

21—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 162.00 en la confección de los 6 trajes para los porteros de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

22—Autorízase la devolución a la Empresa Hensent (Jean et Georges) de la suma de $ 511.77 abonada por derechos a la importación de materiales destinados a las obras del puerto de Colonia.

23-24—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan A. Molinari del cargo de Fiscal de 3.ª clase de la División Resguardo.

25—Se manda liquidar a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica de Montevideo la suma de $ 495.72 por servicios prestados al Ministerio de Hacienda en sus líneas y en la directa a la Presidencia de la República durante el 2.º semestre del año próximo pasado.

26—Resolución por la cual se amplía en tres millones de pesos la autorización concedida al Banco de la República por el artículo 2.º de la resolución de 5 de Diciembre próximo pasado relativa a la exportación de oro amonedado.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1-2—Declárase que no procede otorgar la reforma de cédula solicitada por el señor Aquilino Burgueño.

3—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Rosario B. de Cáceres.

4—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Sara B. de Berretti.

5—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Alfredo Rodríguez Tió.

6—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Falarico.

7—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Francisco Giménez.

8—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señorita Elvira Costa.

9—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señorita Máxima M. Matta.

10—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio E. Sánchez.

11—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señorita María V. Paunero.

12—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Teresa Abete de Sallisty.

13-14—Otórgase la jubilación solicitada por el doctor José F. Arias del cargo de Vocal del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con derecho a una asignación anual de pesos 3.755.31.

15—Declárase que el señor Jaime Antonio Botet tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 561.57.

16—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Bricito Viera del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con derecho a una asignación anual de $ 200.68.

17—Otórgase la pensión solicitada por la señora Amalia González de Lacuesta con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 155.59.

18—Declárase que el señor Andrés Isoleri tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 964.31.

19—Declárase que el señor León C. Rodríguez tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 290.40.

20-21—Declárase que el doctor Ezequiel Garzón tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 3.870.40.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Miguel González Sampayo del cargo de ex Contador de la Receptoría de Mercedes con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 453.56.

23—Declárase que e señor Mario F. Baldriz tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 703.51.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Vigo del cargo de empleado de la Imprenta Nacional con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 744.98.

25—Otórgase la licencia solicitada por la señorita Elisa J. Gard y San Juan para residir en el extranjero por el término de tres años.

27—Otórgase la pensión solicitada por los menores Guillermo Alfredo y Alice Elizabeth Avison Hirst con derecho a disfrutar una asignación anual de pesos 213.16.

28—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señora Dolores Barredo de Sosa por el término de tres años para residir en la Argentina.

29—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señor Concepción Tort de Ruprecht por el término de tres años para residir en la Argentina.

30—Se manda liquidar $ 26.00 a favor de a pensionista Jesusa Riesgo de Correa, de acuerdo con el artículo 13 de la ley de Retiro Policial (bonificación 15 por ciento).

31—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señorita Celia Berro por el término de tres años para residir en la Argentina.

32—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señora Pascuala I. de Soumastre por el término de tres años para residir en Italia.

33—Otórgase la pensión solicitada por la señora María A. Figueredo de Gómez con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 397.66.

34—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Miguel Angel Rolando del cargo de Timonel de la draga "Borneo" (Ministerio de Obras Públicas), con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 466.92.

35—Declárase que el señor Juan Montestruc tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 1.365.13.

36—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Dionisio Burgos de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 120.00.

37—Otórgase la bonificación solicitada por la señora Silvia Barbachan de Acuña con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 440.00.

38—Otórgase el pase a retiro al señor Ramón Correa del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

39—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Vicente Mario Cabral del cargo de Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos de la Capital con derecho a una asignación anual de $ 1.102.28.

La Secretaria.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 13 de Enero de 1928.

1—Concédese al señor Alfredo Casaroli patente para un invento denominado "Máquinas para colocar estampillas y rompeestampillas de cajitas para fósforos o para otros productos envasados en receptáculos de forma paralelepípeda".

2—Declárase concelada la patente de invención denominada "Prensas para imprimir", de propiedad del señor Charles Francis Dausmann.

3—Declárase cancelada la patente de invención denominada "Mejoras en el procedimiento de obtener aceite de la leche", de propiedad del señor Charles Edward North.

4—Declárase cancelada la patente de invención denominada "Nuevo sistema de conexión giratoria y especialmente para trenes giratorios aplicable a toda clase de vehículos", de propiedad del señor José Daniel Errecaborde.

5—Concédese a la Armstrong Cork patente para un invento denominado "Mejoras relativas a cierres de botellas".

6—Declárase cancelada la patente de invención denominada "Mejoras en el arte de imprimir", de propiedad del señor Charles Francis Dausmann.

7—Concédese a la Gilbert y Barker Manufacturing Company Patente" para un invento denominado "Mejoras en aparatos surtidores de líquidos".

8—Concédese al señor Torcuato Di Tella patente para un invento denominado "Mejoras en bombas para el expendio de líquidos de cantidades predeterminadas".

9—Concédese al señor Manuel Azaretto liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

10—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 314.

11—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 208.

12—Autorízase al Observatorio Nacional para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 450.00 en el trimestre de Enero a Marzo del corriente año que destinará a pequeños gastos de mantenimiento de servicios y adquisiciones.

13—Concédese a la Compañía de Tranvías "La Transatlántica" liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

14—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Auxiliar 2.o de la Oficina de Entradas y Hospitalidades al Escribiente de la Oficina de Estadística señor Miguel Olimpo.

15—Concédese a la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 71.

16—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 Inspector Departamental de Garrapata de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal al señor Juan Fisciottano.

17—Concédese a los señores E. Abal y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla para su fábrica de chocolate en su solicitud número 1.

18—Autorízase al Inspector de Impresiones de la Imprenta Nacional, señor Juan Dornaleche, para seguir en el desempeño de sus tareas durante las horas de la tarde.

19—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 313.

20—Autorízase a la Imprenta Nacional para sustituir por el material denominado "Terrazzolith" los pisos de portland y baldosas contratadas para su nuevo edificio y para girar al Cónsul del Uruguay en Francia la cantidad de $ 8.100.00, importe de dicho material.

21 y 22—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional la suma de $ 146.88 por servicios telefónicos prestados a este Ministerio durante el semestre comprendido entre el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1927.

22 y 23—Nómbrase para integrar la Comisión Departamental de Extinción de la Sarna en Colonia al actual Jefe de Policía, señor Américo Pedragosa Sierra, en reemplazo de don Lauro Olivera; para la Comisión Seccional 1.a al señor Diego Salorio, en reemplazo del señor Pascual Funes, y para integrar la Seccional 11.a al señor Ramón Erro, en reemplazo del señor Martín Erro.

24—Concédese al señor Eduardo Krause el beneficio de la exoneración de patente de giro por el período legal correspondiente para su fábrica de medias y calcetines tipo francés Cotton Hilscher.

25—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 4.501.47 durante el trimestre de Enero a Marzo del corriente año en los gastos que detalla.

26—Relación de pasajes y órdenes de fletes expedidas por el Ministerio de Industrias durante el mes de Octubre de 1927.

27—Acéptase la renuncia presentada por el señor Lisandro Carámbula del cargo de miembro de la Comisión Pro-parque Público Nacional en Las Piedras.

28—Resolución prorrogando por dos meses, a contar del 17 de Diciembre próximo pasado la licencia de que viene disfrutando el Inspector de Trabajo don Emilio Garet.

29—Resolución declarando separado del empleo de peón que desempeñaba en el Instituto de Química Industrial al señor César de María.

30—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer hasta la cantidad de $ 1.700.00 en los gastos que originará la realización del concurso de emparve de trigos en Canelones.

31—Resolución concediendo por última vez al Auxiliar de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Rodolfo Baleste, en las condiciones del decreto de 28 de Noviembre último, una prórroga de dos meses, a contar del 19 de Diciembre próximo pasado.

3?—Acéptase la garantía ofrecida sobre un bien empadronado en esta ciudad con el número 87870 hasta la suma de $ 2.000 ofrecida por el señor Dante Betinelli en su carácter de cajero del Instituto de Química Industrial.

33—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para atender con sus proventos el gasto por un total de $ 337.00 que originó la observación cuarentenaria de tres reproductores bovinos destinados a las Estaciones de Montas de la Dirección de Agronomía.

34—Concédese a la Sociedad Anónima Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 7.

35—Acéptase la garantía ofrecida en la persona del señor Manuel Monteverde por el señor Víctor Monteverde hasta la suma de $ 300.00.

36—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para dis-

poner de la suma de $ 276.50 en las reparaciones del bañadero de primera y construcción de un galpón de resguardo en el mismo.

37—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para prestar servicios en la Sección Industria Animal de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal al doctor José B. Yelpo.

38—Autorízase al Instituto de Química Industrial para cordar un aguinaldo a los obreros y peones de su dependencia a razón de $ 3.00 cada uno invirtiendo por este concepto hasta la suma de pesos 150.00 que tomará del rubro "Proventos".

39—Se autoriza al Ministerio de Industrias para adquirir con cargo a sus eventuales un implemento agrícola destinado a ser otorgado como premio en la próxima Exposición Agropecuaria e Industrial de Canelones.

40—Se nombra al señor Adolfo Brocard Oficial de Secretaría de 2.a clase del Ministerio de Industrias en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925.

42—Decreto reorganizando los servicios de la Comisión de Ensayo de Específicos Zooterápicos.

43—Decreto aprobando el acuerdo realizado entre el Ministerio de Industrias y el de Relaciones Exteriores para nombrar al Cónsul del Uruguay en Sevilla señor Segismundo López de Rueda, Comisario Adjunto del pabellón del país en la Exposición Iberoamericana de la citada ciudad.

44—Mensaje a la Presidencia de la República dándole cuenta del decreto a que se refiere el número anterior.

45—Mensaje a la Asamblea General reiterándole lo actuado con relación a la construcción de la red telefónica subterránea.

46—Resolución autorizando al Ministerio de Industrias para disponer de sus eventuales los fondos necesarios para atender los gastos que demande la estada en el país del Secretario parlamentario del Ministerio de Agricultura y Pesquería de Inglaterra.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

"Ribereña del Plata"

Compañía Sudamericana de Comercio (Sociedad Anónima)

Balancete de comprobación al 31 de Marzo de 1927

Activo

Terrenos, edificios y embarcaciones	$	16.418 32
Materiales varios, etc.	"	1 23
Caja y valores en cartera	"	13.861 —
Banco Alemán Transatlántico	"	23.100 55
Varios deudores	"	15.381 36
Gastos generales y de explotación	"	19.974 50
	$	88.736 96

Pasivo

Capital	$	41.044 78
Varios acreedores	"	8.616 16
Agencia marítima y otros negocios especiales	"	7.024 06
Casa matriz	"	32.051 96
	$	88.736 96

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4914.

"Ribereña del Plata"

Compañía Sudamericana de Comercio (Sociedad Anónima)

Balancete de comprobación al 30 de Junio de 1927

Activo

Terrenos, edificios y embarcaciones	$	16.418 32
Materiales varios, etc.	"	113 44
Caja y valores en cartera	"	15.329 74
Banco Alemán Transatlántico	"	13.751 33
Varios deudores	"	11.708 03
Gastos generales y de explotación	"	34.600 80
Casa matriz	"	5.459 39
	$	101.381 05

Pasivo

Capital	$	41.044 78
Varios acredores	"	48.267 42
Agencia marítima y otros negocios especiales		12.068 85
	$	101.381 05

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4913.

"Ribereña del Plata"

Compañía Sudamericana de Comercio (Sociedad Anónima)

Balancete de comprobación al 30 de Setiembre de 1927

Activo

Terrenos, edificios y embarcaciones	$	16.418 32
Materiales varios, etc.	"	217 68
Caja y valores en cartera	"	4.348 03
Varios deudores	"	70.533 50
Gastos generales y de explotación	"	53.244 30
	$	144.761 83

Pasivo

Capital	$	41.044 78
Banco Alemán Transatlántico	"	5.248 92
Varios acreedores	"	39.446 24
Agencia marítima y otros negocios especiales	"	16.002 75
Caca matriz	"	43.019 14
	$	144.761 83

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4915.

Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada

Balancete de comprobación al 31 de Marzo de 1927

Activo

Compañía Alemana de Carbón, Buenos Aires	$	3.912 48
Caja	"	1.240 25
Terreno y material flotante	"	24.071 28
Gastos generales y de explotación	"	2.208 10
	$	31.432 11

Pasivo

Acreedores varios	$	1.319 84
Beneficios de explotación	"	2.208 10
Capital	"	27.904 17
	$	31.432 11

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4910.

Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada

Balancete de comprobación al 30 de Junio de 1927

Activo

Compañía Alemana de Carbón, Buenos Aires	$	3.912 48
Caja	"	132 64
Terreno y material flotante	"	24.071 28
Gastos generales y de explotación	"	4.517 94
	$	32.634 34

Pasivo

Acreedores varios	$	212 23
Beneficios de explotación	"	4.517 94
Capital	"	27.904 17
	$	32.634 34

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4911.

Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada

Balancete de comprobación al 30 de Setiembre de 1927

Activo

Compañía Alemana de Carbón, Buenos Aires	$	3.912 48
Caja	"	209 70
Terreno y material flotante	"	24.071 28
Gastos generales y de explotación	"	6.853 15
	$	35.046 61

Pasivo

Varios acreedores	$	289 29
Beneficios de explotación	"	6.853 15
Capital	"	27.904 17
	$	35.046 61

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4912.

Vidriería Nacional

Balance de números efectuado el 30 de Setiembre de 1927

Activo

Acciones	$	150.000 —
Propiedades y máquinas	"	49.831 58
Existencias	"	9.275 13
Gastos de explotación y generales	"	37.103 02
Varios deudores	"	5.536 84
	$	251.796 57

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Fondo de reserva	"	652 45
Mercaderías	"	25.991 79
Varios acreedores	"	25.152 33
	$	251.796 57

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4791.

Operaciones de seguros efectuadas durante el primer trimestre de 1927 por la Compañía de Seguros "Royal".

Marítimos:

Capitales asegurados	$	111.406 90
Premios recibidos	"	313 41
Impuestos		6 27

Incendios:

Capitales asegurados...	$	2.498.937 87
Premios recibidos......	"	11.202 05
Impuestos	"	2.599 80

Eduardo Cooper e hijo, Agentes.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4782.

Compañía Salus

Balance general efectuado el 30 de Junio de 1927

Activo

Acciones en cartera...	$	519.700 —
Propiedades, máquinas, etc.	"	346.074 85
Bancos y valores.....	"	108.993 89
Deudores varios	"	45.465 23
Dividendo provisorio...	"	20.452 50
Existencia, mercaderías y envases	"	79.975 10
	$	1.120.661 57

Pasivo

Capital	$	1.000.000 —
Fondo de reserva.....	"	44.288 91
Fondo de previsión...	"	11.423 13
Acreedores	"	11.406 70
Beneficios durante el año	"	53.542 83
	$	1.120.661 57

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4789.

Compañía Salus

Balancete de números efectuado el 30 de Setiembre de 1927

Activo

Acciones	$	519 700 —
Propiedades y máquinas	"	345.840 92
Bancos y valores......	"	77.277 47
Deudores varios	"	43.855 36
Gastos de explotación y generales	"	30.897 59
Mercaderías	"	56.301 34
	$	1.073.872 68

Pasivo

Capital	$	1.000.000 —
Fondo de reserva.....	"	46.966 05
Fondo de previsión...	"	11.423 13
Varios acreedores	"	10.513 54
Explotación	"	4.969 96
	$	1.073.872 68

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4790.

General Motors Uruguaya, S. A.

Balance de saldos de las operaciones practicadas hasta el 30 de Junio de 1927.

Débito

Caja en efectivo y Bancos	$	2.391 61
Cuentas a cobrar	"	43.643 85
Cuentas a cobrar no vencidas	"	6.468 50
Pagos adelantados	"	2.909 04
Gastos diferidos	"	43.305 03
Bienes raíces, planta y equipo	"	72.177 10
Mercaderías generales....	"	395.781 63
Sección "Acceptance división"	"	7.365 02
	$	574.041 78

Crédito

Capital	$	89.000 —
Cuentas a pagar en Norte y Sud América	"	454.053 26
Reservas varias	"	272 47
Ganancias y pérdidas....	"	26.568 02
Fondo de reserva (garantía)	"	4.148 03
	$	574.041 78

Por General Motors Uruguaya, S. A.:

B. F. Loygorri, Director- Gerente.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4793.

General Motors Uruguaya, S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1927

Débito

Cuentas a cobrar.......	$	50.198 64
Idem a ídem no vencidas	"	17.153 70
Pagos adelantados	"	3.071 76
Gastos diferidos	"	41.359 63
Bienes raíces, planta y equipo	"	70.733 40
Mercaderías generales...	"	557.411 04
Sección "Acceptance división	"	26.012 97
	$	765.941 14

Crédito

Capital	$	89.000 —
Cuentas a pagar en Norte y Sud América	"	619.758 06
Ganancias y pérdidas....	"	30.679 89
Fondo de reserva (garantía)	"	5.263 65
Varios acreedores	"	21.239 54
	$	765.941 14

Por General Motors Uruguaya, S. A.:

B. F. Loygorri, Director- Gerente.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4792.

Kropp y C.ª

Balance al 30 de Junio de 1927

Debe

Caja y Bancos	$	6.059 95
Cuentas corrientes	"	49.663 76
Consignaciones	"	1.375 38
Mercaderías n|cta.......	"	26.718 50
Mercaderías en consignación	"	30.740 10
Títulos	"	6.500 —
Inmuebles	"	4.015 67
Muebles, útiles e instalaciones	"	3.677 29
	$	128.750 65

Haber

Capital	$	50.000 —
Consignatarios	"	30.740 10
Kropp y C.ª, S. A., Buenos Aires	"	30.691 24
Reservas	"	5.006 35
Transferencia a cuenta nueva	"	557 38
Cuentas corrientes comerciales	"	11.166 11
Sumas en depósito (empleados)	"	589 47
	$	128.750 65

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4795.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

(Sociedad Anónima)

Balance general al 30 de Junio de 1927

Activo

Propiedades	$	2.257.093 61
Inventario de almacenes, etc.	"	445.160 78
Deudores varios	"	33.586 16
Caja y Bancos	"	31.214 07
	$	2.767.054 62

Pasivo

Capital autorizado e integrado	$	1.750.000 —
Fondo de reserva legal	"	39.467 26
Acreedores varios.....	"	977.587 36
	$	2.767.054 62

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5201.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 13 de Enero de 1928

Julieta Bardanca, oriental, 14 años, Hospital Fermín Ferreira.

Antonio Aduccie, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Bisosso, español, 57 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Tomasa Hernández de Amarelle, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Luisa Silveira Fúnes, francesa, 47 años, soltera, Hospital Maciel.

José Cruz Mujica, oriental, 82 años, viudo, Agraciada 3086.

Dolores P. de Devincensi, oriental, 68 años, casada, Nueva Palmira 1424.

José Del Río, oriental, 8 meses, Sarandí 522.

Juan M. Gulpegui, oriental, 6 meses, Grecia sin número.

Walter Jorge Pan, oriental, 6 años, Rocha 2915.

José Sereijo, español, 43 años, soltero, Hospital Maciel.

Ursula G. Yumel, francesa, 84 años, viuda, Gaboto 1022.

Luis Chouciño, oriental, 68 años, viudo, 18 de Julio 1664.

Mirta Semiglia, oriental, 9 meses, Juan M. Blanes 883.

Hermesinda Curbelo, oriental, 16 años, soltera, Brandzen 2212.

Antonio Vignone, italiano, 74 años, viudo, Tacuarembó 1626.

Magdalena Costa de Giró, oriental, 75 años, viuda, Palmar 2377.

Luis Carré, oriental, 40 años, casado, Masoller.

Olimpia Pereyra, oriental, 55 años, viuda, Hospital Pasteur.

Francisco Vila, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.

Carlos Alberto Franco, oriental, 42 años, casado, Escocia 126.

Pedro Núñez, oriental, 74 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.

Aquiles Manuel Serrato, ciudadano legal, 40 años, casado, A. Abreu 12.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVI
correspondiente al
TOMO XC
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

174.a SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 1.° DE 1927

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES

(Continuación. — Véase el número 6483, Poder Legislativo, página 82 B)

Si acordado el plazo máximo a un locatario por haber pagado el alquiler o arrendamiento, y durante el plazo fijado no lo hiciere, previa la intimación (artículo 10), tendrá igual derecho el actor para pedir la reducción del plazo y en este caso regirá el artículo 9.o.

En los casos de este artículo el Juzgado resolverá por expediente sin otro trámite y del fallo no habrá recurso alguno.

La reforma del plazo señalado se decretará por una sola vez en cada caso.

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Tratándose de predios de ganadería, ningún lanzamiento podrá hacerse efectivo sino después del 31 de Enero de 1928, y tratándose de predios agrícolas, después del 30 de Abril del mismo año.

Art. 35. Comuníquese, etc.

18

Señor Nieto Clavera — Pido que se dé lectura de una moción que he presentado.

Señor Presidente — Léanse las mociones presentadas.

(Se lee lo siguiente):

"El señor Representante don L. Enrique Andreoli propone que se consideren de inmediato los siguientes proyectos sancionados por la Cámara de Senadores: establecimiento de escuelas industriales en campaña, y abastecimiento de agua potable en las ciudades y poblaciones del interior."

Señor Nieto Clavera — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Nieto Clavera — He presentado una moción relativa al asunto que figuraba en la sesión de la hora 19. Pediría que se le diera prelación con respecto a todas las demás mociones de preferencia.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Nieto Clavera, para que se le dé preferencia al asunto relativo a fondos para vialidad.

Señor Perotti — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Perotti — Yo no conocía el alcance de las mociones a que aludía el señor Representante Nieto Clavera; pero como veo que hay várias y que se trata de dar preferencia a diversos asuntos, en el deseo de que se pueda tratar mañana, en primero o en segundo término, el proyecto relativo a fondo permanente para obras públicas, voy a pedir lisa y llanamente que se levante la sesión.

Varios señores Representantes — Muy bien.

Señor Nieto Clavera — El señor Representante Perotti incurre en un error.

Señor Presidente — El señor Representante Perotti está equivocado. Es necesario votar la inclusión del asunto relativo a fondos para vialidad.

Señor Perotti — Lo que hago es dejar abierto el recurso reglamentario—ya qué se ha terminado un asunto—para mañana, al iniciarse la sesión, pedir que se trate en primer término.

(Murmullos).

—Nos hemos puesto de acuerdo algunos señores Representantes—en el deseo de dar andamiento a dos proyectos—para que mañana, en primer término, figure uno a que ha hecho referencia el señor Representante Arocena, sobre impuesto a las carnes.

Inmediatamente después vamos a pedir que se trate el proyecto relativo a fondos permanentes para obras públicas.

Por eso propongo en este instante que se levante la sesión.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Andreoli — Ese asunto relativo a fondos para la construcción de obras públicas debe resolverse en el día de hoy, porque debe tener conocimiento de la consideración de ese asunto el señor Ministro de Obras Públicas.

El otro día, cuando se resolvió tratar ese asunto, vimos todos los señores Representantes que había concurrido el señor Ministro de Obras Públicas. Si no figura el asunto en el orden del día, no concurrirá a la sesión y no podrá tener conocimiento de la resolución que se tome en ese momento de incluir ese asunto en el orden del día. De manera que hay que resolverlo con anticipación.

Señor Perotti — Yo había pedido que se levantara la sesión, en mérito a que el señor Representante Pedragosa Sierra, miembro informante de este asunto, y algunos otros compañeros que querían ocuparse de él, consideraban quizá ventajoso dejarlo para el día de mañana; pero en vista de que la Cámara está dispuesta a considerarlo de inmediato, entonces yo voy a pedir, señor Presidente, qué este asunto sea tratado ahora, preferentemente.

Señor Presidente — Es la moción del señor Representante Nieto Clavera.

Señor Nieto Clavera — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Nieto Clavera — Mi propósito era entrar al debate del asunto para colocarlo en el orden del día, aunque levantáramos la sesión de inmediato. El objeto de mi moción era darle una posición definitiva en el orden del día.

Señor Presidente — Hay acuerdo.

Señor Perotti — Nó hay acuerdo. La única dificultad consiste en esto: hay un pequeño proyecto de gran urgencia, que es el que ha indicado el señor Representante Arocena. Si entramos de inmediato a considerar este proyecto sobre fondos permanentes para obras públicas y queda en el orden del día, en primer término, tendrá que esperar mucho tiempo ese otro proyecto.

(Interrupciones).

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — ¿Por qué no se vota ahora el proyecto por el que el señor Representante Arocena se interesa?

Si es de interés general y sencillo, ¿por qué no se trata ahora, si apenas son las 19 y 10. Puede tratarse de inmediato, e iniciarse hoy mismo la consideración de la ley que crea un fondo permanente para caminos.

(Murmullos).

Señor Presidente — Si los señores Representantes que han presentado moción de preferencia aceptan que se traten después de considerar el proyecto del señor

Representante Arocena, el asunto está concluído.

Señor Andreoli — Yo acepto.

Señor Presidente — Entonces se va a seguir el orden del día con el proyecto del señor Representante Arocena que modifica la ley sobre derogación de impuestos que gravan la exportación de carnes y lenguas conservadas.

Señor Pedragosa Sierra — ¿En segundo término vendría el proyecto sobre fondos para obras públicas?

Señor Presidente — Inmediatamente de sancionado este proyecto se va a hacer moción para que ese asunto de fondos para vialidad se incluya en el orden del día.

Señor Pedragosa Sierra — Recién voy entendiendo el Reglamento, señor Presidente.

19

Señor Presidente — Léase el proyecto del señor Representante Arocena.

(Se lee):

"El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la ley de 28 de Noviembre de 1927 sobre derogación del impuesto que grava la exportación de carnes y lenguas conservadas, el que quedará redactado así: "Derógase el impuesto adicional de un milésimo ($ 0.001) por kilogramo en pie, que grava los ganados que faenan las fábricas de conservas, establecido por el artículo 8.o de la ley de 14 de Enero de 1916. Se mantiene ese mismo impuesto para los ganados que faenan los frigoríficos".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 22 de 1927.

Alberto Arocena, Representante por San José."

—En discusión general.

Señor Gómez (don Eugenio) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gómez (don Eugenio) — ¿Ese proyecto ha sido informado por la Comisión?

Señor Presidente — No ha sido informado por la Comisión.

Señor Gómez (don Eugenio) — ¿De manera que no existe repartido?

Señor Arocena — ¿Me permtie?

Señor Gómez (don Eugenio) — Sí, señor.

Señor Arocena — Este proyecto no ha sido estudiado por la Comisión, efectivamente; pero es una modificación del proyecto que se trató el 14 de Noviembre pasado. Es una simple modificación, y creo que toda la Cámara estuvo de acuerdo. Si el señor Representante quiere una explicación sobre el proyecto, se la puedo dar.

Señor Gómez (don Eugenio) — Yo lo lamento, porque no es suficiente una explicación que pueda dar...

Señor Presidente — Se puede leer la exposición de motivos.

Señor Gómez (don Eugenio) — No. Voy a proponer que el proyecto pase a Comisión y vuelva informado, repartiéndose ese informe. Me parece que eso se puede hacer rápidamente; pero desearía tener a mano el repartido para no votar en barbecho.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Gómez (don Eugenio).

(Se vota. — **Negativa: uno en cincuenta y dos**).

—En discusión general el proyecto del señor Representante Arocena.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y dos**).

—En discusión particular.

Léase Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y uno**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

20

Señor Nieto Clavera — Pido que se vote la moción mía con prelación a las demás.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Nieto Clavera, a fin de que se acuerde preferencia, entre las demás mociones de preferencia a la relativa al asunto sobre fondos para creación de recursos para hidrografía y vialidad.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta**).

—Léase.

(Se lee):

"El señor Representante don Alberto Nieto Clavera formula moción para que se trate sobre tablas el proyecto sobre creación de recursos para hidrografía y vialidad."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y seis**).

—Se va a dar cuenta de las otras mociones de preferencia.

(Se lee):

"El señor Representante don L. Enrique Andreoli propone que se considere a continuación del proyecto para el que se acaba de dar preferencia, el relativo a establecimiento de escuelas industriales en campaña y abastecimiento de agua potable en las ciudades y poblaciones del interior."

—En discusión.

Señor Barrios Amorín — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Barrios Amorín — Creo que entre los asuntos para cuya consideración pide preferencia el señor Representante Andreoli, figura el proyecto que se refiere a la provisión de agua potable a todas las poblaciones del interior de la República. Yo quiero expresar a la Cámara que ese proyecto está a punto de ser informado por la Comisión de Obras Públicas, que lo estudió y resolvió aconsejar la aprobación de las modificaciones del Honorable Senado, y el informe está redactado. Falta copiarlo y firmarlo solamente. En el término de uno o dos días el informe estará a disposición de la Cámara, por lo que me parecería prudente esperar dicho informe.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Andreoli — Yo retiro *mi primera* proposición, la que se refiere al abastecimiento de agua para las poblaciones del interior, a la espera del informe que tiene preparado la Comisión de Obras Públicas; pero en cuanto al otro asunto, he pedido el pronto despacho a la Comisión respectiva hace más de seis meses. Son modificaciones del Honorable Senado a un proyecto sancionado por la Cámara de Representantes. Ese asunto creo que está en condiciones de ser tratado ya por la Cámara y propongo que a continuación del asunto sobre fondos para obras públicas se coloque ese asunto en el orden del día.

Señor Presidente — Se va a votar, entonces, la proposición del señor Representante Andreoli, con la eliminación de la parte a que se ha referido el señor Representante Barrios Amorín.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y dos**).

—Hay una última moción de preferencia.

(Se lee):

"El señor Representante don L. Daniel Vidart propone que se incluya en el orden del día, en segundo término, el proyecto por el que se autoriza al Consejo Nacional para transferir al ejercicio corriente las obligaciones pendientes al cerrarse el ejercicio 1926-27."

—El autor de la moción no está presente.

Señor Nieto Clavera — Yo propongo que sea en cuarto término.

Señor Presidente — No hallándose en Sala el autor de la moción, hay que votarla en la forma propuesta.

(Se vota. — **Negativa: tres en cuarenta y uno**).

Continúa el orden del día con la discusión del proyecto sobre creación de recursos para vialidad e hidrografía.

Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

Señor Perotti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Perotti — Voy a pedir que se levante la sesión. Ha comenzado a tratarse este asunto y quedará automáticamente, en primer término del orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y uno**).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 22 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

84.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 17 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

(Con asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, don Enrique Rodríguez Fabregat)

SUMARIO

1

A las 17 y 10 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Semblat, Ramos, Amargós, Aramendía, Ponce de León, Moroy, González, Gallinal, Minelli, Jude, García, Ramírez, Casaravilla, Díaz, Morelli y Buero.**

Falta:

Con aviso, el señor Senador **Massera.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Instrucción Pública y Trabajo informa en el proyecto de ley por el que se declara comprendido en el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el curso de "Legislación del Trabajo y de Previsión Social"."

—Repártase.

"La Comisión de Hacienda y Fomento se expide en el proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 25.000.00 para sufragar los gastos de las Embajadas Extraordinarias con motivo de la transmisión del mando presidencial."

—Repártase.

"La Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales informa en el proyecto de ley por el que se amplía el artículo 25 de la de 15 de Enero de 1919 sobre reorganización de la Justicia Militar."

—Repártase.

"La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones se expide en la solicitud de María y Julia Cousillas."

—Repártase.

"La Comisión de Hacienda y Fomento informa en el proyecto de ley por el que se amplía con la suma de pesos 1.162.093.00 la cantidad autorizada por la ley 20 de Junio de 1923 para la construcción del puerto de la ciudad de la Colonia."

—Repártase.

"La Comisión Nacional de Fomento Rural comunica la forma cómo ha quedado constituído el Comité Ejecutivo para el período 1927-1929."

—Téngase presente y archívese.

"El señor Senador por Río Negro, doctor Luis Ponce de León, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se amplían los artículos 241 y 1039 del Código Civil."

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

3

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Agrégase al artículo 241 del Código Civil los siguientes incisos:

"Cuando el presunto hijo o su representante legal ejercite conjuntamente con la acción que este artículo le acuerda, la de petición de herencia, el Actuario, bajo pena de doscientos pesos de multa, lo comunicará dentro de quince días al Registro de Embargos e Interdicciones para la inscripción correspondiente que producirá los efectos enunciados en el artículo 685.

Si entre los demandados hubiese herederos testamentarios o de los llamados a la herencia por los artículos 1025 y 1026, ó cualquiera de ellos, como también el cónyuge cuando haya gananciales, podrá obtener el levantamiento de la interdicción, prestando fianza idónea o dando garantía real que a juicio del Juez, previa audiencia de parte y sin perjuicio del asesoramiento pericial que aquel creyere conveniente, asegure al demandante el valor de su legítima para el caso de obtener éxito en el pleito.

La sentencia que resuelve el incidente será apelable en relación, causando ejecutoria la de segunda instancia cuando haya sido dictada sin discordia."

Art. 2.o Agrégase al artículo 1039 del Código Civil los siguientes incisos:

"Entre los herederos a que se refiere el inciso 1.o no quedarán comprendidos los hijos naturales a quienes el causante no hubiera reconocido expresamente (artículo 233), cuando la sucesión sea testamentaria, y cuando los referidos hijos concurran con otro u otros herederos de los llamados a la herencia por los artículos 1925 y 1026.

En cualquiera de esos casos los hijos no reconocidos por el causante, pero cuya filiación haya sido judicialmente declarada, deberán pedir a sus coherederos la legítima correspondiente, la que podrá serle entregada o, en bienes sucesorios o en dinero, con los intereses legales desde el día de la demanda y con sujeción al avalúo que se haya practicado en el juicio sucesorio para la liquidación del impuesto hereditario, sin perjuicio del derecho de los referidos hijos, después de reconocérseles su filiación, a denunciar la existencia de bienes omitidos y a reclamar la parte que de su valor les corresponda."

Art. 3.o En los juicios pendientes deberá quedar bajo interdicción una parte de los bienes de la herencia cuyo valor alcance holgadamente a cubrir la legítima del actor; y sólo sobre esa parte podrá éste perseguir el pago de aquélla en caso de sentencia favorable y ejecutoriada sobre su estado civil. Si la sentencia favoreciese al demandado, el Juez, en ella ordenará el levantamiento de la interdicción.

Lo dispuesto en el último inciso del artículo 1.o de esta ley, es aplicable a los incidentes que se promuevan al darse cumplimiento de lo establecido en la primera parte de este artículo 3.o.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 17 de 1927.

Luis Ponce de León, Senador por Río Negro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 6.o de la ley de Enero 25 de 1916 contiene una disposición que si dentro del principio consagrado por la doctrina e incorporado a nuestro Código Civil en su actual artículo 1039, es completamente lógica en la práctica, puede acarrear—y en muchos casos conocidos ha acarreado ya—ingentes perjuicios al

cónyuge sobreviviente y a los herederos no excluídos por la acción de petición de herencia.

La disposición a que me refiero es la que hace preceptiva la toma de razón en el Registro de Interdicciones, de las demandas investigadoras de paternidad de hijos naturales no reconocidos, sin arbitrar la forma o condiciones en que pueda levantarse esa interdicción durante la secuela del juicio.

La disposición cerrada de la ley, que es legítima y justa, cuando el demandante reclama para sí toda la herencia en los demás casos, es atentatoria e irritante, pues impide a propietarios cuyos derechos hasta el propio demandante reconoce el libre ejercicio de ellos sobre bienes que, en el peor de los casos, son y serán suyos aun cuando sean vencidos en el litis.

De ahí que profesionales sin escrúpulos y procuradores, generalmente de ocasión, de los calificados "aves negras", aprovechen el vacío de la ley, para dedicarse con éxito al chantage, atribuyendo al primer sujeto que se preste a ello una filiación imposible de probar, sin otro objeto que la espera de una siempre fructuosa transacción a que difícilmente los demandados pueden sustraerse, cuando tienen úrgencia en entrar a la libre disponibilidad de lo que es suyo, o cuando, por tratarse de herencias más o menos cuantiosas, ven preferible "como buen negocio" desprenderse de parte de su patrimonio a sufrir los perjuicios de la demora de los pleitos, más aún que sus gastos habría de producirles.

Para modificar esa situación, sin que por ello se vea perjudicada mayormente la de los demandantes que realmente litiguen con razón, es indispensable restablecer, no para todos los hijos naturales, sino para los no reconocidos expresamente, el interdicto de adquirir, incorporado al artículo 1039 del Código Civil, en la edición de 1914 y suprimido por el artículo 8.o de la ley de 25 de Enero de 1916.

Es lo que pretendo obtener con mi proyecto, cuyo articulado fundaré ampliamente en Comisión y en el Senado.

Sala de Comisiones, Noviembre 16 de 1927.

Luis Ponce de León."

4

Señor Jude — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda ha informado, con el voto unánime de sus miembros, el proyecto venido de la Cámara de Representantes, por el cual se autoriza a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales la cantidad de 31.000 pesos destinada a sufragar gastos de varias Embajadas, así como también 15.000 pesos destinados a la adquisición de automóviles para la Presidencia de la República.

Como se trata de un asunto, como he dicho, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y de relativa urgencia, por cuanto es necesario regularizar los gastos causados por esas Embajadas, hago moción para que se trate sobre tablas en primer término, dado que se trata de un asunto sencillo.

Señor Presidente — Léase la moción.

(Se lee):

"Para que se trate sobre tablas y en ambas discusiones el proyecto de ley que autoriza a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales la suma de $ 31.541.04 para abonar gastos efectuados con motivo de Embajadas extraordinarias y 15.000 pesos con el objeto de adquirir dos automóviles para la Presidencia de la República."

—En discusión la moción.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

Se va a entrar a la orden del día.

Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales la suma de $ 31.541.04 para abonar los gastos efectuados con motivo de la presencia de las Embajadas extranjeras que asistieron a la transmisión del mando presidencial, de la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, de la reunión del Instituto Americano de Derecho Internacional y de la Junta de Jurisconsultos de Río de Janeiro, de la visita de los aviadores militares estadunidenses e italiano y de la del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en misión especial.

Art. 2.o Autorízase a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 15.000 con el objeto de adquirir dos automóviles para uso de la misma y del Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 4 de Noviembre de 1927.

ALFREDO GARCIA MORALES,
Presidente. — Domingo Veracierto, Secretario."

Honorable Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado con todo detenimiento el proyecto de ley, venido con sanción de la Honorable Cámara de Representantes que autoriza por su artículo 1.o a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales la suma de $ 31.541.04 para sufragar los gastos que demandó la presencia en el país de las Embajadas Extraordinarias que asistieron a la transmisión del mando presidencial así como lo que ocasionaron la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, de la reunión del Instituto Americano de Derecho Internacional y de la Junta de Jurisconsultos de Río de Janeiro, de la visita de los aviadores militares estadounidenses e italiano y la del enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Cuba, en misión especial.

El mencionado proyecto la autoriza asimismo por su artículo segundo a disponer hasta la suma de $ 15.000 para la adquisición de dos automóviles para su uso y para el del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atento a las consideraciones expuestas en el mensaje del Poder Ejecutivo y a los fundamentos del informe de la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Representantes, Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento no tiene reparo que oponer a la aprobación del proyecto tal cual fué sancionado por la otra rama del Poder Legislativo y en ese sentido lo aconseja a Vuestra Honorabilidad.

Sala de la Comisión, a 16 de Noviembre de 1927.

Alejandro Gallinal — Pedro Aramendía — Jacinto Casaravilla — Raúl Jude — Pablo María Minelli."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Debo declarar, señor Presidente, que la Comisión, al estudiar este artículo, pensó introducir una pequeña modificación, rebajando la suma destinada a la Presidencia de la República para adquirir dos automóviles. Considera esa suma un poco elevada, pero para evitar que el asunto vuelva a la Cámara de Diputados, y sobre todo teniendo en cuenta que la cantidad autorizada es un límite máximo, la Comisión no ha tenido inconveniente en darle curso al proyecto tal como venía de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba el artículo 2.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión y particular.

Señor Jude — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará

6

Continúa la primera discusión general del proyecto de ley sobre aumentos de sueldos a los Guardianes de Cárceles.

Tiene la palabra el señor Senador por Soriano.

Señor Minelli — Al terminarse la última sesión, me refería a la operación que había realizado el Poder Ejecutivo, consistente en la venta de terrenos contiguos a la Cárcel Correccional.

Decía que se había efectuado esa operación a pesar de que la ley no da la autorización, al Poder Ejecutivo, para realizarla.

Esa actitud provocó, como se verá en seguida, conflictos que tienen que traducirse en pérdidas apreciables para el tesoro público.

Al mismo tiempo que se concertaba esa venta, se contrató la construcción de talleres por un monto que debía oscilar alrededor de 14 a 15 mil pesos oro; suma que debía abonarse con el producido de la venta de los terrenos. Pero es el caso, señor Presidente, que como la escrituración no se pudo efectuar, como no se logró percibir el importe de la venta no se pudieron abonar las cantidades que se habían estipulado para el pago de la construcción de los talleres, y hubo que disponer que esa suma se satisfaciera con el producido de los proventos de la Penitenciaría. A su vez, se autorizaba una serie de operaciones completamente irregulares en cuanto a la distribución de los proventos de ese instituto carcelario. Se dispuso su inversión en la construcción de los talleres sin abonarse las materias primas y los artículos para fabricar los productos que debía vender la Penitenciaría.

Pero no fué posible, ni pagar la construcción de los talleres, ni abonar los artículos a que me he referido.

La consecuencia de todo esto podría ser que los interesados se consideran lesionados, y estuvieran dispuestos a reclamar indemnizaciones por concepto de daños y perjuicios; la consecuencia fué una pérdida considerable de dinero y de tiempo, habiendo quedado demostrado, de una manera clara, hasta qué punto han sido abandonados, por el poder administrador, todos esos intereses.

Señor Ministro — ¿Me permite una pequeñísima interrupción, el señor Senador?

Señor Minelli — Sí, señor.

Señor Ministro — En realidad es una interrupción que completo, porque la había empezado ayer.

Casi es exacto lo que afirma el señor Senador en cuanto dice relación con la venta de estos terrenos, con la aplicación de lo que produjese esa venta y con las perturbaciones que luego han ocurrido en las negociaciones.

El Poder Administrador, que tan severas críticas despierta en el espíritu del señor Senador Minelli, hizo cuanto estuvo de su parte, viendo la necesidad de construir esos nuevos talleres en la Cárcel Preventiva y Correccional, pero teniendo asesoramiento técnico correspondiente, de que en esos terrenos, por su naturaleza, era imposible construir ampliaciones, se dispuso enajenarlos, solicitando desde luego la autorización legislativa para sus propósitos.

Señor Minelli — Solicitándolo, mucho después.

Señor Ministro — Solicitándolo en aquél entonces enseguida, de inmediato.

Señor Minelli — De inmediato no; cuando se dió cuenta, señor Ministro, de que no tenía facultades legales para escriturar, es decir, después de contratada la operación.

Señor Ministro — No señor; le explicaré enseguida. No se llegó a la escrituración. Era en el tiempo que yo me hacía cargo del Ministerio. No se llegó a la escrituración, ni podrá llegarse a reclamación de ninguna especie de estos intereses en la compra, contra el Estado, porque un nuevo decreto que yo sometí a la consideración del Honorable Consejo, y que el Consejo, determinó bien claramente que no podrían considerarse esos compradores con derecho alguno, en tanto no existiera sanción legislativa del proyecto del Consejo. Quiere decir, que si el Consejo no hubiera determinado el tomar proventos de la Penitenciaría para poder ampliar talleres, como el de fábrica de mosaicos en la Cárcel Correccional, esperando a que el Parlamento cumpliera con su deber, si quiera preocupándose de los proyectos que llegan a su conocimiento, ésta sería la hora en que el Consejo estaría mano sobre mano sin poder realizar una sola obra de las que tan urgentemente se demanda en la Cárcel Correccional. Ahora le puedo decir ésto: el proyecto está aquí en el Senado.

Señor Amargós — Ese cargo que el señor Ministro hace sobre el Parlamento, debe recaer solamente sobre la Cámara de Representantes.

Señor Ministro — No he querido formular un cargo de ninguna especie contra el Parlamento, porque yo creo que tengo un gran espíritu de comprensión para todas estas cosas, y yo, que he estado actuando por varios años en la Cámara, me doy cuenta que no hay ni desidia ni el deseo de abandonar los asuntos; que la propia naturaleza de los trabajos parlamentarios, muchas veces perturba y traba las cuestiones en que se quiere andar lo más rápidamente posible. No formulo críticas contra el Parlamento. Pero frente a la afirmación que se hace, de que el Consejo no ha hecho nada, yo me he permitido...

Señor Minelli — No ha hecho nada. Ha hecho todo en forma completamente irregular.

Señor Ministro — Ha propuesto al Parlamento, varias soluciones. El Parlamento no le ha dado andamiento a sus proyectos, y el Consejo se encuentra con las necesidades urgentes del Instituto Carcelario.

Señor Minelli — ¿Es cierto o no es cierto, que el Poder Ejecutivo contrató la operación de compra-venta, antes de remitir el proyecto de ley al Parlamento?

Señor Ministro — No contrató.

Señor Minelli — Cómo no, señor Ministro! No sólo contrató la operación, mucho antes, sino que los interesados procedieron a la construcción de cimientos, etc., antes de que el proyecto hubiera sido remitido.

Señor Ministro — Lo que debería decir el señor Senador Minelli es ésto: que la diligencia del Consejo y del señor Ministro de Instrucción Pública, impidió que pudieran tomar pie estos señores para iniciar reclamaciones contra el Estado, porque cuando todos nos dimos cuenta del asunto, si esperábamos la sanción de ese proyecto de ley que también reposaba en el Parlamento, estos interesados que ya tenían comprometida la compra, entrarían a esos terrenos y empezarían a construir.

Señor Minelli — Los hechos ocurrieron en forma muy distinta. Estoy bien informado. Los hechos han pasado del siguiente modo: el Poder Ejecutivo, creyéndose facultado para vender los terrenos de la referencia, efectuó la venta.

Señor Ministro — ¡Cómo se va a creer facultado!

Señor Minelli — Y todo ello a pesar de que, como se ha afirmado por personas que conocen este asunto, fué advertido el Ministerio de Instrucción Pública—entonces no lo desempeñaba el señor Ministro—de que el Poder Ejecutivo no estaba facultado para concertar esa operación. Recién cuando se convenció de que no estaba autorizado, remitió el proyeto de ley al Parlamento; pero lo cierto es que había contratado de antemano, y que, como consecuencia, se habían efectuado construcciones de cimientos y de edificios en esos solares. Contrató asimismo la construcción de talleres, que se abonarían con el producido de los terrenos, no sé en virtud de qué autorización, debiendo decretar, finalmente, que se pagaran con proventos de la Penitenciaría, solución irregular, por cuanto esos recursos no pueden destinarse a otro fin que al de abonar, ante todo, las materias primas y los artículos que es indispensable adquirir para el funcionamiento de los talleres de aquel instituto carcelario.

Señor Ministro — En resumidas cuentas, el Consejo no debió haber hecho nada. Eso es lo que cree el señor Senador.

Señor Minelli — El Consejo Nacional debió proceder con cordura.

Señor Ministro — Con cordura ha procedido siempre, sin faltar a la ley, porque no ha vendido esos terrenos; no ha escriturado esos terrenos, a la espera de a sanción legislativa del proyecto que ha presentado.

Señor Minelli — El Consejo Nacional debió proceder con conocimiento del asunto; no aventurarse a efectuar ventas para las cuales no estaba autorizado; no comprometer indebidamente, como había comprometido, los intereses del Estado; no realizar contratos tendientes a la construcción de talleres sin saber con qué recursos los iba a abonar; no invertir el producido de los proventos de la Penitenciaría en lo que no correspondía.

En síntesis, señor Presidente: se ha procedido de una manera impensada, sin estudiar bien las cosas, con una disciplicencia completa.

Cualquier asunto que se estudie correspondiente al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores; cualquier aspecto que se analice; cualquier institución que se considere, siempre resulta lo mismo, señor Presidente; siempre aparece un verdadero desorden, una evidente irregularidad.

Señor Morelli — Desde el principio.

Señor Ramírez — ¿Desde qué fecha impera ese desórden, señor Senador? Es un dato que deseo conocer.

Señor Minelli — No podría precisarlo.

Señor Ramírez — Me parece interesante ese dato.

Señor Minelli — Ese desórden proviee de años atrás.

Señor Ramírez — Me basta, señor Senador.

Señor Minelli — Y el Poder Ejecutivo no lo ha regularizado aún.

Señor Ramírez — Muy bien; me basta.

Señor Minelli — Pero el hecho de que estos errores se cometan desde hace años no quiere decir que estén justificados, ni mucho menos. En todo momento el Poder Público está en el deber de corregirlos.

Señor Ramírez — A mí me bastan las manifestaciones del señor Senador.

Señor Minelli — El servicio que presta el Asilo del Buen Pastor, merece también la más viva atención por parte de los Poderes Públicos.

Hace pocos días, conversando con el doctor Cima, Présidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, me decía que había asistido a la entrega de una cuota, que llegaba a 40 pesos, a una de las menores que tenía derecho a recibir su peculio por haber llegado a la mayoría de edad.

Se le entregó la suma a la interesada y se encontró con que esta menor no sabía contar el dinero. El doctor Cima se quedó profundamente admirado de que esto pasara. En realidad, la menor no sabía leer, ni escribir, ni contar.

Señor Amargós — Eso me resulta muy extraño, porque tienen Maestras del Estado, aparte de que hay entre las mismas hermanas Maestras diplomadas.

Señor Minelli — El Presidente de la Comisión de Presupuesto podría asesorarse a este respecto, si hablara con el doctor Cima y con otros miembros del Consejo de Patronato.

Señor Amargós — Me bastaría con ir al Buen Pastor para darme cuenta de eso. Es allí donde debo enterarme.

Señor Morelli — Yo he ido muchas veces porque he trabajado ahí como médico...

Señor Gallinal — Ratifico la declaración que ha hecho el señor Senador por Colonia, que las Maestras que prestan servicios en el Buen Pastor son Maestras diplomadas.

Señor Minelli — Serán Maestras diplomadas, pero lo cierto es que las menores salen de ahí sin saber leer ni escribir.

Señor Ponce de León — ¿Cómo lo prueba el señor Senador?

Señor Ramírez — Es una afirmación.

Señor Ponce de León — Una afirmación en el aire.

Señor Minelli — No se adelante; lo acabo de probar, manifestando que el Presidente del Consejo me ha declarado que una de las menores que estuvo diez años asilada en el Buen Pastor, egresó sin saber leer ni escribir.

Señor Ramírez — Yo conozco también a un estudiante de Medicina que es estudiante hace 24 años y no es médico.

Señor Ponce de León — Yo le puedo presentar a muchos alumnos de escuelas públiques que no saben contar el dinero.

Señor Amargós — El señor Senador sabe que allí hay menores de 17 a 18 años que pueden imponerse negándose a recibir instrucción. Eso lo sabe perfectamente el señor Senador.

Señor Minelli — No, señor Senador; no es un caso aislado. A cada rato, se pueden constatar hechos completamente similares.

Los menores permanecen durante un largo período en el Asilo del Buen Pastor; salen, a veces, para ser colocadas en casas particulares donde permanecen más o menos tiempo, y vuelven de nuevo a ingresar al Asilo.

Y lo único que aprenden, se me ha dicho por el propio Presidente del Consejo de Patronato, — yo no estoy aquí improvisando, señor Presidente, estoy manifestando lo que se me ha informado por

una autoridad competente, — es a bordar y a trabajar como sirvientas.

Señor Ponce de León — Pero el señor Presidente del Consejo de Patronato ha ido muchas veces a visitar el Asilo del Buen Pastor?

Señor Gallinal — Eso mismo le iba a preguntar al señor Senador por Soriano.

Señor Minelli — Yo no le he preguntado al señor Presidente del Consejo de Patronato, cuántas veces ha ido al Buen Pastor. Se lo puede preguntar el señor Senador si quiere saberlo.

Señor Ramírez — Debe preguntarlo el señor Senador por Soriano que se basa en la autoridad del señor Presidente del Consejo de Patronato y no nosotros.

Señor Minelli — Me baso en las manifestaciones que me ha hecho el doctor Cima porque lo considero un hombre ilustrado, correcto y conciente de sus obligaciones.

Señor Casaravilla — El doctor Cima exagera todo lo que no está de acuerdo con su pensamiento y no tiene en cuenta que en este país hay un analfabetismo enorme debido a la incuria de los poderes públicos.

Señor Ponce de León — Yo no puedo tolerar esas cosas.

Señor Ramírez — Tiene razón el señor Senador Ponce de León, porque nosotros no somos los que tenemos que averiguar si el doctor Cima ha ido muchas veces al Asilo del Buen Pastor. Es el señor Senador por Soriano que invoca su testimonio.

Señor Minelli — Señor Presidente: mientras no se demuestre que el señor Presidente del Consejo de Patronato, es un ciudadano que no cumple con sus deberes...

Señor Ramírez — Eso es otra cosa.

Señor Minelli — ... que no atiende celosamente su cargo, que no hace honor a su palabra, que no realiza su misión, que no llena sus obligaciones, no tengo por qué poner en duda las manifestaciones que me ha formulado.

Señor Ramírez — Eso es sacar la cuestión de su quicio. El señor Senador afirma y debe probar su afirmación.

Señor Ponce de León — Es claro.

Señor Casaravilla — ¿Entonces hay que aceptar como verdad sólo lo que dice el señor Senador?

Señor Ramírez — Nosotros no afirmamos nada.

Señor Amargós — Yo voy a contestar al señor Senador.

Hice una visita precisamente, en cumplimiento de mi deber.

Señor Minelli — ¿Por qué se exalta tanto, señor Senador?

Señor Ramírez — Si el señor Senador por Colonia no se exalta! Déjelo hablar.

Señor Amargós — Me enteré que el Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, en todo el tiempo que lleva de Presidente de ese organismo, sólo una vez fué a enterarse de las condiciones en que se encontraba el Asilo del Buen Pastor, a las 7 de la mañana, ¡una sola vez!

Señor Gallinal — Esò no es extraño en un ciudadano como el señor Cima que ha podido estudiar cuatro o cientos de expedientes de tachas en una noche!

Señor Amargós — Hago estas manifestaciones a pesar del aprecio, de la distinción, del concepto que me merece el señor Cima como hombre trabajador y estudioso; ya que me obligó el señor Senador por Soriano, he hecho estas manifestaciones.

Señor Minelli — ¿Entonces, el señor Senador por Colonia considera que el Presidente del Consejo de Patronato no está en condiciones de informarnos sobre el régimen que impera en el Asilo del Buen Pastor?

Señor Ramírez — No, señor; lo está diciendo.

Señor Minelli — ¿No le da crédito, el señor Senador por Colonia, al hecho que me ha narrado el señor Presidente del Consejo de Patronato? Sin embargo, es un hecho perfectamente auténtico.

Señor Gallinal — El dicho es auténtico, y del dicho al hecho hay un gran trecho, señor Senador.

Señor Ponce de León — El dicho no prueba nada por sí solo.

Señor Minelli—El Asilo del Buen Pastor, por los datos que se me han suministrado oficialmente...

Señor Gallinal — Invito al señor Senador por Soriano a visitar el Asilo del Buen Pastor.

Señor Minelli — Con mucho gusto.

Señor Gallinal — Le tomo lapalabra.

Señor Minelli — ... lo único que enseña a los menores, es a bordar.

Señor Ramírez — ¿A qué?

Señor Minelli — A bordar.

Señor Ramírez — Creía que a votar. (Hilaridad).

Señor Minelli — En realidad, se trata, señor Presiddente, de un lugar, donde el Estado no hace otra cosa que acrecer el gremio de sirvientes, misión que el Estado no debería darle a las personas que tiene bajo su tutela.

Señor González — Sirvientes y bordadoras.

Señor Casaravilla — Las que bordan generalmente no son sirvientes.

Señor Minelli — El Estado, que representa la sociedad, debería preocuparse de que personas que están bajo su amparo, tengan un destino más elevado; el más elevado que sepueda alcanzar en la sociedad.

No hay ninguna razón para que sean únicamente los menores afortunados, que nacen en hogares acaudalados quienes alcancen una situación privilegiada desde el punto de vista económico y moral.

He ahí un problema triste y doloroso, de singular trascendencia.

Es necesario conocer el número de menores que ingresan, anualmente al Buen Pastor.

Señor Ramírez — Se pervierten allí, sin duda...

Señor Minelli — En el año 1922, entraron 567 menores; en 1923, 608; en 1924, 507; en 1925, 671 y en el año 1926, 626. Cerca de tres mil menores en el corto lapso de tiempo de cinco años.

Ahí tiene, señor Presidente, a qué está dedicado el Estado, en virtud de esta organización mantenida y estimulada por el Poder Administrador de la República, dedicado a crear sirvientes. Hecho realmente lamentable, ya que los hijos del Estado deberían tener otra misión y otro lugar en la sociedad.

Leí hace pocos días un trabajo interesantísimo del señor Presidente del Consejo de Patronato, donde hacía notar los graves daños que, por esa causa, se les ocasionaba a los menores.

El doctor Cima, citaba las cifras estadísticas que demuestran los grandes perjuicios morales y físicos que se les ocasiona a los menores por permitir que se les dedique a esas tareas. Hacía notar que, de las menores que ingresan a la Cárcel, el mayor porcentaje pertenece al gremio de sirvientes.

Señor Gallinal — A veces tienen otras.

Señor García — El cálculo es exacto, con toda seguridad, porque concuerda con una observación que hizo Bourguet: que las sirvientas, y las que se ocupan de labores de su sexo, son las más inclinadas a la perversión; de manera que el doctor Cima, concuerda con ella.

Señor Minelli — Todos los autores a ese respecto, lo reconocen, Bullrich dice a este respecto: que es uno de los males de las grandes ciudades el servicio doméstico por medio de las menores.

Basta observar las estadísticas de contravenciones y delitos cometidos por las menores de edad para percibir cuan exacto es lo que afirmo.

Señor García — Las sirvientas son las que pagan el pato.

Señor Minelli — Las encausadas por infanticidio acusan también, en la estadística, un gran porcentaje de sirvientes. Lo mismo pasa con las encausadas por homicidio; con las aprehendidas por la policía en virtud de haberse fugado. De 255 menores fugadas, en el año 1926, casi todas habían estado colocadas como sirvientes.

Señor Ramírez — Y de eso, ¿tiene la culpa el Buen Pastor?

Señor Minelli — Tiene la culpa el Estado.

Señor Ramírez — Muy bien; es otra cosa.

Señor Minelli — ... que permite que se mantenga ese régimen injusto.

Señor Ramírez — ¿El señor Senador cree que no hay más sirvientas que las que salen del Buen Pastor?

Señor Minelli — ¡Cómo voy a creer semejante cosa!

Señor Ramírez — De esa manera está juzgando el asunto el señor Senador.

Señor Minelli — Lo que creo que es una vergüenza nacional que el Estado permita y estimule que se acreciente el gremio de sirvientas, a base de las menores tuteladas por el Estado.

Señor Ponce de León — Más vergonzoso es que el Estado no pague lo que debe a ese Asilo, y el señor Senador por Soriano, que era Ministro de Hacienda cuando ya existían esas deudas, no buscó la forma de pagarlas.

Señor Minelli — ¡Qué gracioso es el señor Senador!

Señor Gallinal — No es gracioso.

Señor Minelli — ¿Qué tiene que ver el Ministerio de Hacienda con el Consejo de Patronato, si el Ministerio de Instrucción Pública no provee el pago de esas cuentas? El Ministerio de Hacienda no tiene ingerencia a ese respecto.

Señor Ministro — Y si el Parlamento no aprueba los proyectos de leyes con que se han de arbitrar esos recursos, es inútil...

Señor Ponce de León — El Ministro debe presentar y urgir el despacho de los proyectos en el Parlamento.

Señor Minelli — Considero irregular que las cuentas no se paguen. Estoy de acuerdo con el señor Senador, pero el hecho de que no se abonen, como lo ha hecho notar el señor Senador, es una demostración más de que el Poder Administrador, a este respecto, procede en forma irregular.

Señor Ponce de León — Acepto que la responsabilidad deba compartirse entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo: siempre correspondería al Estado, y es una vergüenza que eso ocurra. Eso es lo que he sostenido.

Señor Minelli — ¿Qué ha hecho, señor Senador, el Consejo, para resolver esta cuestión? No ha hecho absolutamente nada.

El proyecto de reorganización que el Consejo Nacional presentó al Parlamento, en 1925, mantiene el régimen del Asilo del Buen Pastor, y, por tanto, la colocación de la mayoría de las menores como sirvientes. Más, todavía, señor Presidente, recientemente se ha insistido para reforzar el rubro correspondiente al Asilo Buen Pastor, de manera que parecería que ni siquiera hay el propósito de modificar ese régimen, a pesar que esa situación no debe continuar.

Señor Amargós — Lo que se debería hacer, es abonar lo que se debe.

Señor Minelli — Estoy de acuerdo; debe abonarse todo, porque el Estado no debe ser un deudor moroso, y no tendría por qué ser un deudor moroso, si la Administración se efectuase en una forma regular y ordenada. No hay por qué deber; el Estado debe pagar puntualmente sus deudas, y, si no se han pagado, es

porque todos los servicios han estado completamente abandonados.

Señor Ramírez — Tengo la seguridad de que el señor Ministro de Instrucción Pública le va a contestar.

Señor Ministro de Instrucción Pública —¡Si me lo permite...

Señor Ramírez — Déjelo para después.

Señor Minelli — Le permito al señor Ministro.

Señor Ministro de Instrucción Pública —Tal vez, con esta interrupción, queden aclaradas algunas cosas, y tal vez evite que el señor Senador insista en algunas críticas injustas a propósito de la gestión que se ha hecho.

Señor Minelli — ¿Cuál es la crítica injusta?

Señor Ministro de Instrucción Pública —La que se relaciona con la tutela de las menores.

Dije en mi exposición de hace dos o tres sesiones, en el Senado, que se estaba en el estudio del plan de reorganización de todos los servicios, y que se ha dedicado mayor atención, más que a este aspecto burocrático de los empleos del Consejo de Patronato, que ha preocupado vivamente al señor Senador, al aspecto técnico del problema.

Parecería, por las palabras últimas pronunciadas por el señor Senador, que el Consejo de Patronato ha realizado estudios completos para transformar el sistema de Buen Pastor. En parte, es así y el Consejo Nacional estudió un plan de obras, que envió a su consideración el Consejo de Patronato. Entre una de esas obras proyectadas estaba la adaptación de lo que es actualmente co onia número 2, de Pando, para constituir un asiento de menores abandonados. Todos pensábamos, señor Presidente, que el Consejo de Patronato quisiese transformar rápidamente este sistema actual, de entregar menores en guarda al Buen Pastor, para construir una gran colonia de niños. Sin embargo, por la magnitud de la obra, eso no podrá ser así, porque la quinta que actualmente ocupa la Colonia número 2 apenas tiene capacidad para 30, 40 o a lo sumo, 50 asilados.

Señor Amargós — Tiene treinta y tantos asilados.

Señor Ministro de Instrucción Pública — Treinta y tantos asilados; y el Consejo proyectaba obras por valor de treinta y un mil pesos, que agregaba a aquella. Pero hay más: en el proyecto de presupuesto para construir la Colonia Educacional de Mujeres, se podía comprender que no iba más allá, en materia de protección femenina, ese establecimiento a crearse. Lo que había en realidad es que, según la proposición del Consejo de Patronato, no se llevarían las trescientas y tantas menores que actualmente están asiladas en el Buen Pastor, sino constituir un asunto para las muchachas que andan dispersas y entregadas en guarda precaria en casas de familia.

Una de las cosas de que yo me ocupé, para que no tuviera andamiento el proyecto, fué ésta precisamente: de que no se iba a la solución del problema, tal cua lo reclama ahora el señor Senador Minelli. El problema hay que resolverlo totalmente, y estamos completamente de acuerdo en que hay que terminar con el régimen del Buen Pastor. Y yo podría agregar algunas cosas más, que el señor Senador no conoce.

Señor Ramírez — Hay que terminar ¿con qué?

Señor Ministro de Instrucción Pública — Con el régimen del Buen Pastor, no por el régimen en sí mismo...

Señor Ramírez — Por lo bien que les ha ido con el otro régimen!

Señor Díaz — Por el régimen en sí mismo, porque, como lo ha dicho el señor Senador Minelli, es una vergüenza nacional.

Señor Ministro de Instrucción Pública El régimen es malo, y todavía hay más...

Señor Morelli — Compárelo usted con la Colonia Educacional de Suárez, y verá que "pendant"!

Señor Ministro de Instrucción Pública —En otros tiempos puede haber hecho "pendant" con la Colonia de Suárez; hoy yo no la presentaré como un modelo, pero le digo al señor Senador que hoy, para esa Colonia Educacinal, no deben surgir palabras de crítica, sino palabras de aliento.

Señor Morelli — ¿Cómo puede dudar el señor Ministro de lo que ha sido la Colonia Suárez hasta hace muy poco tiempo? Esa duda me llena de sorpresa.

Señor Ministro de Instrucción Pública — ¡Cómo voy a dudar de lo que fué la Colonia Suárez...

Señor Díaz — Hay muchas vergüenzas y hay muchas cosas malas que corregir.

Señor Ministro de Instrucción Pública — ... si he definido en el seno del Senado la situación anterior de la Colonia Suárez como un horror!

Señor Morelli — Entonces, no diga "puede".

Señor Díaz — Hoy mismo, lo que pasa en el Buen Pastor es una vergüenza nacional. Es lo que pasaba en el asilo de huérfanos y en los Asilos Maternales, antes de la reforma laica...

Señor Ministro de Instrucción Pública — Apoyado.

Señor Díaz — ... que eran otra vergüenza nacional, y bastó que entrara por sus puertas el espíritu laico para que esos establecimientos...

(Murmullos).

—... hagan, ahora, honor a la República.

(Murmullos).

—Los asilos maternales, en manos de las hermanas de caridad, eran otra vergüenza nacional.

Señor Gallinal — Parece mentira que el señor Senador por Maldonado venga a hacer esa clase de críticas en el Senado, cuando nunca ha entrado en un asilo religioso!

Señor Díaz — No hay ningún establecimiento religioso que de ejemplos de moral.

(Murmullos).

Señor Ramírez — No hay tal; el mismo Asilo Buen Pastor, es un ejemplo.

Señor Ponce de León — Si el señor Senador por Maldonado no los conoce, no puede, pues, hablar de ellos.

Señor Morelli — El señor Senador nunca ha entrado en esos asilos religiosos. Yo voy a pedir el nombramiento, por parte del Senado, de una Comisión de investigación.

(Murmullos).

Señor Presidente — Orden, señores Senadores, o levanto la sesión.

Señor Ramírez — ¡Cuántos males ha evitado el Buen Pastor! Puede acusarse a ese asilo, cuando, en realidad, los que han sido inhumanos son los asilos del Estado, comparados con el Buen Pastor?

Señor Díaz — Mientras estuvieron en manos de religiosos, sí.

Señor Ramírez — Hasta hace un momento.

(Murmullos, interrupciones).

Señor Presidente — Orden, señores Senadores! El orador reclama el uso de la palabra. Tiene la palabra el señor Senador por Soriano.

Señor Amargós — Yo quería observarle al señor Senador por Maldonado que cuando hallaba del régimen interior de los asilos, cuando estaba en manos de religiosas no ocurrían los hechos en la forma en que él lo ha expresado.

Señor Presidente — No puede interrumpir el señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador por Soriano.

Señor Minelli — La única gestión interesante realizada, estos últimos tiempos, para transformar este régimen del Buen Pastor, ha sido la iniciativa planteada por el actual Consejo de Patronato, para transformar la Escuela Educacional número 2 en Escuela Educacional de Mujeres.

Señor Ramírez — El señor Senador olvida la iniciativa del Consejo Nacional de Administración para modificar completamente el régimen del Patronato de Menores.

Señor Minelli — No la olvido; hice notar que ese proyecto de modificaciones al régimen vigente no provee ninguna medida al respecto.

Señor Ministro — No tenía por qué venir aquí.

Señor Minelli — Contestaba al señor Senador por Florida.

Señor Ramírez — Sencillamente, cuando se consideraba bueno el régimen del Buen Pastor.

Señor Minelli — Yo lo considero pésimo.

Señor Ramírez — Yo no digo que no se haya hecho nada hasta esta última iniciativa.

Señor Minelli — No se ha hecho más que una gestión tendiente a modificar el régimen del Buen Pastor; y esa gestión se le debe, pura y exclusivamente, al Consejo de Patronato.

Señor Ramírez — Y el régimen laico, ¿qué es lo que ha hecho, sino una verdadera ignominia? Y digo ustedes, no porque sea yo católico, sino porque ustedes son los que han dirigido esó hasta ahora.

Señor Minelli — No me solidarizo con las irregularidades, ni con los desórdenes que hayan podido tener lugar, sea cual fuere la época.

Señor Ramírez — Es muy fácil la crítica, señor Senador!

Señor Minelli — Estoy constatando defectos y desórdenes, ya provengan del Estado como de los particulares.

Señor Ramírez — Y cuando se sublevaban porque iban los menores a los talleres de Don Bosco, mientras los tenían en completa promiscuidad con los últimos criminales!

Señor Minelli — Estoy destacando graves injusticias, serios errores de los que son víctimas los menores desamparados.

Señor Ramírez — Sí, señor. Cuando se es solidario con un partido como el del señor Senador, no debe ser tan severo con los que siquier ahan puesto un poco de orden y moral en esa ignominia.

Señor Minelli — Señor Senador: pertenezco a una agrupación política que procede de una manera correcta y elevadísima.

Señor Ramírez — Esa asociación política que tenía mayoría en el Consejo Nacional y no ha puesto remedio a los males que señala el señor Senador.

Señor Minelli — La agrupación a que pertenezco no ha tenido nunca mayoría en el Consejo Nacional.

Señor Ponce de León — Hasta hace pocos años, no sólo tuvo mayoría siempre en el Consejo y en el Parlamento, sino también la Presidencia de la República.

Señor Ramírez — Sí, señor Senador, de esa manera es muy fácil hacer la crítica y lavarse las manos.

Señor Minelli — La mayoría la tiene, en realidad, el partido al cual pertenece el señor Senador.

Señor Ramírez — Es falso lo que afirma el señor Senador.

Señor Minelli — Falso es lo que afirma el señor Senador.

Señor Presidente — Se ruega a los señores Senadores que se concreten a la discusión.

Señor García — Es que ciertos pasajes del discurso del señor Senador merecen una contestación inmediata.

Señor Presidente — Llamo al orden al señor Senador. El orador pide que no se le interrumpa y no permite interrupciones.

Señor Aramendía — El orador hace in-

culpaciones que deben contestares de inmediato.

Señor Presidente — Si sigue la discusión dialogada levantaré la sesión.

Señor Minelli — Todo lo grande, todo lo honroso que se ha construído en el país; todo lo que ha hecho de nosotros un Estado prestigioso en el concierto de los países civilizados del mundo, es obra del partido a que pertenezco.

Señor Ramírez — Y todo lo malo también, que no es poco.

Señor Ponce de León — Todo lo malo y alguna parte de lo bueno.

Señor García — Lo que ha quedado en pie...

Señor Presidente — El orador no permite que se le interrumpa. Por el Reglamento tengo la obligación de mantener el orden y esta discusión dialogada no conduce a nada sino a perder el tiempo. Puede continuar el señor Senador.

Señor Minelli — No puedo constituirme en campana de alarma!

Señor García — El señor Senador me había concedido una interrupción.

Señor Morelli — ¿Me permite el señor Senador por Soriano una interrupción?

Señor Presidente — Los cargos políticos se hacen por la prensa o en los clubs, no aquí.

Señor Aramendía — Este es un Cuerpo político.

Señor Minelli — Debe siempre manifestarse lo que se piensa, respecto de cualquier asunto. No sé por qué motivo voy a dejar de contestar los cargos que se formulen. Todos los Senadores, a ese respecto, tienen facultades para hacerlo y no hay ningún inconveniente en que así se proceda.

Yo autorizo al señor Senador por Durazno para que me interrumpa.

Señor Morelli — Acaba de decir el señor Senador por Soriano que los nacionalistas son mayoría en el Gobierno. Quisiera que me explicara esa palabra sibilina.

Señor Minelli — El señor Senador sabe perfectamente que en el Consejo Nacional de Administración hay una mayoría efectiva que responde a una orientación nacionalista y que ha hecho todo lo que se le ha ocurrido.

Comete las mayores injusticias, hasta el punto que decide a un Ministerio a abandonar sus cargos para no solidarizarse con ellos.

Señor García — Está resollando por la herida!

Señor Amargós — Pediría que el señor Senador se concretara a la cuestión.

Señor Presidente — Se ruega a los señores Senadores que se concreten a la cuestión.

Señor García — El señor Senador me había permititdo una interrupción...

Señor Presidente — En esta forma no se puede proseguir.

Señor García — ... y se ha interpuesto otra interrupción. Lo que yo quiero decir ahora es casi un resumen de toda esta serie de interrupciones que se han hecho, y de este resumen lo que se desprende es lo siguiente: que, felizmente, a esta altura de la vida nacional, todas las críticas que el nacionalismo ha hecho a las enormidades del partido que ha estado hasta ahora en el Poder, las viene a compartir el señor Senador por Soriano revestido de una autoridad indiscutible: es dentro del seno de ese propio partido en el Poder que surgen estas críticas.

Eso es lo que quería hacer constar.

Señor Presidente — Le ruego al señor Senador que mantenga la discusión en el terreno completamente sereno, dada la naturaleza del proyecto.

Señor Ministro — Lo que pasa es que no es tan fácil obtener una reforma a la ley referente a la educación.

Señor Minelli — Estoy lleno de serenidad; no podría sentirme más sereno de lo que estoy. Lamento muchísimo que los señores Senadores se exalten, de una manera tan extraordinaria, por el solo hecho de que se diga la verdad. Cuando dejo constancia y constato, de una manera efectiva, que el régimen que se mantiene, por el Estado, en los momentos actuales, es absolutamente deficiente y conspira contra los más elementales intereses de la niñez desamparada, los señores Senadores se exasperan y creen poder contestar provocando un debate político.

Señor Gallinal — Es que el señor Senador ha dicho enormidades tan grandes que no se pueden pasar por alto, ni oír en silencio.

Señor Minelli — Hemos tenido un debate dialogado, demasiado dialogado; y voy a colaborar con el señor Presidente, para que haya un poco de orden.

Decía, señor, que la única gestión interesante, que se ha efectuado hasta la fecha, para suprimir ese régimen vergonzoso, es la que hizo el Presidente del Consejo de Patronato recientemente para transformar la Escuela Educacional de Varones número 2.

Es indudable que, con ello, no se habrá conseguido todo lo que se debe pretender a este respecto; pero también es exacto que, ni siquiera, en esa gestión parcial, que tendía a mitigar un régimen nefasto, el Consejo Nacional colaboró eficazmente, porque el Consejo de Patronato solicitó, varias veces, su cooperación, y el Poder Ejecutivo todavía está por contestarle.

Señor Gallinal — Eso, en términos tauromáquicos, se llama banderillas de fuego para el señor Ministro!

Señor Ramírez — Eso se llama banderillas de fuego para el partido que impera en el Consejo...

Señor Minelli — Entonces para el partido del señor Senador.

Señor Ramírez — No somos mayoría.

Señor Ministro — Eso se llama no estar bien informado de la cuestión.

Señor Minelli — Perfectamente informado.

Señor Ramírez — Lo que hay es que ustedes no son mayoría sino para nombrar empleados.

Señor Ministro — El Consejo de Patronato se ha tomado interés; ha propuesto medidas, y a pesar de ello, el Consejo Nacional ni siquiera le ha contestado. Más, señor Ministro, si tiene interés en saber por cuántas iniciativas se ha interesado el Consejo de Patronato, sin que el Consejo Nacional de Administración adoptara resoluciones, podría enumerar algunas.

El Consejo de Patronato se ocupó de reconstruir el local de alojamiento de la guardia militar de la Cárcel Penitenciaría. Propuso esa obra, absolutamente inaplazable para la cual sería necesario invertir la suma de 11.000 pesos...

Señor Ministro — Aprobado por el Consejo Naconal.

Señor Minelli — ¿Dónde está el proyecto de ley?

Señor Ministro — Muy bien. El Consejo Nacional solicitará del Parlamento su intervención en este plan a que me he referido.

Señor Minelli — Ahora recién!

Señor Ministro — No crea el señor Senador que recién ha venido a obligar al señor Ministro de Instrucción Pública a estudiar este problema. Está profundamente equivocado.

Señor Minelli — ¡Siempre con el plan de reorganización!

Señor Ministro — Sí, señor. ¿Dónde está el proyecto del presupuesto de Patronato que el Consejo de Administración no pudo aceptar? Yo le voy a declarar después al señor Senador, por qué no lo pudo aceptar, por qué no debió aceptarlo, y por qué hizo bien en no aceptarlo.

Señor Minelli — El señor Ministro lo resuelve todo hablándonos del proyecto sobre reorganización integral que se propone presentar. Todo se convierte en proyectos, proyectos y proyectos!

Pero la realidad es completamente distinta.

Señor Ministro — Porque una vez que llegan los proyectos aquí, el señor Senador se preocupa de hacer cargos al Consejo, en vez de preocuparse de que se aprueben los proyectos que el Consejo de Administración envía.

Señor Minelli — La realidad es otra; está hecha de desórden, desquicios, irregularidades y abandono de los servicios. Esa es la realidad. Esa es la realidad. El señor Ministro no nos ha traído más que palabras y promesas de que nos presentará un proyecto de reorganización. Pero la realidad es completamente distinta.

Señor Ministro — Continúe citando obras el señor Senador.

Señor Minelli — ¡Cómo no!

El Consejo de Patronato propuso la construcción de un pabellón en las canteras de la Unión. Oportunamente, dentro de breves instantes, me voy a referir en detalle a esa situación que también es una verdadera vergüenza nacional.

Señor Ponce de León — ¿No serán proyectos también?

Señor Minelli — Sería necesario invertir 20.000 pesos para esa obra.

Señor Ministro — Estudiada y aprobada por el Consejo Nacional...

Señor Minelli — Estudiada y aprobada "in mente".

Señor Ministro — ... en acuerdo de Instrucción Pública.

¿Qué quiere el señor Senador?

¿Qué el Consejo Nacional de Administración tenga una fábrica de monedas debajo de la mesa en que sesiona?

Señor Minelli — No crea que el Consejo Nacional da cumplimiento a su deber por el hecho de que nos remita al señor Ministro de Instrucción Pública al seno del Senado para manifestar que tiene magníficos, brillantes y luminosos proyectos de reorganización, pura y exclusivamente, doctrinarios!...

Señor Ministro — El Consejo Nacional le dice al señor Senador que en primer lugar cumpla con su deber como legislador, estudiando, aprobando o rechazando los proyectos que tiene a su consideración.

Después, recién habrá tiempo de hacer reproches.

Señor Minelli — El Consejo Nacional cumpliría con su deber como lo dije al principio de mi disertación, si hiciera ejecutar rigurosamente las leyes y los reglamentos, procurando que los dineros públicos se inviertan con eficiencia, procediendo con acierto en la elección de los funcionarios y cuidando los valores morales y materiales que tiene bajo su custodia; pero no manifestando a cada rato, que se propone reorganizar los servicios a base de proyectos. Con eso no hacemos nada.

Voy a seguir mi disertación en una forma ordenaad, siempre que los señores Senadores no me interrumpan.

Me refería a la situación de las menores, que en realidad, se agrava aún más, si tenemos en cuenta lo que ocurre en la Cárcel de Mujeres.

En este local, hay, en estos momentos, alrededor de treinta menores asiladas. En el año 1925, hubo 107. Esa situación, desde el punto de vista del interés moral de las menores, no puede ser más deplorable, y no hay nadie que pueda atreverse a desconocer lo que estoy afirmando.

Mantener menores junto a criminales, es conspirar hasta contra los más elementales intereses morales de la niñez.

Y la situación administrativa propiamente dicha, no es menos censurable.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC Montevideo, Sábado 14 de Enero de 1928 Núm. 6484

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de forraje, maíz, avena y alfalfa seca, destinados a la manutención de los equinos pertenecientes a la repartición durante los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1928, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa los días hábiles desde la hora 8 a las 11.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 23 del mes en curso, a las 11 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la superioridad. — Montevideo, Enero 11 de 1928.

En.13-5524-v.en.23.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del edificio que ocupa la comisaría de la 1.a sección urbana del Departamento (Colonia), a fin de que quede habilitado para alojamiento provisorio de los presos de la Cárcel Departamental, con sujeción al proyecto, plano, pliego de condiciones y memoria descriptiva confeccionados por la Inspección Técnica Municipal del Departamento, que pueden consultar los interesados todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas en el sellado de ley, y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, se recibirán en esta oficina hasta el 3 de Febrero próximo, a las 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas que se presentaren serán elevadas con los demás antecedentes al Ministerio del Interior para su resolución. — Colonia, Enero 4 de 1928. — Américo Pedragosa Sierra, Jefe de Policía.

En.9-5406-v.en.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 68. — ASUNTO NUMERO 3489
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo eléctrico-tubo generador y un severo motor.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 17 de Enero, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.3-5308-v.en.14.

LICITACION PUBLICA NUMERO 55. — ASUNTO NUMERO 1077

Las cantidades y artículos a proveeerse son: 4.000 kilos de aceite de castor, los que deben ajustarse al siguiente análisis: Densidad al 15.o-0.9615, acidez orgánica en ácido oleico 0.90 por ciento, acidez mineral libre, no debe contener, ceniza, despreciable, resina no debe contener, voscosidad a 50.o, 18.o Engler. Completamente soluble en alcohol de 95.o, sin enturbiarse. No se descompone a 300.o Debe ser desnaturalizada con extracto de Mirvana.
500 kilos de aceite mineral denso.
500 kilos de aceite mineral liviano.
50 tubos de oxígeno a 120 atmósferas.
180 kilos de carburo.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 16 de Enero de 1928, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.3-5309-v.en.14.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Francisco Sáez", por el de "Libertad". — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — El Capitán General de Puertos.

Dic.31-5256-v.en.18.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casillero para abonados, destinado al nuevo edificio de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 10 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondinte, redactadas de acuerdo con el formulario agregado al pliego de condiciones, cerradas y lacradas, el día 14 de Enero del año en curso, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Enero 3 de 1928. — La Secretaría General.

En.5-5343-v.en.17.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEFRAFO, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES.
LICITACION.

Llámase a licitación pública para la construcción de las líneas troncales telefónicas policiales de las zonas números 1 y 2, que comprenden las partes 2.a y 3.a y 1.a, 2.a, 3.a y 4.a, respectivamente, con postes de acero laminados, aisladores de porcelana de doble campana y conductores de cobre, de acuerdo con los pliegos parcial y general de condiciones, memoria descriptiva y anexos, que se hallan en esta Dirección, calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 9 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, de acuerdo con el formulario anexo al pliego general de condiciones el día 2 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que la Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten, reservándose el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — La Dirección.

En.12-5478-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y A. DE BIENES DEL ESTADO

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones, se hace saber que el Poder Ejecutivo, por decreto de Agosto 4 de 1927, ha resuelto la expropiación con destino al Hospital de Clínicas, de los predios señalados con las letras B y C en el plano respectivo, con un área de 7.619 metros 2 0.5 la primera y 3.507 metros 263, la segunda, de propiedad de la señora Martina Doussinague de Elío, cuyo apoderado es don Juan Acuña, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 745, y de la sucesión de don Ernesto E Giribaldi, con domicilio en la calle Piedad número 1364, respectivamente. Ambos terrenos forman parte de predios mayores lindantes con el Camino Aldea, hoy Avenida Italia, y hacia el Sur de ella. También se ha resuelto la expropiación de las fracciones de terreno compuestas de 1.898 metros 2 90, y 2.493 metros 2 05, linderas a los solares B y C, respectivamente, ya mencionados y propiedad de las mismas personas y que corresponden a la parte que se tomará para la apertura de la calle Las Heras, señalada en el mismo plano. Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho, sobre esos bienes, que los antecedentes están de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Misiones número 1371, por el término de ocho días. —Montevideo, Enero 9 de 1928. — La Dirección.

En.11-5453-v.en.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
Adquisición de dos equipos petroleo-eléctricos

Llámase a licitación para la compra de estos equipos para ser colocados en dos coches que poseen motores a vapor, en un todo de acuerdo con las especificaciones que contiene el pliego de condiciones respetivo, que los interesados podrán adquirir en las Oficinas de la Administración, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas correspondientes serán recibidas en la Secretaría de la Gerencia antes de la hora 11 del día 1.o de Junio de 1928, día y hora en que serán abiertas

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1927. —La Gerencia.

Dic.30-5218-v.en.19.

DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales, profesionales y ambulantes exonerados de patente o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en la Dirección General de Pesas y Medidas, calle Sarandí número 272, del 15 de Enero al 15 de Febrero del corriente año, de las horas 7 y 15 a las 12 y 15.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913 (artículo 4.o.).

Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en está convocatoria y que residan en el litoral e interior de la República deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de las zonas respectivas. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — La Dirección.

En.10-5428-v.feb.15.

INSTITUTO DE PESCA

LICITACION

Colmillos y dientes de lobo marino de la faena de 1927

Llámase a postores para la venta de 1.374 colmilos y 940 dientes de lobo marino de la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación estarán a la vista de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles de la hora 7 y 15 a la hora 12 y 15, hasta la hora 11 del día 3 de Febrero próximo, en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas que se presenten. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

En.9-5401-v.feb.3.

FAENA LOBERA DE 1927

Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 2.865 cueros de lobo marino fino, de los denominados de peletería o de dos pelos y 6.369 cueros de lobo marino común, de los denominados de un pelo, todos salados y pertenecientes a la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos se encuentran depositados en la barraca del Banco de la República, Avenida General Roudeau número 2042.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a la hora 12 y 15. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

En.9-5400v.feb.3.

LICITACION

Aceite de lobo marino de la faena del año 1927

Llámase a postores para la venta de 23.750 kilos de aceite de primera clase de lobo marino y 731 kilos de aceite de segunda clase sin envase, y proveniente de la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, hangar número 11, dársena número 2, de la hora 7 y 15 a la hora 12 y 15, todos los días hábiles. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

En.9-5402v.feb.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayudante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero del 1928; Inspector de Escuelas de los Departamentos de Cerro Largo y Rivera, con plazo hasta el 29 de Febrero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045 todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de la Oficina.

En.10-5449-v.en.29.

Llámase a concurso para la confección de modelos de bancos escolares, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 15.

Se previene que los modelos y las propuestas deberán ser entregados el 29 de Febrero a la hora 9, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Romeo D'Ursi, Prosecretario.

En.2-5294-v.en.19.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Normal, Oficial del Museo Pedagógico, una Ayudantía de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 118, de Montevideo, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayudante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de Oficina.

Oct.29-3379-v.en.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16600

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Prunier y Cie, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

DIOSEINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5164-v.en.14.

ACTA N.o 16513

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phoenix Hosiery Company, del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

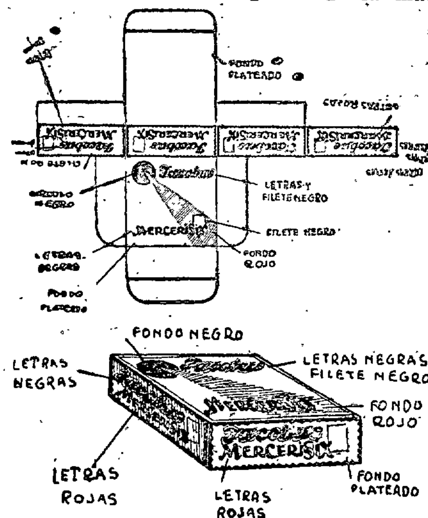
PROFILE

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 49.a (calcetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5126-v.en.17.

ACTA N.o 16635

Montevideo, Enero 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 2, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5354-v.en.23.

ACTA N.o 16624

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco R. Queirolo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

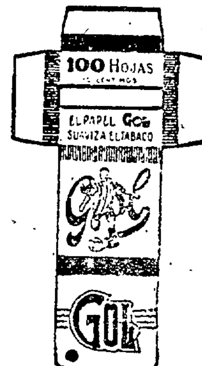


para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 1, clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5360-v.en.23.

ACTA N.o 16651

Montevideo, Enero 10 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy, Provincia de Alicante (España), ha solicitado el registro de la marca:

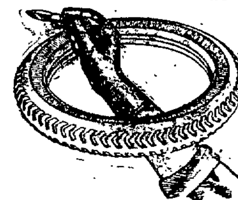


para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.13-531-v.en.30.

ACTA N.o 26642

Montevideo, Enero 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Miller Rubber Company, de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir llantas y cámaras de goma, categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.13-5520-v.en.30.

ACTA N.o 16514

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phoenix Hosiery Company, del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SLANTEEL

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 49.a (calcetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5127-v.en.17.

ACTA N.o 16641

Montevideo, Enero 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLELISINA"

para distinguir las mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.13-5519-v.en.30.

ACTA N.o 16605

Montevideo, Diciembre 26 de 1927.—Con esta fecha, fecha, Macedonio Ferrari, apoderado de los señores F. Hoffmann, La Roche y C.o, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"SEDOBROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5174-v.en.14.

ACTA N.o 16616

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, el señor J. A. Barbar Acle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA BRASILERA" (casa de las sedas)

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. —. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5237-v.en.17.

ACTA N.o 16619

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores B. A. Barrère y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

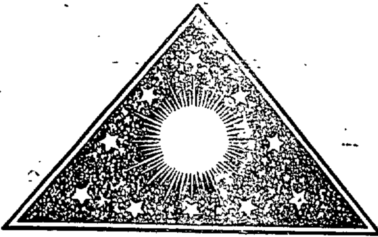
"NIEVE"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-5298-v.en.19.

ACTA N.o 16591

Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

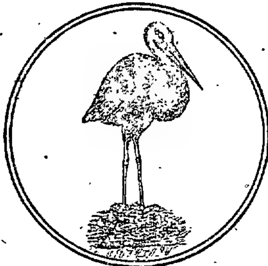


que distingue artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28_5177-v.en.14.

ACTA N.o 16589

Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



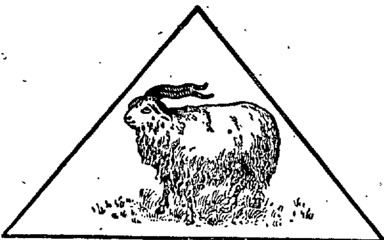
M. de F.

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5179-v.en.14.

ACTA N.o 16590

Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Norddeuesche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



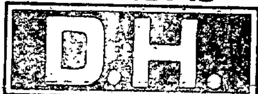
que distingue artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5178-v.en.14.

ACTA N.o 16615

Montevideo. Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, los señores Durán Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

ROPA INTERIOR DE CALIDAD



INDUSTRIA NACIONAL

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5163-v.en.14.

ACTA N.o 16604

Montevideo, Diciembre 26 de 1927. —Con esta fecha, Macedonio Ferrari, apoderado de los señores F. Hoffmann La Roche y C.o, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"LAROSAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5175-v.en.14.

ACTA N.o 16626

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (con excepción de tes y yerbamate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-5383v.en.24.

ACA N.o 16627

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



AVIADOR

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7_5384-v.en.24.

ACTA N.o 16620

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Felten y Guilleaume Careswerk, Actien-Gesellschaft, domiciliada en Koln-Mulheim, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.4-5317-v.en.21.

ACTA N.o 16585

Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — Con esta fecha fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Musante, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-5159-v.en.20.

ACTA N.o 16588

Montevideo, Diciembre 22 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, de las ciudades de Montevideo, (Uruguay), Buenos Aires, (República Argentina), y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"MICRO-DRIVE"

para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 3 y 4, clases 20.a y 35.a (ascensores eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5216-v.en.17.

ACTA N.o 16630

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited", de Hull y Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5257-v.en.18.

ACTA N.o 16367

Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Con esta fecha, Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

2º SORTEO ANUAL

1 auto, último modelo 1926, en exhibición 18 de Julio y Ed. Acevedo.

3 equipos radiotelefonía en Uruguay, 752.

3 máquinas de coser en Uruguay, 782.

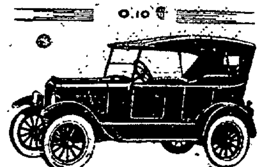
10 fonógrafos en Rincón, 711.

5 cámaras fotográficas en Convención, 1417.

20 relojes de bolsillo de alta calidad.

Este cupón tiene también valor para lo sorteos mensuales. Ver al dorso

JABON POPULAR



SIEMPRE CON PREMIOS

RICARDO ALGORTA

CALLE SANTA FE, 1155

Lea el interior de este cupón

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5262-v.en.18.

ACTA N.o 16601

Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Fontana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

EMILIO FONTANA

MONTEVIDEO

para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 4 y 1, clases 29.a, 38.a, 39.a y 41.a (toda clase de materiales de construcción y sanitarios, cocinas económicas y artículos de loza, alfarería y cerámica). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5268_v.en.18.

ACTA N.o 16629

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora Julia Pongibove de García de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INECTO RAPID"

para distinguir tinturas para el pelo clase 15.a, categoría 2. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5258-v.en.18.

ACTA N.o 16612

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOL"

para distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (jabones y perfumes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-[illegible]63-v.en.18.

ACTA N.o 16652

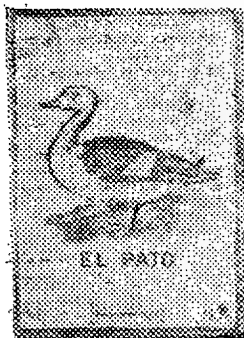
Montevideo, Enero 10 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Virabian y Cía., de Marsella (Francia) ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5486v.en.28.

ACTA N.o 16633

Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Rubber Export C.o L.d., de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 48.a (confecciones de telas aceitadas o impermeables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5498-v.en.28.

ACTA N.o 16640

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Saxne Shoe Co. Limited, de Kilmarnock, Escocia, han solicitado el registro de la marca:

CABLE

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 53.a (calzado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5499-v.en.28.

ACTA N.o 16621

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

HEXADENT

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 7, clase 58.a (pasta para los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5335-v.en.28.

ACTA N.o 16648

Montevideo, Enero 10 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"FLORES DEL CAMPO"

para distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 14.a y 68.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5489-v.en.28.

ACTA N.o 16634

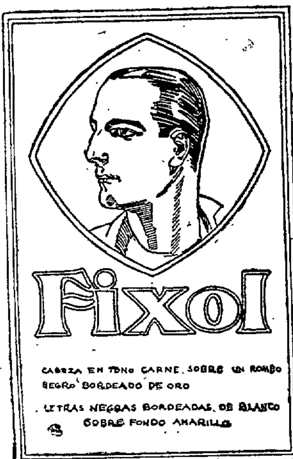
Montevideo, Enero 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VICTORY"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a y termómetros y demás artículos de la clase 78.a, categoría 9. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5490-v.en.28.

ACTA N.o 16617

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, S. A., han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 7, clase 58.a (un producto sólido o líquido para fijar el pelo). —. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.9-5336v.en.25.

ACTA N.o 16622

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tobacco By. Products and Chemical Corporation, del Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

Black Leaf

para distinguir extractos de tabaco empleados como insecticidas para animales y plantas (categorías 2 y 9 clases 13.a y 79.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.9-5414-v.en.25.

ACTA N.o 16639

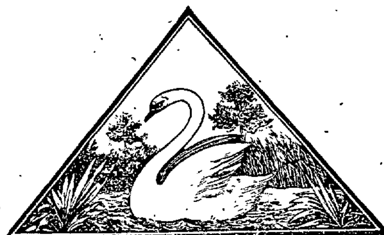
Montevideo, Enero 5 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.9-5405-v.en.25.

ACTA N.o 16592

Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



M. de F.

para distinguir artículos de las categorías 2, 5 y 6, clases 10.a, 43.a a 49.a, 51.a, 52.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5176-v.en.14.

ACTA N.o 16602

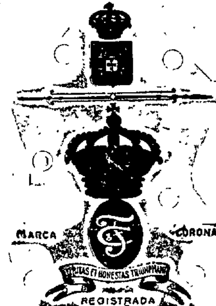
Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLORES DEL CAMPO"

para distinguir jabones, categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.9-5415-v.en.25.

ACTA N.o 16597

Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (vinos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5157-v.en.20.

ACTA N.o 16607

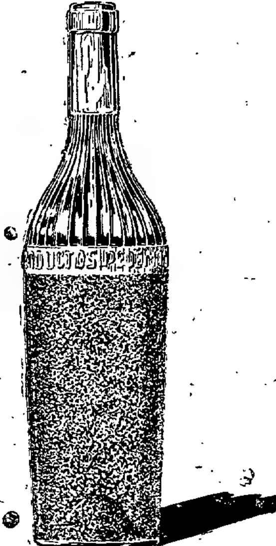
Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Mundlos Aktien Gesellschaft, de Magdeborg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Mundlos

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5205-v.en.20.

ACTA N.o 16603

Montevideo, Diciembre 26 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5318-v.en.20.

ACTA N.o 16609

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5319-v.en.20.

ACTA N.o 16593

Montevideo, Diciembre 23 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5217-v.en.17.

ACTA N.o 17374

Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Con esta fecha, Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, nan solicitado el registro de la marca



TRES ESPIGAS

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5222-v.en.17.

ACTA N.o 16595

Montevideo, Diciembre 23 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima Fiuggi, de la ciudad de Roma, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales). — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección. Dic|30-5236-v.en.17.

ACTA N.o 16594

Montevideo, Diciembre 23 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hijos de Luca de Tena, S. en C., con domicilio en la ciudad de Sevilla, España, han solicitado la renovación de la marc



en las categorías 3, 7 y 9, clases 14.a, 58.a, 79.a y 80.a (jabones en general, artículos de perfumería y aguas destiladas). — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5215-v.en.17.

ACTA N.o 16625

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ascurrein y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 48.a (toda clase de confecciones de telas aceitadas, cauchutadas e impermeables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.11_5359-v.en.27.

ACTA N.o 16373

Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Con esta fecha, Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5223_v.en.17.

ACTA N.o 16599

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme Maison J. H'ré Secrestat Ainé, de Burdeos, Francia, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5165-v.en.14.

ACTA N.o 16637

Montevideo, Diciembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh_I-Noor Bleistiftfabrik L. y C. Hardmutmuth, de Budwis, Checo-Slovakia, han solicitado el registro de la marca

Plus Ultra

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clases 72.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5461-v.en.27.

ACTA N.o 16636

Montevideo, Enero 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clases 68.o y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10_5431-v.en.26.

ACTA N.o 16623

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vieites, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 79.a, categoría 9 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10_5430-v.en.26.

ACTA N.o 16586

Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zubiri y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"STUCALITHE"

para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 78.a— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5160-v.en.14.

ACTA N.o 16587

Montevideo, Diciembre 22 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Noel R. Bush, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PUNKT-ROLLER"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 78.a (aparatos para masajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5235-v.en.17.

ACTA N.o 16610

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EAU DE LOUVAINE"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (jabones, perfumes y artículos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5264-v.en.18.

ACTA N.o 16608

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KUALA"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5267-v.en.18.

ACTA N.o 16628

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"UVALINA"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5259_v.en.18.

ACTA N.o 16598

Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Aguirre Arregui, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KIRPY"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 3, clase 17.a (máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5234-v.en.17.

ACTA N.o 16618

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores B. A. Barrère y Compañía, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir velas y bujías, comprendidas en la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-5297-v.en.19.

ACTA N.o 16632

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.—Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iruretá Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONTBLANC"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.4-5329-v.en.21.

ACTA N.o 16650

Montevideo, Enero 10 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CORONEL"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.12-5487-v.en.28.

ACTA N.o 16649

Montevideo, Enero 10 de 1928. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TENIENTE"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5488v.en.28.

ACTA N.o 16638

Montevideo, Enero 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan P. Lema, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CORAZON"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clases 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5462-v.en.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2472

Montevideo, Enero 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Angel Fontana, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.13-5526-v.feb.4.

ACTA N.o 2471

Montevideo, Enero 10 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julien Freiss, de Lausanne (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para masajes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.12-5491-v.feb 3

ACTA N.o 2455

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecah, el señor Luis Ardinghi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo de molino a viento para el empleo de elevación de agua, denominado "Eolo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo, Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.9-5423-v.en.31.

ACTA N.o 2469

Montevideo, Enero 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Sudriers Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para la colocación subacuea de hormigón en bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.9-5419-v.en.31.

ACTA N.o 2465

Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Con esta fecha el señor Pedro J. Calaggio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajetillas para cigarrillos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.9-5416-v.en.31.

ACTA N.o 2461

Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bertrand Hinman Wait, de New Rochelle, Condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en pavimentos y procedimientos para construir pavimentos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.7-5387-v.en.30.

ACTA N.o 2467

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor M. Roberto Contreras Alvear, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un molinete giratorio". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.9-5413-v.en.31.

ACTA N.o 2462

Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bertrand Hinman Wait, de New Rochelle, Condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pavimentos y procedimiento para construir pavimento". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.7-5386-v.en.30.

ACTA N.o 2459

Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pablo Vandone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcción económica monolítica, consistente en aplicar cañas comunes secas, alambre de tejer, varillas de hierro y mezcla de portland y arena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.27-5140-v.en.19.

ACTA N.o 2468

Montevideo, Enero 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Miguel Juan Nadal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de hidrodeslizador para la navegación en alta mar". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.7-5393-v.en.30.

ACTA N.o 2466

Montevideo, Enero 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Associated Telephone y Telegraph Company, de Kansas, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en redes telefónicas automáticas y semiautomáticas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.10-5432-v.feb.1.o.

ACTA N.o 2460

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz, Ferrando y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo asegurador de la inclinación de mesas asépticas de dibujos, labores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.30-5204-v.en.23.

ACTA N.o 2457

Montevideo, Diciembre [illegible] de 1927. — Con esta fecha, el señor Marcos Sanella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Blok armado denominado 'Universal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.2-5282-v.en.25.

ACTA N.o 2463

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Luis Ferragine, apoderado del señor Hugo Narbonne de Faría, de Río de Janeiro, (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Brocha higiénica para afeitar"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.31-5269-v.en.24.

ACTA N.o 2464

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, el señor Luis Ferragine, apoderado del señor Hugo Narbonne de Faría, de Río de Janeiro, (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Taza higiénica para afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.31-5270-v.en.24.

ACTA N.o 2470

Montevideo, Enero 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Rhol (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Letrero para propaganda". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921; se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.10-5434-v.feb.1.o.

ACTA N.o 2451

Montevideo, Diciembre 21 de 1927.—Con esta fecha, el señor José Humberto Zirollo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato preservativo higiénico completo para cuarto de baño y de sus accesorios, aplicable a las tazas de w. c., bidets, letrinas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.30-5230-v.en.22.

ACTA N.o 2456

Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para el movimiento de sube y baja para mesas de operaciones quirúrgicas, sillas, camas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.28-5158-v.en.20.

ACTA N.o 2458

Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Salomón Melman, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Exterminador de polilla, denominado "Safe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juna C. Ranguís, Secretario.

Dic.26-5124-v.en.30.

ACTA N.o 2452

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Demag Aktiengesellschaft, domiciliada en Duisburg, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Grua con brazo contractil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.24-5092-v.en.17.

ACTA N.o 2454

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Sentry Safety Control Corporation", de Philadelfia, Pensylvania, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para impedir incendios para máquinas proyectoras de vistas animadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Di-

ciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.23-5064-v.en.16.

ACTA N.o 2430

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Isaac Almeida, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pasta impermeable para azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arrdondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.22-5027-v.en.14.

ACTA N.o 2422

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Mario Mier Velázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Espéculo bucal anatómico articulado y abreboca a la vez", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.22-5014-v.en.14.

ACTA N.o 2453

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Sentry Safety Control Corporation, una corporación de Pensylvania, residente en 710 Lincoln Buiding, Philadelphia, Pa. U. S. A., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivos de seguridad para proyectores de vistas animadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.23-5063-v.en.16.

ACTA N.o 2437

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor León Vogelbaum, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo medio indicador de fecha o fechas aplicables a calendarios y otros objetos para demostración de fechas determinadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.7-4621-v.dic.30.

ACTA N.o 2450

Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Daniel García Acevedo, apoderado de la International Cement Corporation, de Nueva York, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en la elaboración de cemento portland", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.22-5020-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a Hospital en Cardona (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero en curso, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.12-5492-v.en.20.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la Comisaría de la 12.a sección rural de Juan González (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1928 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.10-5441-v.en.18.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 236

Llámase a licitación pública para la construcción de los muros de ribera inmediatos al muelle del Cerro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 20 de Enero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o.
En.3-5323-v.en.19.

Licitación pública número [illegible]

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 3 toneladas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 6 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Oct.23-3838-v.feb.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Machado o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de una parcela de terreno de 1 H. 3.140 mets.2 31 dem.2, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Minas, destinada a la construcción del puente sobre el río Cebollatí en el Paso de Averías. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.10-5426-v.en.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.
En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Concurso de proyectos para construcción de la Casa Municipal

Colonia, Enero 5 de 1928. — Habiéndose promulgado el decreto de la Asamblea Representativa, por el cual se autoriza al Concejo Departamental de Administración para construir un edificio para Casa Municipal en esta ciudad sobre las calles Alberto Méndez, Rivadavia y General Flores, y siendo el propósito del Concejo proceder sin demora a la contratación y construcción del edificio mencionado, que reclaman el progreso del Departamento y las exigencias de la función pública del Gobierno local.

El Concejo Departamental de Administración de Colonia, decreta:

Artículo 1.o Llámase a concurso entre los arquitectos nacionales para la presentación de proyectos de la Casa Municipal a construirse en esta ciudad, de acuerdo a las bases y programa confeccionados al efecto.

Art. 2.o Apruébase, a tal fin, las bases y programas confeccionados por la Inspección Técnica Municipal, a las cuales deberán sujetarse en un todo los concurrentes que tomen parte en él.

Art. 3.o Los proyectos se presentarán en la Secretaría del Concejo Departamental y de la Asociación de Arquitectos de Montevideo hasta el día dieciséis de Abril del corriente año, en cuya fecha tendrá lugar la apertura de los pliegos respectivos a las quince horas.

Art. 4.o Los proyectos presentados, serán juzgados por el jurado que se designa en las bases aprobadas.

Art. 5.o Autorízase a la Presidencia del Concejo para que haga imprimir cien ejemplares conteniendo el presente decreto, el programa y bases que se aprueban por el mismo.

Art. 6.o No se admitirán otras piezas en los proyectos que las consignadas en las bases.

Art. 7.o Desde la fecha quedan en las Secretarías del Concejo y de la Asociación de Arquitectos, a disposición de los interesados, las bases para el presente concurso.

Art. 8.a Publíquense por el término de quince días los avisos correspondientes en todos los periódicos de la ciudad de Colonia y en el "Diario Oficial".

Art. 9.o Comuníquese, publíquese e insértese. — Juan G. Salorio, Presidente. — A. Martínez Garat, Secretario.
En.12-5506-v.en.28.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 23 de Setiembre, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a los señores José María García, José María Fernández, Mariano Gaudés y Carlos Fernández sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta oficina sobre los solares números 737, 738, 739 y 740, de la manzana número [illegible], según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que les ha hecho en Abril del año 1873.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Nación" de esta localidad. — Santa Rosa, Setiembre 30 de 1927. — C. Moraes, Secretario.
Oct.18-3034-v.en.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alava, domiciliado en la calle Rincón número 659, y doña MARIA SOLEDAD MESANZA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Rincón número 659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2719-v.en.17.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ANTONIO ZAVALETA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA FERMINA VILLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Wáshington número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2746-v.en.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FELDMANN, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1436, y doña GIZELLA IZSAK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2685v.en.16.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1927, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don LUIS FOIS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alghero, domiciliado en la calle Guaraní número 1526, y doña FILOMENA SOBRINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Guaraní número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2686-v.en.16.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RADZEVICIUS, de 23 años de edad, de

estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Zizmarei, domiciliado en la calle Maldonado número 539, y doña ANA SASNAUCKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Zizmarel domiciliada en la calle Maldonado número 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2770-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO MARESCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad austriaco, nacido en Oberhohabrum, domiciliado en la calle Buenos Aires número 296, y doña CHARLOTTE GERLEIT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Ortelsburg, domiciliada en la calle Buenos Aires número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2728-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON TABAC, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz, domiciliado en la calle Wáshington número 242, y doña SARA GRYNBERG, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Wáshington número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 2742-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don ALFREDO MARTINEZ BLANCO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Wáshington número 220, y doña MARIA DE LAS MERCEDES OLIVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Wáshington número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2699-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ZIBIL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Colón número 1212, y doña LUNA SAUL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2678-v.en.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOSE FRAGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1375, y doña JUANA ANGELA GIULIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2677-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CHINAZO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1179, y doña MARIA IRENE SELVI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2676-v.en.14.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO BALSEIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Río Negro número 1039, y doña SANTINA LEGO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2553-v.en.13.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña MAXIMA ELENA ARCHENTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Convención número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2793-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BOVE PUBLIESE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1195, y doña CORINA CARBALLO, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2774-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO ANDRADE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Maldonado número 794, y doña ROSA FRANCOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Trenque Lauquen, domiciliada en la calle Maldonado número 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2704-v.en.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTINO MENDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1000, y doña OFELIA CATALINA FARRAÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2796-v.en.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO MUZZOPAPPA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Río Negro sin número, y doña MARIA PAGANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estaado Civil. 2718-v.en.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDUARDO PARENTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1422, y doña MARIA EMILIA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ejido número 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2717-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don JOSE ANIBAL CALLERIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1226, y doña ANGELA WILSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2700-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que san proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEIRO de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1065, y doña ERCILIA VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2701-v.en.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1315, y doña CORINA PEREZ HERRERA, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Galicia número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José A. Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2773_v.en.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO MINGO MOCOROA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Extremadura, domiciliado en la calle San Salvador número 1594, y doña CELIA GARCIA DE ZUÑIGA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2703_v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR TOMAS CORTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1319 bis, y doña ROSA NUÑEZ ROCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2702-v.en.16.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LORENZO RADANO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1550, y doña ADELAIDA AICARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2771-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a la 11. A petición de los interesados ahgo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO NORMAN PENTREATH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra número 1441, y doña MARIA MAGDALENA JULIANA SANGUINETTI, de 25 años de edad, de stado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2768v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MILAZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Serra Di Falco, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1030, y doña ANTONIA BARBARA CONIGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Serra Di Falco, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2769_v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1676, y doña MARIA ESTHER ROSSINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2714-v.en.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DIAZ FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1676, y doña GRACIANA PONCE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2712_v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NORBERTO INDA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de educación física, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Plutarco, número 31, y doña FLORINDA AMELIA CAROLINA RAFFO, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2713-v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE GIMENEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Salto número 1023, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, labores, de nacionalidad oriental, nacida en profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Salto número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado derechos. — Reyes Lerena. 2715-v.en.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NUÑEZ, de 22 años de edad de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 22, y doña MARIA ELIDA MAÑANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naacionlidad oriental, naacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espaacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. 2716_v.en.17.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SISA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asunción número 1486, y doña ENRIQUETA PELEGRINA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2727_v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOUST PELUA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2546, y doña MARIA JUANA BARRERE HARAMBURO, de 55 años de edad, de estado viuda de Orosmán Guibernau, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2726-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO QUARTINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2155, y doña DOLORES SAAVEDRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2725_v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOLPE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión emplado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Cuareim número 1714, y doña MARIA ROSALIA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2692_v.en.16.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BROGGI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en Colón, y doña ODILA EVARISTA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2672_v.en.14.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CAPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4089, y doña ELVIRA SIMON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2798-v.en.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO SANTIAGO PORRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2046, y doña ESTER MARIA CAMPANELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asamblea sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2799-v.en.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Arrayan número 59, y doña CASIANA ROMERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2797-v.en.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BARTHE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. S. de Munar número 2479, y doña MARIA AURELIA CANEGALLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle M. S. de Munar número 2479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2709-v.en.14.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RECINE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión engarzador, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Roma, domiciliado en la calle Cornelio Cantera número 2724, y doña FLORINDA ARANCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2710-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO SEVERIANO VIERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidaad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pernas número 106 y doña MARTA AMABILIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Pernas número 106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2711-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LARIMIRO MARCELINO ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Magenta número 38, y doña MARIA CASILDA FAUBEL de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 3563.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
2693_v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EVARISTO CORREA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalida oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Belgrano número 43, y doña MARIA LEONARDI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Verdi número 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2699-v.en.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AVILA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Justo Maeso número 60, y doña EVANGELISTA VALENTINA TOURIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justo Maeso número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2695_v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CONSTANTE VERNAZZA, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 187, y doña MARIA FIRPO, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto número 152.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2696-v.en.16.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROGNONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Libres número 1668, y doña MARGARITA MALACAMBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2790-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO RUIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la Avda. General Flores núm. 892, y doña BLANCA ELIDA CASELLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nalida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gronardo número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2789-v.en.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SALVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1426, y doña MARIA ANGELICA SBARBARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2788-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero, y doña MARIA ANGELICA VILLASANTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Febrero.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2787-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABRERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Carrasco, y doña BERZABEA DE MASSINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2800-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 5, y doña JUANA CHAPARRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 50.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2730-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Industrial, y doña ROMUALDA GINARES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Celiar número 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2729_v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO E. FORNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 15, y doña CATALINA ROSA BAZZANO,

de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2731-v.en.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OLIVIERI, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 4586, y doña LUISA BARIZZA, de 64 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 4586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano, C., Oficial del Estado Civil. 2763-v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REY UHALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña EMA ROGNONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2697-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TARABINI CASTELLANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en el Venetto (Italia), domiciliado en la calle Pan de Azúcar (11.a sección), y doña ANITA JESUSA CARCER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2698-v.en.16.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FELICIANO PALACIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Florida número 1233, y doña GENOVEVA DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aréchaga número 365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2780-v.en.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMOS BETTONE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Parina, domiciliado en la calle Vilardebó número 2064, y doña PAULA GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 2783-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CASTILLO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Agraciada número 2382, y doña PETRONA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Galabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste.— Jalabert. 2782-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Huáscar número 70, y doña INOCENCIA TOME, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle N. Ortiz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2431-v.en.13.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PRIMITIVO RAMOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Guaviyú número 2531, y doña EVA HORTENCIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Guaviyú número 3025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2781-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO IBAÑEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalida oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Zola número 20, y doña SARA IGLESIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gualberto Méndez número 22 c.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2778-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CANEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bompland número 10, y doña ESPERANZA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2772-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CANCES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1825, y doña MARIA ESPINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2754-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 2161, y doña ALFONSA ESPINOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2753-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 502, y doña JOSEFINA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 502.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2752-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO GILBERTO PADRON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mariano Soler número 28, y doña JOVA DORGANZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Criollos número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2751-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RESSANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Monte Caseros número 86, y doña BENICIA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2750-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VILA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando 2699, y doña JUSTA ALMANDOS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pando número 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2749-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ RIET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2700, y doña JULIA VILLAMONTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 101 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2748-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME T. SESCA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1259, y doña DORA JOSEFA TRAVERSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Millán número 2389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2747-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO REBORA MONTALDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2306, y doña CARCLINA ANGELA MONTI FRIONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida San Martín número 2804.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2680-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARITE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Santa María número 1834, y doña MANUELA FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle S. María número 1834.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2681-v.en.14.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 11 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORGELIO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, 2.a sección, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA ALICIA COLL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 10.a sección de Florida, domiciliada en el Barrio Jardín Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2779-v.en.20.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas domiciliado en la calle República Argentina número 292, y doña BLANCA ELIDA MACHIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bolivia número 306.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2761-v.en.19.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO DELGADO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sauce, domiciliado en la calle Suecia número 224, y doña ELENA SILVA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Barcelona número 387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2762-v.en.19.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOGACZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Vizcaya número 310, y doña KAMILA SZPILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidaad polaca, nacida en Polonia, domiciliadaa en la calle Vizcayaa número 310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2705-v.en.17.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZAGORSKI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Grecia número 775, y doña MARIA STELMACOVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Muisk, domiciliada en la calle Grecia número 775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2673-v.en.14.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lugano número 10, y doña MARIA LUISA CANTONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 2740-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ZINGONE, de 43 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lugano número 16, y doña DOLORES URRUTIA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Lugano número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Dupont Aguiar. 2741-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SCARPATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 18, y doña ISABEL ANTONIA BORMIDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en al calle Huidobro número 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2743-v.en.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Progreso número 929, y doña ROSITA SICA SPARANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2744-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VALENTIN CLEDON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gil número 864, y doña GUALCONDA SINFOROSA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Gil número 864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2745-v.en.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Sierra número 1775, y doña EVANGELIA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Sierra número 1775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 2791-v.en.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DI RIENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yaro número 978, y doña CLOTILDE HERMINIA BIANCHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Fernández Luna número 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2764-v.en.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATALDO BALLEBELLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mimbrero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Rivadavia número 1540, y doña GENOVEVA CALENDER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2708-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el día 8 de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle Holanda sin número, y doña LUISA CES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 23 de Enero de 1902, domiciliada en la calle La Paz número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2724-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN MASCHERONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 24 de Junio de 1899, domiciliado en la calle Larrañaga número 272, y doña LAURA CELIA LAVENTURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 10 de Setiembre de 1903, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2723-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PETRINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú el 18 de Julio de 1903, domiciliado en la calle 20 de Marzo número 232, y doña CARMEN SALVATI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el día 14 de Agosto de 1905, domiciliada en la calle Colonia número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2722-v.en.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HERNANDEZ, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Besingrand, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1977, y doña MARCELINA NAVARRE, de 56 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bordes, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2687-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1494, y doña VIOLETA BLANCA BERRO, de 18 años de edad, de estado divorciada de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.16.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CHIARAMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Charrúa número 2088, y doña MARIA GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Charrúa número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2687-v.en.14.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES DOMINGO ARENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en la 15.a sección de Montevideo el 7 de Mayo de 1900, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN SEQUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Bautista el 20 de Enero de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2786-v.en.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUGNA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 1.o de Agosto de 1891, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN RIAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 10 de Noviembre de 1898, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2691-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TRILLO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas el 2 de Setiembre de 1888, domiciliado en esta sección, y doña HAYDEE GENOVEVA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 3 de Enero de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2675-v.en.14.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FELIPE MARTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2215, y doña MATILDE ISABEL HARISPURU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2795-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOYA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Bustamante número 25, y doña TERESA NICOLARI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pedro Bustamante número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2794-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ETRO ETTORE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salagna, domiciliado en Malvín, y doña JUANA COLMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2775-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GENARO VIERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle G. Rodríguez sin número (Sayago), y doña MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2776-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIZZIANO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2178, y doña MARIA LUISA DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesiEn labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2777-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEVERINO COTELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3141, y doña FELICIA MOLINARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2756-v.en.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RICARDO MONTEVERDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en

Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 6, y doña MARIA ANGELICA LEAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Cervantes número 1542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2757-v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS HORACIO TELLECHEA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2777, y doña CLARA COSTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapirá número 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2758-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PREVETTONI CASTERAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1460, y doña MARIA CELIA CASTRO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 1310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2759-v.en.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1459, y doña JUANA RODOLFA ZANABRIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2760-v.en.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO NICANOR SEMBLAT AMARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la Avenida Bulevar España número 2780, y doña JOAQUINA LAURA TERESA DE FREITAS TERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Massini número 20 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.14.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Pagola número 1676, y doña JULIA BASTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle General Pagola número 1676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2792-v.en.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CAMIOU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2413, y doña AMELIA COTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2445.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2738-v.en.18.

En Montevideo, y el daí 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFDERICO SALVADOR VIOLANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2288, y doña JULIA ANGELA D'ANGIOLILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2737-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Pagola número 2139, y doña FILOMENA VOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Victoria número 2038.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2736-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ESCUDERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2325, y doña YOLANDA EMPEREO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 2735-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO LANDIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución número 2066, y doña MARIA ANTONIA CANTESANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2739-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LUIS CLAVIJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1664, y doña LUISA DEVITA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en laa calle Justicia número 2034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2706-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SALUSTIANO DAVIES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2034, y doña MARIA BLANCA FERRERE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2707-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VILLAR FOLGUEIRA, de 58 años de dad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Miguelete número 1844 y doña ANGELITA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguelete número 1844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2674-v.en.14.

20.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MODERNEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Candiota, (Bagé), domiciliado en la calle Benito Riquet número 28, y doña ROSA COUTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2765-v.en.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROUTIUN GERGATACORJIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de profesión carpintero, de nacionalidad armenio, nacido en Aintal, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 255, y doña MARIE OUNDJIAN, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Aintal, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2766-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Simón Martínez número 226, y doña MARTINA MORAN, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Simón Martínez número 225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli.
2767-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MALDINI AMESTOY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña BLANCA ROSA BRANDON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Santa Lucía número 288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2733-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO SALINAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero sin número, y doña ANASTACIA GIMENEZ, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Ruperto P. Martínez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli.
2732-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO CASTELLUCCIO, de 19 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332; y doña SANTINA MANEIRO, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle José Castro número 140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2734-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIERRI de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Berg número 249, y doña MARIA MAGDALENA BEIRO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Canelones, domiciliada en la calle Carlos Tellier número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la del domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2690-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON FRIEDMANN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad húngaro, nacido en Tallya, domiciliado en la calle Miñas número 1680, y doña FANNY SIROTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Bolognese número 32 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2689-v.en.16.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Trápani número 16, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Trápani número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Bula.
2785-v.en.20.

En Sayago, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SIERRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en Peñarol, y doña LEONCIA ELIDA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivera sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2784-v.en.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Martín Menditeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.5-5366-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alcateorena o Alcatearena, Catalina Alzugarat de Alcatearena y de María Alcateorena o Alcatearena de Pipi o Pippi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5194-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Rosa Morixe de Maciel y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, motivo o forma se consideren con derechos a los siguientes bienes: A): Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la vigésima sección judicial de este Departamento y que según plano levantado por el ingeniero A. Rodríguez Castro en Octubre de mil novecientos veintisiete tiene una superficie de cinco hectáreas cinco mil setecientos cincuenta y nueve metros noventa tres decímetros cuadrados y que linda: por el Nordeste la calle Julián Laguna; por el Este el Camino de las Tropas; por el Sudeste linda con la propiedad empadronada con el número 36778; por el Sudoeste da sobre la calle Carlos de la Vega y al Nordeste da sobre la calle Santa Lucía; y B), otra fracción con las mejoras que contiene, separada de la anterior por la calle Santa Lucía, ubicada en el mismo paraje y compuesta según plano levantado también por el ingeniero A. Rodríguez Castro en Octubre de 1927, de una superficie de siete mil setecientos cincuenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados y linda: por el Nordeste con la calle Julián Laguna; por el Sudeste con la calle Santa Lucía; por el Nordeste con el inmueble de A. Martínez de Varela; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de a conciliación dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.31-1266-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López y de doña María Patiño de López o María Patiño Suárez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5238-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Costas Comesañas o José Costa Comesaña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.23-5070-v.en.27.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "María Fillastre de Castro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un sobrante de terreno de dos mil doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, comprendido dentro del inmueble empadronado con el número 39794, situado del otro lado del arroyo Miguelete, hoy paraje conocido por "Nuevo París", vigésima sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés de Octubre de 1914, de tres mil setecientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a calle empedrada denominada Santa Lucía; por el Sudeste, una línea entrante de veintiún metros veinte centímetros, de esta línea, otra saliente de dieciséis metros; por el Sudoeste, por donde linda con la actora, noventa y dos metros cuarenta centímetros por el costado Sudeste, limítrofe con los señores Luis y Juan B. Campagnone; cuarenta y seis metros cuarenta centímetros por el Nordeste, por donde linda con Juan Hourdebaigt y ciento trece metros quince centímetros por el Noroeste, lindando por este viento con don Juan Dematteis; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.26-5122-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Domengé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.20-4943-v.en.23.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Florentino Rodríguez y Damiana Rodríguez de Fernández. Prescripción", se cita, llama y em-

plaza a los herederos o causahabientes de Theovaldo Mahé y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo: la primera: compuesta de seiscientas diecinueve hectáreas, nueve metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Fernando Visetti, en Noviembre de mil novecientos veinticinco y se deslinda así: al Nordeste, camino por medio con la sucesión de Isidoro o Isidro Battro y doña Magdalena B. de Ithursarry; al Sudoeste, el arroyo Bequeló y al Sudeste, el arroyo del Tala y la sucesión de Antonio Ramírez; al Este, con Damiana Rodríguez de Fernández y al Oeste-Noroeste, con la sucesión de don Isidoro o Isidro Battro; y la segunda: compuesta de ochenta y seis hectáreas nueve mil ochocientos veinticuatro metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: al Nordeste, camino por medio con Magdalena B. de Ithursarry; al Sudeste, con la misma señora de Ithursarry y sucesión Antonio Ramírez y por el Oeste con la fracción A. de Florentino Rodríguez y se encuentra señalada con la letra B en el citado plano del agrimensor Visetti. Dichas fracciones se hallan situadas en "Bequeló", octava sección judicial del Departamento de Soriano y en conjunto, según el plano referido del agrimensor Visetti, tienen una superficie de setecientos cinco hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros doce decímetros cuadrados, y linda: por el Nordeste, camino vecinal por medio con la sucesión de Isidoro o Isidro Battro y doña Magdalena B. de Ithursarry; por el Sudoeste, con el arroyo Bequeló; por el Sudeste, con el arroyo del Tala y una línea recta de mojones por medio con la sucesión de Antonio Ramírez y Magdalena B. de Ithursarry y por el Oeste-Noroeste, con la sucesión de Isidoro o Isidro Battro; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.22-5018-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta B. de Cacciamani o Vincenza o Vicenta Brazzabeni de Cacciamani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.20-4942-v.en.23.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis Díaz Bernat. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, paraje denominado "Pueblo San Antonio", señalado con el número 2 en el plano de división del agrimensor G. Castrillejo de Abril de 1925, compuesta de ciento treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros, deslindándose así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Norte, a la calle Fray Bentos, por trece metros cincuenta centímetros de fondo, y linda: al Oeste, con la fracción uno del mismo plano; al Este, con la fracción tres y al Sur, con el señor Cabrera, cuyo inmueble está empadronado con el número 109808; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.16-4834-v.en.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesiones de Francisco Leymonie y de María Darvrieux o Dabrieux", rectificación de partidas, se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de María Darvrieux, donde dice: Dabrieux, debe decir: Darvrieux. En la partida de matrimonio de los causantes, donde dice: Dabrieux, debe decir: Darvrieux. En la partida de nacimiento de Valentina Celina y Víctor, donde dice Davrieux, debe decir: Darvrieux. En la partida de nacimiento de Arturo dice: Davriuz, en vez de Darvrieux, y en el certificado de defunción de María Darvrieux, donde dice que era casada con Víctor Leymonie, debe decir: Francisco Leymonie. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.31-5239-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alejandro o Alfonso Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.30-5188-v.feb.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Magdalena Rodríguez de Acuña Friedrich", título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Alcaidé, sus sucesores o a quienes sus derechos representen y a todos los que se consideren con derecho a tres fracciones de campo contiguas, situadas en el grupo número 1, 4.a fracción del ejido de la ciudad de San José, 7.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, sobre el arroyo Jesús María, señaladas con las letras A. B. y C. en el plano del agrimensor Fernando Visetti en Agosto de 1925, y que en conjunto tienen una superficie de 122 hectáreas 8.894 metros 28 decímetros, a saber: Fracción A. compuesta de sesenta y tres hectáreas cuatro mil quinientos setenta y siete metros sesenta y seis decímetros, que linda: por el Norte, con el arroyo Jesús María; por el Sur, con Francisco Cuadra; por el Este, con la fracción letra B. que se describirá, y por el Oeste, con Ginés Chamorro. Fracción B. Compuesta de treinta y siete hectáreas dos mil novecientos cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros que linda: por el Norte Nordeste, con el arroyo Jesús María; por el Sur, con Pedro Pons y Francisco Cuadra; por el Este, con la fracción letra C., que se describirá y por el Oeste, con la fracción letra A. descripta anteriormente, y la fracción letra C. tiene veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros con treinta decímetros, que linda: por el Norte, Nordeste, Norte, con el arroyo Jesús María; por el Sur, con Francisco Cuadra; por el Oeste, con la fracción señalada con la letra B., precedentemente descripta y por el Este, también con Francisco Cuadra, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-4977-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sigismundo Von Zakrzewski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4975-v.en.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Philemon Pintado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.14-4773-v.En.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Paula Agazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.7-5389-v.en.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Célica y Estela Laviña. Incapaces", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Octubre del corriente año, declaróse en estado de incapacidad mental, a Célica y Estela Laviña y desígnóseles como curador a su hermano don Enrique Laviña. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.2-5312-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Presa de Vigil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.3-5310-v.en.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Daniel Exequiel Aguirre, Vicenta Rodríguez de Aguirre y de Carlos Aguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.3-5311-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Samo Santi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.14-4473-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Empresa Constructora Sociedad Anónima Wayss y Freytag contra Herminio Grosso, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Herminio Grosso o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 97459, sito en la calle Ramón Fernández entre Bulevar Artigas y José Ellauri, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.10-5444-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "La Caja Obrera contra Pedro Morás, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Augusto Maurrié para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor en cuanto a las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.
En.10-5445-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Paulino Larrosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como también a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Luisa Medina, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose, a los efectos del término, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.
En.10-5435v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Máximo Manzanedo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosaura Giacone Martínez, así como también a llenar el requisito de la conciliación, habiéndose, a los efectos del término, habilitado el feriado mayor, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic 30-5190-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Magdalena Carolina Sani para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Pedro Ernesto Nickisch, así como también para llenar la conciliación, habiéndose, a los efectos de la publicación de los edictos, habilitado la feria mayor, quedando doña María Magdalena Carolina Sani citada y emplazada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5128-v.en.30.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague y en los autos caratulados "Volonté Carlos. Solicitando segunda copia de escritura" se hace saber que don Carlos Volonté ha solicitado y obtenido autorización judicial para que el Escribano don José Durán y Vidal le expida segunda copia de una escritura que con fecha veinticuatro de Octubre del año mil ochocientos noventa y ocho otorgó a favor de don Carlos Volonté, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenía y de propiedad de doña María Catalina Giacobbe y señores Francisco Pezzotta y Juan Carlos Rosa y compuesto de una extensión superficial de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados y sesenta decímetros que se deslinda así: trece metros de frente al Sudoeste a la calle Sierra, por donde tiene sus puertas designadas con los números 2422, 24, 26 y 28 entre las del Buen Pastor, hoy Avenida General Flores y Marcelino Sosa; treinta y siete metros treinta centímetros en el costado Sur por donde linda actualmente con Andrés Piaggio y la sucesión de don Mateo Iturkes: treinta y un metros con veinte centímetros en el costado Noroeste confinando con las sucesiones de don Juan Arricar y once metros con veinticuatro centímetros en la línea del fondo al Nordeste lindando con don Vicente Goñi. Este bien está empadronado con el número doce mil cincuenta y dos. A los efectos de las quince publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1927. —César Más de Ayala, Actuario adjunto.
Dic.30-5206-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Herminia Reig para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Alberto Hernández, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose a los efectos del término, habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-4932-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Silvia Márquez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ernesto Evaristo Márquez, habiéndose a los efectos del término, habilitado el feriado mayor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.17-4886-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Mary Cecilia Mondeau para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anderson Allen Anewalt, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar, que a los efectos de no interrumpir el curso de las publicaciones, se ha habilitado la feria judicial.— Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5125-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Tagliero o Vicente Fallere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.12-5507v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Arturo Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Nélida María Uzal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
En.7-5380-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Bernabé L. Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.31-5253-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Victorio Rebora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Santina Montaldo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.27-5136-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don José Skinitzero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsa Hentschel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.7-5379-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Said Berze, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Marri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Doutin, Actuario.
Dic.24-5080-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Fernando Nagy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Charlotte o Carlota Manderer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.28-5144-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Mario Ballerio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eugenia Capella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feraido mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.27-5137-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Sabina Talbot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Wilbur H. Judy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-4850-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Claudio Páez o Claudio Páez Domínguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En este estado se hace constar también que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.20-4967-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique E. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Palmira Yavicoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Nigra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4222-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Olimpia Gaetana di Vanna, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rogelio Cersosimo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 13 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.19-4904-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 23947. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Martín Cardozo, a la sucesión N. García y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble citado se deslinda así: 10 metros 33 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Perú, por 26 metros de fondo, lindando: al Este, con Cristino Calo y al Oeste, con Sebastián Arévalo. Encierra una superficie de 269 metros. Se hace constar que a los efectos del caso se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 21 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Dic.26-5109-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48608, 48706, 48727, 48959, y 106360, se cita, llama y emplaza a don Daniel Alvarez Salgueiro, doña Dolores M. de Urriza y don Bibiano Techera, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón: 48608, de don Daniel Alvarez Salgueiro, sito en el pueblo de Conciliación, tiene 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Antonio María Márquez por igual extensión en el contrafrente al Noroeste lindando con doña Margarita V. de Vidal por 40 metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con propiedad de propietario desconocido y don Enrique Buero respectivamente. Superficie 400 metros cuadrados. Aforo. $ 150.00. Padrón: 48706, de doña Dolores M. de Urriza sito en el pueblo de Conciliación tiene 29 metros de frente al Noroeste sobre la calle José Pedro Ramírez hoy Pintos Cardeiro, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste lindando con don S. y G. Woms, por 19 metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando respectivamente con los señores S. y G. Woms y con frente a la calle Nueva Era respectivamente. Superficie 551 metros cuadrados. Aforo. $ 200.00. Padrón: 48727. Tiene 10 metros de frente al Sur sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Norte lindando con don Francisco Delfino por 30 metros en los costados Este y Oeste, lindando con doña María B. de Beheregaray y don Francisco Delfino, respectivamente. Superficie, 300 metros cuadrados. Aforo, $ 100.00. Padrón: 48959. Tiene 12 metros con 22 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle José Pedro Ramírez hoy Pintos Cardeiro por igual extensión en el contrafrente al Suroeste lindando con don Nicolás Triunfo por 31 metros con 65 centímetros en los costados Noroeste y Sureste con frente a la calle San Francisco hoy Quebracho y lindando con don Santiago Baraghi, respectivamente. Superficie 397 metros cuadrados. Aforo, $ 200.00. Padrón: 106360, de don Bibiano Techera, sito en el pueblo Conciliación, tiene 30 metros de frente al Noroeste sobre la calle Pedro de León por 29 metros con 32 centímetros en el contrafrente al Sureste lindando con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos por 25 metros con 20 centímetros en los costados Noroeste y Suroeste, lindando con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y con frente al Camino Propios respectivamente. Superficie 734 metros cuadrados. Aforo, $ 250.00. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Sayago, Diciembre 21 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Dic.24-5079-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números: 49573, 49579, 49589, 49680, 49695 y 49696, se cita, llama y emplaza a don Federico Pommerenck, y doña Carmen S. de Gayoso, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 49573, de don Federico Pommerenck, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 20 metros de frente al Sur, sobre la calle José María Silva, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con don Carlos Bürmester, por 50 metros en los costados Este y Oeste, lindando con inmueble de propietario desconocido y don C. Weldman, respectivamente. Superficie 1.000 metros cuadrados. Aforo 300. Padrón 49579. Tiene 15 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro Fuente por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con don Carlos Bürmester, por 55 metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Rómulo Leonghi y don Carlos Bürmester respectivamente. Superficie 825 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 49589, de doña Carmen S. de Gayoso, tiene 10 metros de frente al Norte, sobre el Camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sur, por 35 metros con 50 centímetros en los costados Este y Oeste, lindando, respectivamente con doña Basilia A. de Bentancour y don G. Revuelta, dicho inmueble se encuentra situado en el pueblo Lavalleja. Superficie 355 metros cuadrados. Aforo 100 pesos. Padrón 49680. Tiene 15 metros de frente al Norte, sobre la calle José María Silva, por igual extensión en el contrafrente al Sur, lindando con don Ignacio Pedralbes, por 35 metros en los costados Este y Oeste, con frente a la calle Behering y con inmueble padrón número 49679, de propietario desconocido, respectivamente. Superficie 525 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 49695. Tiene 15 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Dielafoix, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, por 55 metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con inmuebles padrón números 49696 y 49694, de propietarios desconocidos, respectivamente. Superficie 825 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 49696. Tiene 15 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Dielafoix, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, por 55 metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, don Lucas Moreno y bien padrón número 49695, de propietario desconocido. Superficie 825 metros cuadrados. Aforo $ 200. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Sayago, Diciembre 21 de 1927.—Juan G. Bula, Juez de Paz.

Dic.24-5078-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47350, 49518, 49752, 50158, y 96040, se cita, llama y emplaza a don Aniceto Aires o sus herederos, Laura Varcilland, José María Hernández, y Juan Ithurburu o Uthurburu, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón: 47350 de don Aniceto Aires, sito en Peñarol, tiene 10 metros con 50 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Goethe, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, lindando con don F. Oliva; por 20 metros con 70 centímetros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando respectivamente con don Santiago Viglietti y don O. Bartolini. Superficie 225 metros cuadrados. Aforo 200 pesos. Padrón 49518, de doña Laura Varcilland, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 10 metros de frente al Noreste, sobre el Camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, por 33 metros con 15 centímetros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Laureano Vera y don Francisco Guimaraez, respectivamente. Superficie 332 metros cuadrados. Aforo 150 pesos. Padrón 49752 de don José María Hernández, sito en el pueblo de Conciliación, tiene 9 metros de frente al Sur, sobre la calle Sienra, por igual extensión en el contrafrente al Norte; por 36 metros en los costados Este y Oeste, lindando con propiedades del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Superficie 324 metros cuadrados. Aforo 100 pesos. Padrón 50158, tiene 9 metros de frente al Sureste, sobre la calle Pastor, por igual extensión en el contrafrente, lindando con don Santiago A. Berreta, por 40 metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don A. y C. Vásquez y Antonio Lamas, respectivamente. Superficie 360 metros cuadrados. Aforo 200 pesos. Este bien se encuentra ubicado en el pueblo La Floresta. Padrón 96040, sito en Peñarol, de don Juan Ithurburu o Uthurburu, tiene 9 metros con 54 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Watt, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con don Juan Chilindro, por 25 metros en los costados Norte y Sur, lindando con don Florentino Pardo Relgardo y don Juan C. Larrinaga, respectivamente. Superficie 238 metros con 50 centímetros cuadrados. Aforo 300 pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Sayago, Diciembre 16 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Dic.20-4931-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 49494, 49495, 50454, 58921, 58963, 59063, se cita, llama y emplaza a don Andrés Maggiolo, Matías González, Vicente de la Concepción Machín, José Caballero, y Jacinta Sosa, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí, o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 49494, de don Andrés Maggiolo, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 10 metros con 20 centímetros de frente al Este, sobre la calle Jenner, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, por 40 metros en los costados Norte y Sur, lindando con don Mario Benejan y don Matías González, respectivamente. Superficie 408 metros cuadrados. Aforo 150 pesos. Padrón 49495, de don Matías González, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 10 metros con 20 centímetros de frente al Este, sobre la calle Jenner, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, por 40 metros en los costados Norte y Sur, lindando con don Andrés Maggiolo y don Francisco Piria, respectivamente. Superficie 408 metros cuadrados. Aforo 150 pesos. Padrón 50454, de don Vicente de la Concepción Machín, sito en el Barrio Pereyra, tiene 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Sauce, por igual extensión en el contrafrente al Sur lindando con don Valentín Pereyra, por 33 metros con 50 centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con don Ramón Pose y don Armando Farinaso, respectivamente. Superficie 335 metros cuadrados. Aforo 200 pesos. Padrón 58921 de don José Caballero, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 8 metros con sesenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Pedralbes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con don P. A. García, por 26 metros con 67 centímetros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con J. Guerra y E. Suárez, respectivamente. Superficie 230 metros cuadrados. Aforo 100 pesos. Padrón 58963, de doña Jacinta Sosa, sito en el pueblo de Lavalleja, tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Particular, por igual extensión en el contrafrente al Noroeste, por 26 metros con 62 centímetros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Juan Guerra y otros. Superficie 229 metros cuadrados Aforo 150 pesos. Padrón 59063, de doña Jacinta Sosa, sito en el pueblo de Lavalleja, tiene 8 metros con 59 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Servidumbre, por igual extensión en el contrafrente Suroeste, por 25 metros con 77 centímetros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Francisco Collazo y don Juan Guerra, respectivamente. Superficie 221 metros cuadrados. Aforo 150 pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor.— Sayago, Diciembre 16 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Dic.20-4930-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. —Juan J. de Souza, Actuario.

En.7-5388-v.feb.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Saltina Farías de Carione o Izaltina Farías, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante en la forma siguiente: Donde la fallecida aparece con el nombre de Saltina Farías de Carione y de estado viuda, debe ponerse Izaltina Farías y de estado soltera. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 17 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.2-5287-v.en.18.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Manuel V. Fariña, para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero del año próximo venidero, a las nueve horas, en el salón de este Juz-

gado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.3-5302-v.feb.6.

Segunda copia de escrituras

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio Robatto, en representación de don Miguel González, solicitando se le expida segunda copia de los siguientes títulos: A) De la hijuela expedida a don Miguel González en los autos sucesorios de don Benjamín González y doña Carolina Morales, por la cual se le adjudicó al nombrado Miguel González una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de trescientos once hectáreas, cuatro mil trescientas veinticuatro centiáreas y veintitrés decímetros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Alejandro Silveira Dutra; por el Sur, con el lote número 111 de Justino González; por el Este, con más campo de éste heredero, y por el Oeste, con el lote número 4 de Juan González. B) De la escritura número 77, autorizada el 27 de Junio de 1890, por el escribano don Manuel Peseyro Ucet, y por la cual doña Francisca Machado de Melo, vendió a don Miguel González, una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Paso de Campamento", de este Departamento, compuesta dicha fracción de trescientos cincuenta hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta y seis centiáreas, sesenta y nueve decímetros, setenta y tres centímetros y setenta y tres milímetros, el cual campo, por estar unido con otras fracciones se encuentra encerrado entre los límites siguientes: por el Norte, el arroyo Cuaró Grande; por el Sur, con Benjamín González; por el Este, con la sucesión Guarch y por el Oeste, con don Alejandro Silveira Dutra, y C) De la escritura por la cual don Benjamín González vendió a don Belarmino López Machado (padre de la vendedora Francisca Machado de Melo) el campo del área que se expresará, dentro de la cual está comprendido el anteriormente descripto, escritura que se otorgó ante el escribano don Simón de la Cruz y Reguera el siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis y que obra al folio 39 con el número 57 del protocolo de este escribano. El mencionado campo se compone de mil doscientas veintidós hectáreas, noventa y una áreas, cuarenta y siete centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con el arroyo Cuaró Grande; por el Sur, con el vendedor; por el Este, con la sucesión Guarch y por el Oeste, con Alejandro Silveira Dutra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.4-5332-v.en.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cipriano Paiva en representación de la sucesión de doña María da Silveira de Paiva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Benjamín Paiva María da Silveira. Donde dice María Silveira, debe decir María Da Silveira y donde dice Yugurta Antonio Silveira, debe decir Yugurta Antonio Da Silveira. Partidas de nacimiento de Mario Jordán, Odila, Gil, Gualberto y Adela Paiva. Donde dice María ilveira, debe decir María Da Silveira y donde dice Yugurta Antonio Silveira, debe decir Yugurta Antonio Da Silveira. A los efectos legales se hace esta publicación. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza Actuario.

Dic.30-5202-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Díaz Ferreira Dos Santos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.28-5170-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Da Rocha Campo de López Leal y don Victorino López Leal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.28-5169-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Honorina Pinto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927.— Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.28-5168-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Miguel Peña y Tomasa Peña de Pombo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.11-5470-v.en.21.

Apertura de juicio ab-intestado

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Clotildo Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a él se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento, habilitándose la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.12-5508v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celedonia Costa de Peri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1927.— Eduardo Sagarra, Actuario.

En.11-5472-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Máximo Baldomero Quintana, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.11-5471-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, a cargo del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Maciel, por sí y como mandatario de su señora madre doña Leonor Golfarini de Maciel y de sus hermanos Diego, Leonor, Laura, Zoraida, Berta, Rómulo y Alfredo Maciel, todos declarados únicos y universales herederos de su padre don Lucidoro Maciel, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva de un terreno situado en esta ciudad, con frente al Norte a la calle Joaquín Suárez, en una extensión de 89 metros 14, lindando: por el Sur, con Hermenegildo Melo y la sucesión Pérez Cantera en una extensión de 89 metros 85; por el Este, la calle Florencio Sánchez, en una extensión de 42 metros 58, y por el Oeste, la calle Treinta y Tres, en una extensión de 42 metros 85; formando en total una superficie de 3.823 metros 40 centímetros, según plano levantado por el agrimensor don Isaac Díaz, en Mayo del corriente año, estando empadronado este terreno con el número 237, a fin de que todos los que se consideren con derechos al mismo se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5374-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esperidiana Cabrera de Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.10-2429v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Pérez de Mirabal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5376-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Aníbal Alvarez Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5375-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amalia Lalinde de Bernutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. —Canelones, Diciembre 22 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5372-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Viera de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5373-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Saturnino Britos, Julia O. de Britos, sus herederos o causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad situada en esta sección y empadronada con el número 4401 y cuyos límites son los siguientes: al Norte, Saturnino Britos; al Sur, sucesión Juana Britos de Bentos; al Este, con Bautista Canzani y al Oeste, con Pilar R. de García y Eugenio P. Pérez, encerrando una superficie de once hectáreas mil cuatrocientos setenta y dos metros, más o menos, para que comparezcan ante este Juzgado

dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Dic 13-4718-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Antonio Clapez, a don José González Vidal o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad situada en esta sección, y empadronada con el número 4455, cuyos límites son los siguientes: al Norte, camino que conduce al Paso del Sordo, y que lo separa de la propiedad del señor Isabelino García; al Sur y Oeste, con el señor Pedro Díaz y al Este, con doña Buenaventura Franques de Iglesias, encerrando una superficie de veinticuatro hectáreas, más o menos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.13-4719-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Manuel Pérez, sus herederos o lausahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 8016, situado en esta sección y cuyos límites son los siguientes: al Norte, río Santa Lucía; al Sur, Camino Nacional; al Este, Zenón Fernández y al Oeste, con Isaac Méndez, encerrando una superficie de veinte hectáreas nueve mil ochocientos doce metros, más o menos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones.— Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Dic.13-4716-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a doña Juana Britos de Bentos, sus herederos o causahabientes y cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 4405, situado en esta sección y cuyos límites son: los siguientes: al Norte, Saturnino Britos y Julia O. de Britos; al Sur, Natividad B. de Romero; al Este, Vicente Romero y al Oeste, Bautista Canzani, encerrando una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y cinco metros para que comparezcan dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Dic.13-4717-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Francisco Albín y Eufemia Mendoza, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se citan y emplazan a los herederos de Clotilde Albín, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 9 de 1927. —Miguel Federico.

Dic.23-5047-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Matonte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A efecto de esta publicación fué habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.3-5306-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Caballero o Francisco Solano Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 27 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.3_5304-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exildo Santana Sánchez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 15 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.3-5305-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Narciso Betancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo período de feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.11_5473-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha de hoy, dictada en los autos caratulados "José Lugea prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando se le declarara dueño por prescripción treintenaria de una fracción de campo situada en Mendoza quinta sección judicial de este Departamento compuesta de once hectáreas cuatro mil quinientos tres metros siete mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, sobras que se hallan dentro de otra fracción mayor empadronada con el número 8481, que en su totalidad mide noventa y nueve hectáreas nueve mil seiscientos ochenta y cuatro metros y que actualmente linda: al Norte camino público por medio con Lorenzo Martínez y Santiago Noria, al Sud con Lorenzo Salvo, al Este Arroyo Mendoza por medio on Mónica Salaberry de Martínez Castro y l Oeste con más campo propiedad de José Lugea y María Angélica Vignoli de Fernández. Y a los efectos de derecho se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo antes descripta para que comparezcan en estos autos en forma legal, bajo apercibimiento de ombrárseles defensor de oficio, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación e habilitó el próximo período de feria judicial. — Florida, Diciembre 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.2_5291-feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Ferreyra, para que todos los que se consideren con derecho en ella ya sean como herederos o acreedores, y entre ellos el presunto heredero don Trifón Carolo Ferreyra se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.2-5293-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manfredi Luongo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.11_5450-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Solana Soria de Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.7_5369-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Melogno de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 19 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.7-5370-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Layes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 17 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.7_5371_v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán: se cita y emplaza a las herederas Jacinta y Juanita Núñez y a toda otra persona que se crea con derecho a los bienes sucesorios de don Caraciolo Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 23 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.2-5290-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con suc. José Mautone" por falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 1669, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza, al apoderado constituido en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en derecho en los autos respectivos. Se previene; que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 16 de 1927. — Angel Lisidini.

Nov.24-4132-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental con Florentino Méndez, falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con los números 159 y 218, ubicadas en la 10.a sección de este Departamento. "José Pedro Varela", se cita, llama y emplaza a Florentino Méndez o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar en derecho en los referidos autos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 17 de 1927. — Angel Lisidini.

Nov.24-4131-v.feb.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel María Lorenzo, citándose y empla-

zándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, y especialmente a doña María Dolores Lorenzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 15 de 1927. —Felpe H. Ortiz, Actuario.
Dic.20-4955-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita a don Carlos Jaime y doña Amanda Julia Sagristá, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Auristela Sagristá, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas, derechos y acciones. Al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1927. —Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5516-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Feliciano Sención, Vicente Sención, y Evangelina Alfonso de Sención, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria Judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 22 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5515-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Liborio Tort, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5514-v.en.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de doña María Leonardelli de Depaoli, de doña María Depaoli de Fizzera y de doña Josefina Depaoli de Detassis, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. —Maldonado, Diciembre 24 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5513-v.en.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Paulo Spoleder, sus sucesores, herederos, causahabientes, o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Manuel Barreiro y Hermano, contra don Paulo Spoleder, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor próxima, a los efectos del término y de la publicación. — Maldonado, Diciembre 13 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.21-4979-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección, se llama y emplaza a quien se considere dueño de dos novillos con esta marca... y la señal de muesca por abajo, en las dos y rajada la derecha; una vaca pampa con esta marca...; una vaca colorada con la señal horqueta la izquierda y anzuelo la derecha y no se distingue la marca, que se encuentran depositados a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Penal, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se habilita la próxima feria judicial. — Queguay Chico, Diciembre 10 de 1927. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
Dic.15-4802-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Purísimo Benia o don Purísimo Pedro Benia, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
En.5-5345_v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos aratulados: "Pedro Camps y Piguillem, sucesión", se hace saber: Que mientras tanto el Administrador de los bienes de esta sucesión no haya entrado en el ejercicio de su cargo, los arrendatarios de bienes de la nombrada sucesión y deudores de la misma, deben abstenerse de pagar a ninguno de los interesados so pena de no quedar exhonerados y debiendo consignar en este Juzgado las sumas que les corresponda abonar por cualquier concepto. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.30-5209-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Plácido José Pírez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días y especialmente a la heredera María Joaquina Pírez o en su defecto a sus hijos y además a todos los ocreedores de dicha sucesión, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria próxima. — Rocha, Diciembre 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.16-4842-v.en.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional Dr. don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Agustín Antía Errandonea solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de don Bernardino Arruguetti con doña Joaquina Sabarrós y en las de nacimiento de Eladio, Simeón, Nicolasa, Juana y Benita Arruguetti, donde aparece el apellido Arruguette o Arruguete, debe decir Arruguetti, y en la de nacimiento de Raymundo, aparece el nombre de éste Reymundo, y los apellidos Arruguetto y Arruguete, en vez de Raymundo Arruguetti. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.9-5409-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Borghetti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos — Salto, Diciembre 29 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
En.9-5408-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Ghiglioni de Rossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
En.9-5407-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL —, Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Bernardino Delgado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Abó.
En.9-5418-v.en19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel o Isabel Rodríguez de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 23 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Abó.
En.5-5348-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a la propiedad de los sobrantes comprendidos dentro del campo ubicado en la 6.a sección del Departamento, y lindante: por el Norte, el río San José; por el Este, el río San José y el arroyo Valdez; por el Sud, el arroyo Valdez y Fernando Martín, y por el Oeste, el río San José, Fernando Martín, Ramón Sandé, Juan E. Perdomo, sucesión Fernando Martín Juan M. Foglia, y al Noroeste, Juan P. Moré; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la sucesión de Josefa Espina de Moré por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
En.9-5417_v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 23 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Abó.
En.5-5349_v.en.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bistolffi o Bistolfi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 9 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.16-4840-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a los herederos de doña Lucía Torres y a todos aquellos que se consideren con derechos al sitio centro número 8 de la manzana número 6 del Segundo Cuartel de esta ciudad, de una superficie de 475 metros 7620 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte la calle Arenal, al Sur doña Florencia Carozo y don Constantino Minetti, al Este doña Catalina y doña Filomena Silva y al Oeste, don Constantino Minetti y don Anselmo Angulo, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por doña Trinidad Aguilar contra sucesión de Lucía Torre por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de

esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.30-5224-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Félix o Félix Gabino Sasso y Angel Valentín Sasso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 22 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.13-5522-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departametnal de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Pacheco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
En.10-5436-v.en.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Barrios de Juárez, solicitando segunda copia de la hijuela formulada a favor de la referida señora en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su señora madre doña Concepción Pereira de Barrios, la que fué otorgada por el Escribano Actuario de este Juzgado don José R. López en fecha 18 de Junio de 1912. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
En.10-5437-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el autos 'Brito Foresti, Rolando y Compañía contra Miguel Carociello. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Miguel Carosiello para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. En.4-5330-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Rodríguez de Moraes de Fros María Angélica y otros, rectificación de partidas", se hace saber que, por sentencia del referido Juez Letrado de fecha 25 de Noviembre de 1927, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales que contenían los errores que se detallan: Partida parroquial de matrimonio de María Angélica Rodríguez de Moraes con Toribio Alberto Fros: donde dice: Rodríguez debe decir Rodríguez de Moraes; partida de bautismo de Sebastián: donde refiriéndose al apellido de la madre dice: de Morais, debe decir: Rodríguez de Moraes; partida de bautismo de Toribio Fros: donde refiriéndose al apellido de la madre dice: Rodríguez, debe decir Rodríguez de Moraes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.31-5244-v.en.17.

Prescripción

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Julio Salaberry. Acción prescriptiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que más abajo se indica, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien que motiva esta demanda lo constituye una fracción de campo de pastoreo, situada en Tres Cruces, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de doscientas sesenta y ocho hectáreas, mil novecientos trece metros, treinta y cinco decímetros, ocho centímetros, quince milímetros cuadrados (268 h. 1.913 m. 35 d. 08 c. 15 ml., según título y según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso Estevez en Abril de 1926, de una extensión superficial de 272 h. 7.769 m. 62 d., y que linda: actualmente, según plano levantado con motivo de esa mensura: al Norte, con campos de don Luis Piguillem y Divi; al Sur, con Zenón Silva y doña Angela C. Noblia; al Este con don Emilio Rebuffo y por el Oeste, cañada de Trinidad por medio con don José Coelho de Oliveira (hoy su sucesión). Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.23-5054-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreirós, en su carácter de apoderado de los herederos de don Garibaldi Rodríguez, iniciando juicio de rectificación de partidas, en virtud de contener errores varias partidas justificativas de estado civil de sus poderdantes. Esas rectificaciones son las siguientes: 1.o En la partida de matrimonio del causante Garibaldi Rodríguez con Carlinda Pereira, aparece éste con el nombre de Valvino, debiendo sustituirse por el de Garibaldi, que es el verdadero; 2.o En la partida de bautismo correspondiente al heredero Ramón Antonio Rodríguez, aparece éste con solo el nombre de Ramón, y su padre por Balbino Rodrigues, debiendo sustituirse el nombre de Ramón por el de Ramón Antonio, y el padre por Garibaldi Rodríguez; 3.o En la partida de bautismo de Juan Inocencio Rodríguez, aparece el padre con el nombre de Valvino, y la madre por Cándida Pereira, debe sustituirse el nombre del padre por Garibaldi, y el de la madre por Carlinda Pereira; 4.o En la partida de nacimiento de Victorio Rodríguez como en la de bautismo de Ana Paula Rodríguez, el padre aparece con el nombre de Garibalde, debiendo sustituirse por el de Garibaldi; 5.o En la partida de matrimonio de Carmelo Miguel Batalla con Ana Paula Rodríguez, ésta aparece por Ana Paubla, debiendo sustituirse por el primero, o sea por Ana Paula; 6.o El fallecimiento de Ana Paula Rodríguez se inscribió con el nombre de Anita P., debe sustituirse por el de Ana Paula; 7.o En la partida de nacimiento de Carmen Fausta Batalla, hija de Carmelo Miguel Batalla y Ana Paula Rodríguez, aparece la madre por Anita, debe sustituirse por el de Ana Paula; 8.o En la partida de nacimiento de la heredera Teodora Dionisia Batalla, el padre aparece con el nombre de Carmelo y la madre por Anita Rodríguez, debiendo sustituirse el primero por Carmelo Miguel, y el de la madre por Ana Paula; 9.o En la partida de matrimonio de Elbio Amaro con Teodora Dionisia Batalla, ésta solo aparece con el nombre de Teodora, debe sustituirse por el de Teodora Dionisia; 10. En la partida de nacimiento de Arturo Alberto Amaro, hijo de Elbio Amaro y Teodora Dionisia Batalla, aparece la madre con solo el nombre de Teodora, cuando su verdadero nombre es Teodora Dionisia. A los efectos determinados por la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha resuelto habilitar el feriado mayor a los efectos de las publicaciones ordenadas. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1927. — Lisandro Suárez, Actuario. En.5-5352-v.en.23.

Remates Judiciales

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por cese de condominio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Rosa Bruzzone de Nummon y María Magdalena Isabel Nummon", se hace saber al público que el día 31 de Enero del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 4.200 del siguiente bien. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el paraje denominado "Aguada", jurisdicción de la décima novena sección judicial de este Departamento, compuesto de trece metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle antes Arroyo Negro, hoy Martín García, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1865 y 1867, por veinticuatro metros de fondo al Norte, encerrando un área superficial de trescientos diecinueve metros veinte decímetros, lindando: al Norte, con el solar número 5; por el Oeste, con el 1; y por el Este con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán por cuenta del comprador. 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 10 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Domicilio del martillero, calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.
En.13-5509-v.en.31.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Carlos Alberto Butler", se hace saber al público que el día 27 de Enero de 1928, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de los 2|3 del aforo para el pago del impuesto inmobiliario los siguientes bienes: Primero: Inmuebles empadronados con los números 40633 a 40639, de Montevideo, terrenos con el cordón, vereda y cerco del frente situados en la manzana 37 de los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento, con área total de 10.379 metros cuadrados, con frentes al N. N. O. a la Avenida Carlos María Ramírez (antes Camino al Cerro); al S. S. E. a la calle Gueguay, hoy Ruperto Pérez Martínez; al O. S. O. a la Avenida General Simón Martínez (antes Camino a la Barra de Santa Lucía, conocido Millán); lindando al E. N. E. con terrenos de los sucesores de Joaquín Martori. Están aforados en $ 29.300 y los 2|3 de la base importan $ 19.533.34 centésimos. Segundo: El inmueble empadronado con el número 47.369 de Montevideo, terreno y mejoras en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, de 3.689 metros 40 decímetros y 50 centímetros, y mide 42 metros 95 de ancho y frente al S. O. a Camino por 85 metros 90 centímetros de largo o fondo, y linda: al N. E. con José Antonio Grajales, al S. E. con José M. Camacho y al N. O. con Carlos Algorta. Está aforado en pesos 1.500 y los 2|3 de la base importan $ 1.000. Se previene que: Uno, se ha habilitado el feriado mayor para esta publicación. Dos, los gastos de escrituras, impuestos, certificados y el pago de lo que se adeude por el pavimento de los frentes del inmueble relacionado en primer término serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta y pagar al rematador el uno por ciento de comisión. Tres, es aplicable a esta enajenación lo dispuesto en el artículo 918 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Cuatro, los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. Cinco, a los efectos de esta publicación se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.12-5497-v.en.26.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

Propiedad de bajos central, Cuareim 1567, entre Paysandú y Cerro Largo.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratuladc "Sucesiones de Manuel Guirardello o Ghirardelli y Teresa Faciola de Magliotto o Teresa Fasciola", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las dieciesiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número siete mil ciento veintiocho, consistente en un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número setenta y cuatro de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta, según título, de diez metros trescientos ochenta milímetros de frente al Este sobre al calle Cuareim, por donde el edificio está señalado con el número mil quinientos sesenta y siete y veinticinco metros setecientos setenta milímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con don José María Almeida; por el Norte, con don José María Balle, y por el Sud, con don Pablo Zorrilla e hijo. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seis mil quinientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá con-

signar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos del compromiso, certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1430.

En.11-5474-v.feb.28.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Hermosa casita, calle Magariños Cervantes número 11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juana del Socorro Alaniz de Mateos y otro. Venia para vender", se hace saber al público que el día 26 de Enero próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 900.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Isidoro de María, a inmediaciones del Buceo, en este Departamento, señalado con el número 21 de la manzana 6 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1900, compuesto de doscientos sesenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Magariños Cervantes, por treinta metros noventa centímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar 20; al Sur, con los solares 13 al 15; y por el Oeste, con el 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5477-v.en.26.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet dictado en los autos "Antonio Curotto contra los señores Juan Eduardo Prat y Bernardo Bercetche, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Enero del próximo año 1928 y a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga, que es parte del inmueble empadronado con los números sesenta y un mil ochocientos treinta y nueve y sesenta y un mil ochocientos cuarenta, situado en el pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, el que según plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi el 28 de Abril de 1924 está compuesto de novecientos veintidós metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslinda así: veintiséis metros quince centímetros frente al Nordoeste al camino nacional a Maldonado; treinta y tres metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle París; veinticinco metros noventa y tres centímetros al Sudeste, linda con el solar número uno, y treinta y siete metros veintitrés centímetros al Sudoeste, confina con el solar número tres; y Segundo: Un solar de terreno y sus mejoras que es parte del empadronado con el número ciento un mil trescientos setenta y ocho, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, designado en el plano levantado por el agrimensor A. Reyes Thevenet en Setiembre de 1921, con el número cinco de la fracción señalada con el número tres bis en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Diciembre de 1916, y se compone el solar de 417 metros 50 decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sudeste, a servidumbre número dos, de diecisiete metros de ancho por cuarenta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste con el solar cuatro; por el Nordoeste con el número ocho, y por el Noreste, con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.10-5439-v.en.27.

CHUCARRO Y BAYARRES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 36362, por cobro de impuesto inmobiliario y recargos, se hace saber al público que el veintinueve del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Leopoldino S. Bayarres, asistido del Escribano y Alguacil designados en autos, procederá a la venta de dicho bien en remate público, que lo es el solar de terreno sito en la manzana 28|52 del pueblo Victoria, compuesto de doscientos setenta y tres metros dos decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Carlos Tellier; al Suroeste, Isidro Fossatto; al Noroeste, Germán Grundel, y al Sureste, Aquilino Martínez; avaluado en trescientos veintisiete pesos sesenta centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; que los autos, planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado la feria mayor y el feriado del día del remate para la tramitación de este asunto y diligencia de almoneda. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Juan B. Barelli.

En.7-5399-v.en.29.

JOAQUIN J. ROMERO

El martes 17 del corriente, a las 15 horas, remataré los muebles que adornan la casa calle Recaurte número 920, entre Jujuy y Hervidero, pertenecientes a la sucesión de Francisco Isnardi.

Ricos juegos de muebles de sala, dormitorio estilo Luis XV, comedor, vestíbulo, cristalería, loza, cubiertos, cuadros, vitriola, heladera, enseres de cocina y otros objetos.

Comisión: cinco por ciento. Domicilio del martillero: Rivera número 2347 (primer piso) y Bulevar Artigas.

En.7-5381-v.en.17.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, en los autos caratulados "Testamentaría Aurelio Lapenna", venderé al mejor postor, en mi salón de ventas, calle Zabala número 1368. El día jueves 12 del corriente a las 14 y 30. Un juego de dormitorio en roble, con regla cama de bronce; butacas, sillones, sillas, colchón, cuadros, ropas, libros, etc.

En.3-5320-v.en.14.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Al mejor postor. Oportunidad excelente. De dos buenas propiedades. Una casa y un solar próximo a la casa. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Larrañaga de Piñeiro contra Dante Dallera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les corresponden, empadronadas con los números 25728 y 25814, sitas en esta Capital, en el Barrio General Flores, señaladas con los números 6 y 12 de las fracciones F y C del citado barrio, compuesta la primera de 320 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Tuyutí, por 37 metros 30 centímetros de fondo hacia el Este, lindando con don Manuel Tubino; por el Norte, linda con el solar 5, y por el Sud, con el número 7, y la segunda se compone de 388 metros 39 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Tuyutí; 46 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 11; 43 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 13, y 8 metros 88 centímetros al Sudeste, con la fracción letra Y. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los bienes a rematarse están libres de contrato de arrendamiento; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, al rematador: Miguelete 1886. Teléfono: U. 1254 (Aguada).

En.5-5367-v.en.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Sucesión Teófilo Diepa" y de "Sucesión Juana Diepa", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Enero, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la Cuchilla de Sierra, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número nueve, de un área superficial de siete hectáreas cuatro mil quinientos ochenta metros noventa decímetros cuadrados que lindan: por el Norte, con la fracción siete, de don Adrián Diepa; al Este con la sucesión Pedro Andregnetti; al Sud, con el lote que se adjudica a don Juan Diepa, y al Oeste, servidumbre de seis metros en medio, con el lote ocho, adjudicado a Juana Diepa; 2.o Una fracción de terreno ubicada en la Cuchilla de Sierra, quinta secciñn judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número ocho, compuesta de un área superficial de siete hectáreas, cuatro mil quinientos ochenta metros y noventa decímetros, que lindan: por el Norte, con el lote seis, de Angel Diepa; por el Este, servidumbre de seis metros en medio, con el lote nueve, de Teófilo Diepa; por el Sud, el lote diez, que se adjudica a doña Faustina Diepa de Bomilla, y por el Oeste, la sucesión de Juan Andregnetti. Se previene: Que las fracciones de campo antes descriptas han sido avaluadas a razón de cuatrocientos pesos la hectárea, y que no se oirán ofertas que no cubran el importe de la tasación; 2.o Que esta venta ha sido cometida al señor Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y día de remate; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en manos del señor Juez de Paz en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

En.5-5368-v.en.22.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Alonso González", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de pesos 3.800.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la 19.a sección judicial de esta Capital, Barrio La Comercial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesta de 93 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle Hocquart, por donde su puerta está designada con el número 2147, por 15 metros 25 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 3, y que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Cufré, y al Oeste, linda con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 156, serie M, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.5-5364-v.en.23.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

Rematará una casa de bajos en Pocitos. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Da Costa Teixeira o Teixeira o Tejeira José María. Testamentaría", se hace saber al público que el día veintiuno del próximo mes de Enero a las cinco horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de siete mil pesos de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la

calle Pedro F. Berro, de esta ciudad, en la localidad de Pocitos que lleva el número seiscientos sesenta y seis, empadronado con el número treinta y un mil novecientos veintitrés. Comprende dicho solar una superficie total de doscientos cuarenta y un metros cuarenta y tres decímetros con 9 metros 36 de frente al Oeste, calle Pedro F. Berro; veintiocho metros noventa y ocho centímetros al Norte, lindando con Trouville; veintinueve metros noventa y ocho centímetros al Sur, y seis metros ochenta centímetros al Este, confinando con Demetrio Pereira. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir la base establecida de siete mil pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y día de remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes al martillero, calle Jaime Zudáñez número 2866, de 13 a 15.

En.4-5307-v.en.21.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, señor Enrique Segovia y Graña, dictada en el juicio seguido por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 5,103, manzana 124 bis, por cobro de contribución inmobiliaria se hace saber que el día 20 del próximo mes de Enero entrante a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario especial que suscriben a la venta en remate almoneda de un terreno situado en la calle Paraguay esquina José M. Roo y que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros con frente al Norte, a la calle José M. Roo; 62 metros 98 centímetros al Este, que por formar esquina dan frente a la calle Paraguay; 64 metros 4 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el río de la Plata y 15 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con Clara Anchustegui de Bazzurro y Leoncia Anchustegui de Olea, según plano del agrimensor don Lisandro J. Freire, de fecha 13 del corriente mes que obra a fojas 53 de los referidos autos. Encierra una superficie de 1.684 metros con 71 decímetros que han sido tasados a razón de dos pesos con diez centésimos el metro cuadrado, haciendo un total de $ 3.537.89 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor oblar en el acto del remate el 10 por ciento del precio en garantía de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes y plano se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 27 de 1927.— Eduardo Roubaud, Actuario.

En.2-5295-v.en.20.

PICABEA Y SAQUIERES

JUDICIAL

Dos chacras sobresalientes, sobre la carretera al Colorado. El sábado 21 de Enero a las 17 horas. El Banco Hipotecario concede un préstamo de $ 1.250.00 por cada fracción. Se procederá a la venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Olarte Francisco R. contra Eusebio Ramón y Justino Angel Vilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo venidero, 1928, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, en lote separado, por el martillero designado, don Juan O. Picabea, asistido del suscripto y del Escribano don Ernesto Abreo, se va a proceder a la venta en remate, al mejor postor, de los siguientes bienes, ubicados en esta sección en el paraje denominado "El Colorado": A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de mil novecientos veintiuno, individualizada en el padrón con el número 12017; lindando, al Norte, a camino vecinal de Las Piedras a El Colorado; al Sur, la fracción número 4 de Gregoria Vilar; al Este, la número 3 de Baldomera Vilar y al Oeste, con la número 1 de Angélita Vilar. Superficie: 4 hectáreas, 2.569 metros, 15 decímetros. B) Otra fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anteriormente descripta, señalada con el número 5 en el enunciado plano del agrimensor Percovich, e individualizada en el padrón con el número 12020; lindando, al Norte, con la fracción número 4 de Gregoria Vilar; al Sur, con el lote número 6 de Francisco Vilar; al Este, Bernabé Reyes y al Oeste, camino por medio, con el doctor Isabelino Bosch, hoy su sucesión. Superficie: 4 hectáreas, 2.569 metros, 15 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. B) Que la escritura de compromiso, la comisión del rematador, los certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. C) Que los antecedentes están a disposición de los interesados, en la oficina, de acuerdo con los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que está habilitada la feria mayor. Las Piedras, Diciembre 19 de 1927. — L. A. Carámbula, Juez de Paz."

Por planos e informes ocurrir a nuestro escritorio Avenida General Flores número 76, Las Piedras, y Lavalleja número 1671. Montevideo.

Dic.30-5227-v.en.18.

ANGEL LUIS OLIVERA

Rematará en Maroñas: 2 solares, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Martínez", se hace saber al público: 1.o Que el día 3 de Febrero del próximo año 1928 a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Luis Olivera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en el Barrio Ituzaingó, señalado con el número seis de la manzana número dos del plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola el diecinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle del Rincón, por igual extensión de fondo al Norte, por donde linda con el solar número tres, por el Este, con el solar número cinco y por el Oeste, con la calle de Maroñas, encerrando una extensión superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros. Este bien está empadronado con el N.o 75930 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.500. B) Otro solar de terreno señalado con el número siete de la manzana uno, ubicado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de una extensión superficial de quinientos dieciséis metros noventa decímetros, teniendo veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Maroñas, por veinticuatro metros siete centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número seis, por el Norte con el solar tres y por el Sur, con la calle Lavalleja. Este bien está empadronado con el número 115867 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 400 pesos, y 2.o Que el mismo día, acto continuo, y en la misma ubicación de los bienes descriptos anteriormente se procederá por el martillero mencionado, asistido igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en Melo, Departamento de Cerro Largo, compuesto de veinte metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Progreso; por cuarenta y tres metros ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con terreno valdío; por el Norte, con José Escobar y por el Sur, con don Vicente Luissi. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 450.00 y empadronado con el número 44. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que no se oirá oferta que no supere el valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5207-v.feb.2.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Los derechos que puedan corresponder a la firma y personas expresadas en el edicto inserto a continuación.

Barraca 25 de Agosto número 665 y Bartolomé Mitre. Finca, calle Buenos Aires número 232, entre Maciel y Pérez Castellanos. Finca calle Buenos Aires número 236; 3 solares en Maroñas, pueblo Ituzaingó. Vapor A. F. Braga con un registro neto de 248 toneladas. En 5 lotes por separado y al mejor postor. En la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras. El mártes 31 de Enero a las 15 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Pedro Risso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Enero del corriente año a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que puedan corresponder a don Pedro Risso, la razón social Pedro Risso e Hijos, y a sus hijos Esteban, Eduardo, Luis, Ricardo y Alfredo Risso, o sean dichos derechos los siguientes: 1.o Toda la parte que les pertenece en la propiedad empadronada con el número cuatro mil seiscientos uno que consiste en dos fracciones contiguas de terrenos con el edificio, galpones y demás mejoras que contienen, situadas en la vieja ciudad, compuesta la primera de una extensión superficial de mil trescientos ochenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros; con dieciocho metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Agosto, a la que está designada la puerta del edificio con el número seiscientos cincuenta y cinco; cincuenta metros diez centímetros también de frente al Oeste, sobre la prolongación de la calle del Cerro, hoy Bartolomé Mitre; veintisiete metros diez centímetros al Norte, confinando con la Rambla y cincuenta y dos metros setenta centímetros al Este, con más un martillo en este costado a los diecisiete metros veinte centímetros de Sur a Norte, y entra diecisiete metros treinta centímetros hacia el Este, y treinta y cinco metros ochenta centímetros hacia Norte, lindando con sucesores de don Eduardo Mac Eachen y de don Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de trescientos diecisiete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Sur, con la calle 25 de Agosto; al Norte y Oeste, con la finca antes deslindada y al Este, con sucesores de Mac Eachen; 2.o Toda la parte que les pertenece en la finca empadronada con el número tres mil seiscientos veinticinco constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento ocho de esta vieja ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, a la que está señalada la puerta del edificio con el número doscientos treinta y dos, antes número cincuenta y tres y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez; por el Este, con los de don Dionisio Olivera y por el Oeste con los de don Manuel Portela. 3.o Veinticuatro, treinta y dos avas partes de la finca empadronada con el número tres mil seiscientos veinticuatro, situada en la manzana número ciento ocho de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de diez metros setenta y un centímetros de frente al Norte, sobre la misma calle Buenos Aires, a la que estaba antes designada la puerta del edificio con el número cincuenta y cinco y actualmente con el número doscientos treinta y seis, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este, con los de don Dionisio Olivera y al Oeste, con los de don Tomás Esteves. 4.o Veinticuatro, treinta y dos avas partes de tres solares de terreno situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, en este Departamento, empadronados con los números setenta y cinco mil seiscientos cuarenta; setenta y cinco mil trescientos treinta y seis y setenta y cinco mil setecientos doce, compuesto el 1.o que es el cuarto número dos de la manzana número veintitrés, según el plano levantado el diez de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco por el agrimensor don Demetrio Isola, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre Brandzen, e igual extensión de fondo al Sur, por donde linda con el cuarto número cuatro; por el Este, con el uno y por el Oeste, con la calle Tranways; el segundo, o sea el número seis de la manzana cincuenta y cinco, se compone de nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la calle Cerrito y cincuenta y dos metros de fondo al Norte, lindando, por esta parte con sucesores del doctor José Pedro Ramírez; al Este, con el solar cinco y al Oeste, con el número siete; y el tercer solar, que es el número cuatro de la manzana cincuenta y ocho, tiene catorce metros treinta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Victoria y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde confina con el solar nueve; al Este, con el tres y al Oeste, con el cinco. 5.o Las veinticuatro, treinta y dos avas partes o más que corresponda del vapor "A. F. Braga", cuyas dimensiones y capacidad son las siguientes: cincuenta y dos metros sesenta y cinco centímetros de eslora; ocho metros ochenta centímetros de manga y dos metros sesenta centímetros de puntal, con un Registro neto de doscientas cuarenta y ocho toneladas noventa y cuatro centésimos de otra; el vapor referido pertenece a la sociedad "Pedro Risso e Hijos", según escritura otorgada en la ciudad de

Buenos Aires el 22 de Junio de 1922, ante el Escribano don Santiago Poso, y cuya copia legalizada y sellada, fué inscripta en el Registro de Nave de esta Capital, con el núm. 1922; al folio 3895 vta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores. 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.10-5446_v.en.31.

BENITO CUÑARRO (hijo)
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con el inmueble empadronado con el número 61713, se hace saber al público que el día 15 de Enero próximo a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Benito M. Cuñarro (hijo) asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda al mejor postor de una fracción de terreno y mejoras sita en el pueblo Flor de Maroñas con 57 metros 85 al Norte, sobre la calle Areguatí 40 metros 65 al Este, sobre calle Pedro Sáenz de Zumarán y 70 metros 73 al Suroeste, lindando con propiedad de don Ciriaco Márquez, siendo su área total de 1175 metros 80 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 2 del corriente. Se previene: Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de setecientos cinco pesos (pesos 705.00) y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que se ha habilitado el feriado y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 24 de 1927. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.28-5167-v.en.14.

CHUCARRO Y BAYARRES
Juzgado de Paz de la 14.a seción de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 54766" que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veintiocho de Enero del corriente año, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Rubén Chucarro asistido del Escribano Actuario don Eduardo Routin, y del Alguacil ad-hoc, don Carlos María Canosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno situado en esta sección de la Capital, que lleva el número 9 a de la manzana número 617, según plano de mensura y amojonamiento de fecha 12 de Febrero de 1921, confeccionado por el agrimensor don Lisandro J. Freire, compuesto de un área superficial de noventa metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Dicho inmueble tiene una extensión de diez metros con cincuenta y cinco centímetros al Este sobre la calle Melo; diez metros con sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con don Angel Parodi; ocho metros con sesenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con don Juan Susena, y ocho metros con cincuenta y tres centímetros al Sud sobre la calle San Eugenio. El mencionado bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos. El solar de la referencia ha sido tasado para la venta a razón de cinco pesos el metro cuadrado, lo que forma un total de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con noventa y tres centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes y plano respectivo se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle Tapes número 79. — Paso del Molino, Enero 3 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar.

En.9-5411_v.en.25.

ARNO R. LABORDE
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado por el referido magistrado con fecha de hoy en el expediente caratulado "Sucesión Gabino Ferreira", se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, el día siete de Febrero de 1928, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble sucesorio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado Solís Chico, Sección San Jacinto, 14.a judicial de este Departamento; señalada con el número siete en el plano de reparto, compuesta de una superficie de treinta hectáreas, ocho mil setecientos noventa y dos metros y cuarenta y ocho decímetros, y linda: por el Norte, con don Manuel Figueredo; por el Sur, camino vecinal por medio, con doña María Hernández y una pequeña parte con la fracción letra A, perteneciente a sus hermanos Juan y Daniel; por el Este, con la fracción número ocho, adjudicada a su hermana doña Eulalia Ferreira, y por el Oeste, con la número seis, de su hermano Daniel Ferreira y una pequeña parte con la citada fracción letra A, cañada de los Alamos por medio; está empadronada la referida fracción con el número 2327, y tiene un valor líquido para el pago de la contribución inmobiliaria de pesos 124.00 la hectárea, formando un total de $ 3.829.02. Se hace constar: A) Que la venta deberá efectuarse por un precio superior a las dos terceras partes de su aforo para la contribución inmobiliaria, o sea de pesos 2.552.68; B) Que, como se ha expresado, la venta se realizará al mejor postor, y éste deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento sobre el valor de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; C) Que los gastos de escrituras y certificados, que fueren menester obtener, serán de cargo exclusivo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados de acuerdo con lo establecido por el artículo 909 del mencionado cuerpo de leyes. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.11-5464_v.en.27.

SANTIAGO PITTAMIGLIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra las propiedades morosas empadronadas con el número 671, cobro del impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día once de Febrero próximo y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Santiago Pittamiglio, con asistencia del suscripto, se va a proceder a la venta en subasta pública de los inmuebles siguientes: tres solares de terreno señalados con las letras I, J, y F, de la manzana número sesenta y seis de esta villa del Tala, la que miden una extensión a saber: El solar I, de 700 metros 9.869 centímetros; el solar J, de 700 metros, 9.869 centímetros y el solar F de 885 metros 4.572 centímetros, y que lindan, por estar unidos: por el Norte, calle Paysandú; Sur, sucesión Fortunato Martínez; Este, frente a la Carretera Nacional y Oeste, Manuela Gutiérrez. Dichos bienes están aforados en seiscientos pesos y se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de su valor de aforo. 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento en garantía de la misma, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose en los edictos a librarse, que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. —Tala, Diciembre 27 de 1927. — Ginés L. Cruz.

Dic.30-5226-v.en.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "José Ricca y otros contra Diego Mendivil, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, por el rematador don Francisco Mario Méndez, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones de campo situadas en Miguelete, segunda sección judicial de este Departamento, de propiedad del demandado, la primera de ellas de una superficie de 34 hectáreas 1.397 metros, lindando: por el Nordeste, con Silverio Mendivil; por el Nordoeste, con Victoriano Tiznés; al Sudoeste, con Juan y Olimpia Mendivil, y al Sudeste, con Justo y Victoriano Mendivil; y la otra de 19 hectáreas 9.227 metros, 87 decímetros, lindando: por el Norte, con Margarita Quintana de Rodríguez; al Sud, con Emilio Quintana; al Este con José Nieves Pou Quintana y José Pou Cardoner, y al Oeste, con Vicenta Quintana. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; B) La escrituración se efectuará dentro de los diez días; y C) Que se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar asimismo que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Enero 4 de 1928. —Raúl Barbot, Escribano.

En.9-5421_v.en.25.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Juan Quinelli, ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscripto, se hace saber al público que el día cinco de Febrero entrante, a las 15 horas y 30, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por el martillero don José María Sierra, asistido del proveyente, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras contenidas en ellas, ubicadas en las inmediaciones de la Estación Tarariras, doce sección judicial, empadronadas en conjunto con el número cinco mil doscientos noventa y uno, que se pasan a describir: A) La fracción número once del plano del agrimensor don Pedro Solano, levantado en Marzo de mil novecientos dieciesiete, compuesta de tres hectáreas doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, con la fracción trece de dicho plano; al Sud, con la número siete; al Este, calle por medio, con los lotes nueve y diez, y al Oeste, con Juan Pignanessi; y B) La fracción señalada con el número siete en el mismo plano del agrimensor Solano, compuesta de dos hectáreas cuatro mil novecientos ochenta y tres metros veinte decímetros, lindando: al Norte, con la fracción once, antes deslindada; al Sudoeste, camino por medio, con las fracciones cinco A y siete A; al Este, calle por medio, con las fracciones siete B y nueve; y al Oeste, con don Juan Pignanessi; formando en conjunto y por estar unidas una superficie total de cinco hectáreas con cinco mil doscientos sesenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y como garantía de ésta el diez por ciento del precio de su compra, siendo, además, de su cargo los gastos de escrituración y certificados; B) Que los títulos y demás antecedentes se ncuentran de manifiesto en esta oficina; y C) Que ha sido habilitada la actual feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Joaquín Suárez, Enero 4 de 1928. — Edo. L. Vázquez, Juez de Paz.

En.10-5443_v.en.26.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulado "Sucesión de Serafín Oliveri", se hace saber: A). Que el día seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, de las diez a las once horas, se procederá por el martillero don Teófilo González, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta de una fracción de campo ubicada en la octava sección de este Departamento, compuesta, según títulos, de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros, treinta decímetros, que linda: al Norte, camino departamental por medio con don Félix Gutiérrez; al Sur, sucesores de Isidro Pacheco; al Este, don Félix Gutiérrez, y al Oeste, con don Francisco Alzuri; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad, del inmueble referido están a disposición de los interesados en los autos sucesorios; D) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 996.14; E) Que al solo efecto de la publicación del aviso de remate se ha habilitado la feria judicial mayor próxima; F) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 24 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.2-5283-v.en.16.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don R. Anzizar, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos", de la propiedad empadronada con el número 163, se hace saber al público que el día catorce de Enero del año 1928, de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por segunda vez en remate almoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad hoc, don Maximiliano Montañés, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano

respectivo con la letra I en la manzana número 16, lindando: por el Norte, con la calle número 4; por el Este, con el solar letra G; por el Sur, con el solar letra J; y por el Oeste, con el solar letra K. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo que es de un mil pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles, y D) Que para la publicación de edictos y remate se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, y E) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 23 de 1927. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

En.2-5284-v.en.16.

ANTONIO L. BRAGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Paysandú, en los autos caratulados "Enrique Salvatierra contra Manuel Juncal Gil, por reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día sábado veintiuno de Enero del año mil novecientos veintiocho, a las diez horas y en el Queguay (pueblo denominado Lorenzo Geyres), se va a proceder por el martillero don Antonio L. Braga, asistido del suscripto y testigos de actuación, a la venta en remate público de las mercaderías de almacén, tienda, ferretería, zapatería y talabartería, cuyo detalle y precios, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, previniéndose que al ser aceptada la oferta el comprador debe consignar el total de ella; habiéndose habilitado el feriado con este fin. — Queguay, Diciembre 26 de 1927. — José M.a Merello, Juez de Paz.

Dic.31-5241-v.en.17.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Servando Barreto. Cobro de impuesto inmobiliario y recargos", se hace saber que el 4 de Febrero entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Juez y del señor Actuario Especial, Escribano don Claudio Barboza, a la venta en remate público de una fracción de campo de los demandados, compuesta de cuarenta hectáreas, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, en el paraje denominado Buena Orden, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 2509, que, en mayor área, linda con campos de Hipólito y Arón Pírez, Telésforo Barreto y el camino interdepartamental de la picada de Quirino al Paso de Valiente en el Yaguarí. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 29 00 por hectárea. Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de ser le ésta aceptada, y que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor para esta publicación. — Rivera, Enero 9 de 1928. — Raúl L. Parodi, Juez de Paz.

En.11-5454-v.en.27.

ERNESTO AMOROS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, dictada en los autos caratulados "Desiderio Wallace Incapaz", hago saber que el día 20 del corriente a las 10 horas, en el establecimiento del señor Desiderio Wallace, situado en la 3.a sección de este Departamento, paraje denominado "Buena Unión", se procederá a la venta en pública subasta, por el martillero señor Ernesto Amorós, asistido por el suscripto Juez de Paz, de los bienes semovientes del nombrado incapaz, consistentes en los siguientes bienes: 601 Res ganado de cría; 150 novillos de 3 años arriba; 126 novillos de un año arriba; 4 yeguas; 2 potrancas; 1 potrillo; 20 gallinas y 4 cerdos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir la tasación. 2.o Que por cualquier dato los interesados pueden recurrir a este Juzgado o al rematador señor Amorós, en este pueblo. — Tranqueras, Enero 2 de 1928. — Pantaleón Castillo, Juez de Paz.

En.11-5463-v.en.20.

LOPEZ Y LLUGAIN
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 30 de Enero entrante, a las 10 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores López y Llugain, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, que forma parte del solar número 3, manzana 18 del primer cuartel de esta ciudad, que linda: al Norte, con Constantino Minetti; al Sur, con Adolfo Cordero; al Este, con Miguel Mascheroni, y al Oeste, con la calle Treinta y Tres; habiendo sido tasado en la suma de 1.500 pesos; 2.o Los bienes muebles y semovientes, en el lugar de su ubicación. Se previene: 1.o Que los bienes referidos se mandan vender en los autos caratulados "Julio A. Ramela y otro con Benito Tassará, cobro de pesos"; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación; 3.o Que el mejor postor del inmueble consignará en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, y los postores de los demás bienes consignarán el importe de su oferta al contado, todo a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 27 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Abó.

En.12-5495-v.en.28.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Grimau Dolores contra la sucesión de Angélica Viera de Fontes, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Febrero del año entrante de 1928, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, y por el martillero don José A. Valdez, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien, de propiedad de la ejecutada: Una casa con el terreno correspondiente en que se halla construída, que forma parte del solar número 2 de la manzana número 51 de la planta urbana de esta ciudad, cuyo terreno de forma irregular mide una extensión superficial de quinientos treinta y nueve metros con doscientos cuarenta y cinco milímetros cuadrados con un frente de dieciséis metros quince decímetros sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. La casa y terreno de que se trata, según título que se encuentra agregado a los autos, tiene los siguientes límites: Por un lado, con la calle 18 de Julio; por otro, que corresponde al fondo de la finca, con propiedad de los sucesores de Pascual Benvenuto; por otro, con Juan Stackman, hoy Marcos Balestra, y por el otro costado, con terreno y casa de Servando Culshau y con la calle Yí en una pequeña extensión de un metro con ochenta y dos centímetros, en donde la finca dispone de un portoncito de salida a dicha calle, construído al final de un callejón del mismo ancho, hecho sobre el fondo del terreno, y lindando con Servando Culshau y con terreno de los sucesores de Pascual Benvenuto, que fué de los Cufré. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario en el acto de serle aceptada; 2.o Que la venta se realizará al mejor postor; 3.o Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos obran agregados a los autos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 5.o Que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5438-v.en.26.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Ramón Sánchez, cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 774", se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos veintiocho, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 774, ubicado en las calles Arenal Grande y Paysandú, solar número 5 de la manzana número 153. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de quinientos pesos. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1927. — P. O. Viñas.

En.5-5346-v.en.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se disolverá la Sociedad comercial que bajo la firma Lamas, Ferradans y Cía. giraba en el ramo de provisión en esta ciudad, calle Arenal Grande 2398, y mudada posteriormente a Tacuarembó 1800, esquina La Paz, haciéndose cargo del pasivo y activo el socio señor Conde. Los interesados concurrirán al último local indicado. — Montevideo, Enero 12 de 1928. — Lamas eFrrandans y Cía. — José Conde.

En.13-5552-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha 2 del corriente vendí a don José A. Grene la provisión de comestibles y verduras que tenía en la calle Uruguaya número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Enero 11 de 1928. — Aquiles Mateos.

En.13-5518-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los suscriptos han disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Florez y del Val, la cual tenía por objeto la explotación de un negocio en el ramo de restaurant, bar, café y negocios similares yanegos, con sede en la calle Cerrito número 469, de esta ciudad. De acuerdo con las prescripciones de la ley efectuamos estas publicaciones, advirtiendo a los interesados que deben hacer efectivos sus créditos en la casa número 1330 de la calle Bacacay. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Pedro del Val. — Emilio Florez.

En.13-5517-v.feb.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Enero, a las 16 horas y 30 en el local calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo a distribuir, correspondiente al segundo semestre del 25.o ejercicio.

Elección de dos Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósito de estas en otros Bancos, en las cajas de la institución hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también hasta cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1928. —El Secretario.

En.13-5523-v.en.30.

BANCO DE PRESTAMOS INMOBILIARIOS
(En liquidación)
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas y suscriptores de acciones para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente, a las 11 horas, en el local Rincón 479, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance próximo pasados.

2.o Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta que se labre de la misma.

Se previene que para asistir a la Asamblea deben inscribirse las acciones o cuotas de integración hasta el 19 del corriente; las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presente. — La Comisión Liquidadora.

En.12-5504-v.en.19.

"LA URUGUAYA"
COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, a las 15 horas con la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 26.o ejercicio, 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1927.

Elección de cuatro miembros del Directorio y síndico titular y suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, depositarán sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Local: Zabala 1405.

En.12-5500-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre del año 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la firma social que giraba en la ciudad de Rivera, bajo la razón de "Urquhart y Araújo", en los ramos de barraca y frutos del país, quedando el socio señor Alcides de Araújo a cargo del activo y pasivo social. — Juan Urquhart. — Alcides de Araújo.

En.10-5448-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público, que por partición celebrada en la sucesión de don Francisco Giordano, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la razón de "F. y D. Giordano", quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicha firma. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1927. — Domingo Giordano. Dic.31-5249-v.en.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Antonio Arias el almacén de comestibles sito en la calle Pagola número 3012, entre Payán y Muñoz de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — César Molinari. Dic.30-5231-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he contratado vender al señor Nicolás Gómez, las existencias de mi casa de comercio sita en la casa calle Defensa número 1700, esquina Uruguay. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores de la citada casa para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la misma, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1927. —Francisco Gómez. — Nicolás Gómez.

Dic.30-5229-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Adrián Santiago Vivas mi casa de comercio en los ramos de almacén y panadería, llamando por treinta días a los que tengan que deducir acciones. — San José, Diciembre 24 de 1927. — Adrián S. Vivas.

Dic.28-5148-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que el 29 del corriente mes autorizó el Escribano don Ramón B. Negro, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Despouey y Consolandich", separándose de ella don Atilio Consolandich y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Arturo Despouey. Y a los efectos determinados por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — J. A. Despouey — A. A. Consolandich. Dic.31-5260-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender la parte que me corresponde a don Julio Anselmi las existencias de de la casa de negocio sito en el Peñarol, calle Shakespeare. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores contra dicha firma para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa que les será satisfecho. — Montevideo, Enero 2 de 1928. —Cipriano Errea y Julio Anselmi.

En.3-5322-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se retiró de la sociedad "Troncone Hermanos y Compañía", el socio industrial Rainaldo Roth, continuando la sociedad bajo la razón social "Troncone Hermanos", formada por Blas y José María Troncone. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Blas Troncone. — Rainaldo Roth. — José María Troncone.

Dic.22-5023-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, al señor Manuel Araújo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten en la indicada casa. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — Alfredo Gillerón.—Manuel Araújo.

En.4-5333-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he comprado a la señora María Gonyuk, el comercio que en el ramo de "Kiosco Olímpico" tengo establecido en el Parque Rodó De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Sánchez.

Dic.22-5022-v.en.14.

MORRIS LITTLE E HIJO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1928 a la hora 16 en el escritorio de la Sociedad, calle Ciudadela número 1446, para tratar lo siguiente:

1.o Elegir un Presidente.

2.o Autorizar el Directorio para efectuar la venta de bienes inmuebles y maquinarias de la Sociedad.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 2 de Febrero del año 1928, en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario. Dic.31-5255-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el suscripto Carlos M.a López, ha prometido vender al señor José M. Rivas el establecimiento en el ramo de carnicería que poseo en esta ciudad calle Industria número 169. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 1.o de 1928. — Carlos M. López. Dic.31-5251-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Teodoro Ribarroya todos los derechos, valores y acciones que tengo como socio en la sociedad comercial que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Baccino, Gesnouin y Pose (hijo), con sede en la calle Yí número 1629, explotando los talleres gráficos conocidos por "Editorial Justicia", debiendo ocupar el comprador el mismo lugar y grado que el suscripto en dicha sociedad, haciéndose cargo solidariamente del activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones a fin de que los que tengan créditos o derechos a deducir contra dicha sociedad se presenten con los justificativos de los mismos en el domicilio indicado dentro del término legal, de 10 a 12 horas. — Tomás Pose (hijo). Dic.28-5145-v.en.20.

VENTA DE RESTAURANT

Comunico al público en general y al comercio en particular, que he prometido vender a los señores Daniel Jancho y Jorge Molnar, el restaurant y despacho de bebidas instalado en la Villa del Cerro, calle Chile número 137. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la Escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Nicolás Varga.

Dic.30-5228-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que por escritura pasada ante el escribano señor Gilberto Montero Bustamante el 28 de Noviembre último quedó disuelta la sociedad que en el ramo de peletería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón "Hendler y Bresler", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Feliciano Hendler. — Montevideo, Diciembre de 1927. — Walter Bresler. —Feliciano Bresler.

Dic.26-5118-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Guillermo Perino el comercio de mi propiedad, que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Durazno número 1475, denominada "Panadería del Telégrafo". Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Aviso a todos mis acreedores se presenten en dicho comercio para hacerles efectivos sus créditos. —Montevideo, Enero 1.o de 1928.—Antonio Lois. — Guillermo Perino.

En.4-5340-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Varela el establecimiento en los ramos de elaboración y torrefacción de café, denominado "Café Kadí", sito en esta Capital, calle Rivera número 2032 bis, con sus instalaciones y accesorios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — A. Barriuso. — Aureo Fernández.

En.12-5494-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don Rafael R. Sabaris el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mercedes número 1250, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — Cristóbal y Manuel García. — Rafael R. Sabaris.

En.5-5351-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto la sociedad que giraba con la firma de Añón y Martínez en el comercio de bar, café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 18 de Julio número 1302, esquina Yaguarón, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eliseo Martínez y retirándose desde esta fecha don Plácido Añón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — Eliseo Martínez. — Plácido Añón.

En.5-5350-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, por expiración del término de nuestro respectivo contrato, damos por disuelta totalmente la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la denominación de "Farmacia Behal" y razón comercial Jaime Mayor Souza y Compañía, para la explotación del ramo de farmacia y anexos, con asiento en esta Capital, casa calle Constituyente número mil ochocientos uno, esquina Gaboto. El ex consocio don Jaime Mayor Loura se hace cargo y se da por recibido de la casa de comercio referida, quedando el otro y único ex consocio don Julio E. Ferrer, separado y desligado de la citada casa comercial. Las deudas a pagar serán canceladas de inmediato por ambos ex consocios, y en cuanto a los créditos a cobrar se distribuirán su importe en cuanto fuesen recaudados. Todo lo cual consta detallado en la relativa escritura que otorgamos ante el escribano don Luis Q. Cardoso con fecha de hoy. Se ruega a cuantos tengan créditos a cobrar contra la disuelta sociedad y casa comercial "Jaime Mayor Souza y Compañía", se sirvan presentarlas en la misma farmacia Behal, dentro del término de treinta días contados desde hoy. A sus efectos, hacemos la presente declaración, que firmamos los dos ex asociados en Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos veintiocho. — Julio E. Ferrer. — Jaime Mayor Souza. En.4-5339-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley respectiva, que he vendido a los señores Laborde y Ocampo, mi casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tenía establecida en Molles de Quinteros. — Molles de Quinteros, Diciembre 25 de 1927. — Mauro I. Delgado (hijo).

En.3-5303-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que según compromiso suscripto hoy en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Lizardo M. Collazzo el negocio de carnicería sito en la calle Guaviyú número 2301. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. —Montevideo, Enero 10 de 1928. — Serafín Lorenzo. En.12-5493-v.feb.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Angel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Aromas número 187, esquina Las Violetas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — Enrique Fernández.

En.4-5337-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Angel P. Fuica, mi casa de comercio que en el ramo de perfumería, tengo establecida en la Avda. Gral. Rondeau núm. 2420, y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Tomás Pastor López.

Dic.22-5021-v.en.14.

VENTA DE PARTICIPAACION

En conformidad de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Pedro Brotos la participación que me corresponde en la sociedad Zabala y Brotos, que tengo conetituída con don Pedro Brotos en escritura que autorizó el escribano don Armando Raggio; y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal concurran a la casa Millán 4275 de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — Edmundo Zabala.

En.7-5385-v.en.30.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Juan Florentino Méndez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Nicaragua número 1650, esquina Batoví. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a las oficinas de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1928. —Natalia T. de Delfino.

En.9-5420-v.en.31.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los Estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la Asamblea que se efectuará el 21 del corriente, a las 16 horas en las oficinas del Banco para tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto, y proceder a la elección de cuatro directores, siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y suplentes de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

En.9-5422v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformiad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio en general que el señor Dalmiro Perdomo ha prometido vender al señor Domingo F. Volpe el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Pernas número 4, esquina Plaza de Comercio. Los acreedores e interesados deberán presentar el justificativo de sus créditos dentro del término legal. —Montevideo, Enero 4 de 1928. — Dalmiro Perdomo. — Domingo F. Volpe.

En.9-5425-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social Lagreca y Dri mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería en la calle Cerrito número 66, quedando de mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Enero 4 de 1928. — Eduardo A. Dri.

En.9-5410-v.en.31.

AL COMORCIO Y AL PUBLICO

Jubino Ferreiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha vendido a Santos Andriarena el comercio que bajo su firma gira en esta plaza en la calle Galicia número 1166, libre de deudas y obligaciones. A los efectos legales se hace esta publicación a fin de que los que tengan créditos a cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término correspondiente. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — Jubino Ferreiro. — Santos Andriarena.

En.2-5289-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda venderé a favor de los señores Marcelino Secco y Manuel Argento los derechos de llave referentes a la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en Peñarol de este Departamento, camino Coronel Raiz esquina camino Casavalle, quedando el pasivo y activo a mi exclusivo cargo. —Montevideo, Enero 5 de 1927. — Miguel Viale.

En.7-5392-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Bauer e Hippe, establecidos en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 681, con joyería y relojería, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, hemos disuelto dicha sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Carlos Bauer, quien continuará a su nombre el mismo giro de negocios. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1928. — Carlos Bauer. — Emilio Hippe.

En.2-528h-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Valentín Agüerrondo y Julio Robba el taller mecánico que tenemos establecido en esta ciudad en la calle Lima número 1316, a fin de que los que se consideren acreedores o con algún derecho se presenten al referido taller dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — Manuel Guelfi y Cía.

En.9-5412-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público que por compromiso de compraventa suscripto ante el escribano José S. Elisburu en Villa Sarandí, Departamento de Florida, el diecinueve de Diciembre del corriente año, he prometido en venta a don Carlos Giachino Balbi la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y tienda gira en Polanco del Yi, octava sección judicial de aquel Departamento. De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por veinte días, a fin de que los que tengan cuentas a cobrar se presenten a hacerlas efectivas dentro del plazo de treinta días. — Sarandí Diciembre 19 de 1927. — Manuel Sánchez Robaina.

En.9-5403-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he vendido a don Rufino Alonzo las estanterías que pertenecían a la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía instalada en la calle 18 de Julio, del pueblo Solís de Mataojo, segunda sección de Minas, y que traslado a Montevideo, calle Jaime Zudáñez, al lado de la "Farmacia Cappozzoli", habiéndole arrendado a dicho señor el mencionado local de mi propiedad, donde establecerá por su sola cuenta un comercio de tienda, mercería y anexos. A los efectos que pudieran ser útiles se hace la presente publicación por el término legal. — Solís de Mataojo, Enero 2 de 1928. — Vicente Lucci sano. — Rufino Alonzo.

En.7-5395-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1202, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — Ramón Brandón. — José Díaz.

En.7-5391-v.en.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Francisco Outerelo y Albino Domínguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse, con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Ramón Mourigán.

Dic.28-5152-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo don Roberto Lohigorry enajenó a don Félix Angel Olivera toda la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad de comercio en comandita "Diego Olivera y Compañía". En consecuencia, esta sociedad girará en el futuro formada por dos socios: don Diego Olivera como socio colectivo, y don Félix Angel Olivera como socio comanditario. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Roberto Lohigorry. — Félix A. Olivera. — Diego Olivera.

En.2-5299-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Cézar Fontane la parte que me corresponde en la casa de negocio "Recreo Jackson", sita en la calle Jackson números 854 y 856, que gira bajo la firma Fontana, Trebiño y Compañía. Los componentes de la firma social conformes de la venta se harán cargo con él nuevo socio, del activo y pasivo, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1928. —Francisco Fontaner. En.4-5327-v.en27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que con esta fecha he prometido vender a don Domingo Berbotto el taller mecánico de mi propiedad, establecido en la calle José Batlle y Ordóñez número 874, de esta ciudad. Los que tengan reclamos que formular deberán presentarse en dicha casa con los justificativos dentro de treinta días, a contar desde hoy. — Canelones, Enero 3 de 1927. — Francisco Cabrera.

En.5-5357-v.en 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Varela (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Defensa número 1295, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — Mario Sánchez Cruz. — José Varela (hijo).

Dic.27-5142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Lizardo Menéndez, Adolfo Comesaña, Domingo Pollan y Anselmo Sánchez el comercio que en el ramo de panadería, denominada "Al Tope", tengo establecido en la calle Lavalleja número 1808 y que girará bajo la razón de Lizardo Menéndez y Cía; desde el 1.o de Febrero de 1928. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Antonio Casás.

En.7-5382-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Melciades Neira, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Agraciada número 3943. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Luis Decarlini.

Dic.31-5271-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que existía constituída con referencia al negocio que en el ramo de fábrica de carrocerías denominada "La Milanesa" se halla establecida en esta ciudad, calle Médanos número 1760, siguiendo con el referido negocio de su exclusiva cuenta el señor Vicente Vedani. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Angel Broggini. — Vicente Vedani. Dic.24-5096-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en Molles de Olimar Chico, Departamento de Treinta y Tres, bajo la denominación de "Ibarra, Hermano y Pintos", compuesta por los suscriptos. Se hará cargo del activo y pasivo el socio Elid Pintos. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1927. — Miguel Ibarra. — Belidoro Ibarra. — Elio Pintos.

En.3-5313-v.en.26.

PALACIO SARANDI, S. A.

(En liquidación)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 del mes en curso, a las 17 horas, en el local calle Piedras número 340, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.o Memoria anual e informe del síndico.

3.o Informe del Directorio sobre la liquidación de la sociedad y su resultado probable.

4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea a que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al 19 de Enero de 1928, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea, en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Enero 7 de 1928.

En.9-5424-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en escritura otorgada ante el escribano señor Dionisio Trujillo (hijo), el día dos del corriente, prometí en venta a don Salvador Ciriglia no, la casa de comercio que en el ramo de zapatería y denominada "La Unica", tengo establecida en el pueblo Cardona, Departamento de Soriano, advirtiendo a los interesados que para el cobro de sus cuentas deben dirigirse al domicilio de mi hijo Atilio G. Ventimiglia, en Rosario Oriental. —Cardona, Enero 3 de 1928. — Vicente Ventimiglia.

En.10-5440-v.feb.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Prudencio y Abel Sánchez, el almacén de comestibles, depósito de cereales y ferretería, situado en la calle Cubapirú número 1601, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Braulio Regil. Dic.28-5153-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender por intermedio del contador del Centro de Almaceneros a los señores Suárez y Amorelli el negocio de mi propiedad en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y anexo, sito en la calle Convención número 1352. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 25 de 1927. — Enrique Balzarini. Dic.27-5130-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Francisco Picallo y Carmen Martínez Balea la casa de comerio que en el ramo de puesto de venta de pan y provisión de comestibles tengo establecida en la calle Porongos número 2391 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927.—Angel Catoira. Dic.27-4925-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que si bien la promesa de venta de la panadería "Espiga del Plata", establecida en la casa número 1176 de la calle Cerro Largo, de esta ciudad, fué hecha a favor de los dos firmantes, la adquisición la hizo solo Manuel Luis Bermúdez, habiendo quedado relevado ne todo derecho u obligación por esos conceptos Jacinto Calaf, y sin efecto el compromiso de sociedad que teníamos proyectada. Las reclamaciones que correspondan deberán formularse en el citado comercio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Manuel Luis Bermúdez. — Jacinto Calaf. Dic.24-5091-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que con esta fecha he prometido vender a favor de Juan Carlos Giacossa, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la Avenida General Flores número 706, y todos los que se consideren con algún derecho ante la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten en la misma, dentro del término reglamentario. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — Coralio Calleja. Dic.22-5010-v.en.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Juan Pedreira la provisión de comestibles en general, situada en la calle Timbó número 1150, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Sotelo y García. Dic.22-5019-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Andrés M. Mata el taller de tipografía e imprenta instalada en la Villa de San Carlos, segunda sección del Departamento de Maldonado, calle Maldonado esquina 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San Carlos, Enero 5 de 1927. — Andrés P. Mata. En.10-5447-v.en.31.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se efectuará el lunes 16 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — El Secretario. En.5-5365-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a la firma Felipe García y Cía. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Uruguay número 1548, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 9 de 1928. — Cándido Blanco. En.12-5502-v.feb.3.

ESTANCIA MEDIA AGUA (Sdad. Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales y a los efectos establecidos en el artículo 421 del Código de Comercio, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día lunes 16 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y el balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Nombramiento de síndico y suplente respectivos para el año 1928. — El Directorio. En.4-5326-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Carlos N. Amaro las existencias del almacén de comestibles que tenemos en la calle Celedonio Rojas esquina Manuel Lavalleja de ésta ciudad y hacemos la siguiente publicación a los efectos del cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1927. — Felipe Termesana y Hno. Dic.23-5049-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Lazar Osllanian las existencias del comercio que tengo establecido en la calle Grecia número 348, Villa del Cerro, bajo el nombre de provisión "Plus Ultra". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos, se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Keklikian Viartiau. En.4-5338-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de Manuel Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Galicia número 1251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Elías Casal. En.5-5362-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Sarli y Carbonell para la explotación comercial en el ramo de fundición y mecánica en general, y quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Vicente Carbonell por retiro del socio don Atilio Mateo Sarli. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de veinte días. — Paysandú, Enero 7 de 1928. — Vicente Carbonell. — A. Matteo Sarli. En.12-4596-v.feb.1.o.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Salbarrey, Lagos y Cía., compuesta por la farmacéutica señorita Celia Salvarrey Lagos y don Juan M. Lamarque Almada, han prometido vender a la sociedad Salbarey Lagos y Cía., compuesta por la farmacéutica Celia Salbarrey Lagos y Emilio C. Lozzo la farmacia que ubica en esta Capital, calle Asencio esquina Millán. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el pasivo de la compañía queda a cargo del señor Lamarque Almada. — Montevideo, Enero 11 de 1928. En.12-5503-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Eliseo Soutullo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Río Negro número 1211, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Manuel Queiro. En.5-5363-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camilo Ferraro venderá a Marcelino Fernández las existencias, libres de deudas, del establecimiento comercial de su propiedad en el ramo de carnicería denominado "Americana", situado en esta ciudad, casa números 1519 y 1521 de la calle Río Negro. La venta se otorgará ante el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. —Camilo Ferraro. — Marcelino Fernández. Dic.24-5090-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Lecueder y Risso, que giraba en esta plaza en el ramo de remates, comisiones e hipotecas, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 458, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Carlos A. Lecueder. — Raúl H. Risso. Dic.26-5108-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar al público y al comercio en general que he prometido vender la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de almacén en este paraje, de propiedad de don Clemente Laborde, venta que haré en favor del nombrado señor Laborde, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que tengan algo que reclamar lo hagan en el domicilio de mi comercio antes aludido en este paraje.— Estación Margot, Diciembre 21 de 1927. — José Balsamo. Dic.26-5106-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Wenceslao Rodríguez las existencias del comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en el salón Casino del Club Progreso, de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos, se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Lascano, Diciembre 15 de 1927. — Arminio N. Ojeda. Dic26-5103-v.en.16.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José Sánchez e Hijos, el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Garzón, de la Villa de Colón de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — Eizmendi y Garmendia. — José Garmendia. Dic.28-5154-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Nieto Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1899, esquina Asunción de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — García Hermanos. Dic.28-5156-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Manuel M. Martínez el garage denominado "Rialto", que tenemos instalado en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1472, con el objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Hacemos constar que el comprador tomará posesión de dicho garage el día 1.o de Enero próximo venidero, y que los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Fontana y Augusto. Dic.22-5002-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias el siete del corriente mes de Enero, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón José Alonso y Compañía, cuyo objeto lo constituía la explotación del ramo de panadería en la casa número mil novecientos treinta y nueve de la Avenida Garzón (Colón), quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Alonso. Y teniendo proyectado el señor Alonso constituir nueva sociedad con don Faustino García. A los efectos legales se hacen estas publicaciones citando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. — José Alonso. En.10-5433-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli Uruguay (1755), he contratado vender a favor de los señores Grandal y Rey el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Recinto número 204, esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 9 de 1928. — Francisco Méndez. — Grandal y Rey.

En.11-5456-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don José Feans la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tenemos establecida en la calle Agraciada número 4199, esquina Julián Alvarez, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — J. Cámpora y Hermanos. — José Feans.

En.11-5458-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desistiendo de la compra de la panadería "La Barcelonesa", calle Blandengues 1579, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a los acreedores creados por don Jaime Cifré para cobrar sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 1.o de 1928. — Francisco y Raymundo Perino.

En.115457-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, Cerrito 326, he prometido vender a José Varela la provisión sita en la calle Consulado 101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — José Brenlla.

En.11-5466-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Ramón Lima el restaurant, posada, café con despacho de bebidas fermentadas y billar situado en la calle Agraciada número 4035, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Domingo Peregalli.

En.11-5469-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, Cerrito 326, he prometido vender a los señores Simón Sciutto y Hno. la provisión sita en la calle Ciudadela número 1202. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Luis Petronie y Hno.

En.11-5467-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Carlos Enrique Schickendantz con fecha 31 de Diciembre de 1927, fué declarada disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón Sancassano Hermanos, tan solo en lo que respecta a don Francisco Sancassano y a los sucesores de don Félix Sancassano, habiendo pasado el activo y pasivo de la propia sociedad a poder y a cargo de los socios señores Juan y Abbundio Sancassano. Por la misma escritura estos dos últimos señores introdujeron algunas modificaciones al contrato constitutivo de dicha sociedad. —Montevideo, Enero 3 de 1928. — Francisco Sancassano. — Armanda R. Soust de Sancassano. — Juan Sancassano. — Abbundio Sancassano.

En.11-5452-v.feb.2.

EMPRESA E. BERLAN y Cía.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Durmientes especiales para puentes

La Empresa E. Berlán y Cía., constructora del eFrrocarril San Carlos-Rocha, llama a licitación para la provisión de 3.200 durmientes de 3m.00 de longitud, 720 durmientes de 3m.50 de longitud y 600 guardaruedas de 4m.40 de longitud de curupay paraguayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en las oficinas de la Empresa todos los días hábiles de 14 a 18 horas, y los sábados, de 9 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas el día 6 de Febrero próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Cuareim 1468, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — La Empresa.

En.5-5358-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María C. de
Beghino Luis
Berbial Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballero José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Cavier Alejandro J.
Xavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. Pedro
Dabra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protopapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain B. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignalo y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. B.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Ceilabona Lino

Rivera

Barges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Berges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

V.o B.o: Peña.

Juan Rosario.

3980_pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Isidora Souza la sucursal que en el ramo de zapatería tenemos establecida en la calle Defensa número 1428. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Bermúdez y Cía. — Isidora Souza.

En.11-5475-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Enrique Mayada y Vega, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de horticultura y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de J. Apatía y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Apatía, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Enero 9 de 1928. — Juan Apatía. — Ricardo Apatía.

En.11-5451-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Dopico Dopico el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Justicia número 2134. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1928. — José Rozados.

En.10-5427-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Italo e Irineo Pagani, establecidos con almacén y bebidas fermentadas en la calle Coronel Mora número 495, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Italo Pagani, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Italo Pagani, e Irineo Pagani.

En.5-5361-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Héctor Barragán la parte que en el comercio de garage denominado "Garage Palacio Legislativo" tenía establecido en la casa número 2076 de la calle Yaguarón. — Ernesto Nussberger.

En.5-5344-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que la sociedad José Rodríguez y Compañía, fué disuelta por escritura pública el 28 de Diciembre de 1927 autorizada por el escribano público señor José Pedro Saraleguy, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rodríguez Seijo: hacemos esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1927. —José Rodríguez y Compañía, Andes número 1469.

En.13-5510-v.feb.4.

VIDRIERIA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 27 del corriente mes de Enero en el Banco Francés — Supervielle y Cía., a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y balance general correspondientes al año 1927. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

En.11-5455-v.en.27.

"LA URUGUAYA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 26.o ejercicio, 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1927.

Informe del síndico.

Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, depositarán sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1928. — Local: Zabala 1405.

En.11-5459-v.en.25.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 16 horas y 30, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1927.

3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre dividendo y amortizaciones propuestos.

4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Calveiro y Fernando García.

Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, calle Rincón número 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1928. — Fernando García. Secretario.

En.11-5468-v.en.27.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648 el día 30 del corriente, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance y memorias.

2.o Elección de un miembro del Directorio y de Síndico.

3.o Distribución de utilidades y consideración de la solicitud presentada por el Administrador delegado. — La Dirección.

En.12-5483-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador, corredor y rematador público Luis F. Méndez, oficina: Maldonado 1099, hemos contratado vender a favor del señor Mariano Doncel el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdulería teníamos establecido en la calle Timbó número 1100, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores nuestros para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en la oficina antes expresada, a fin de ser satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1928. —José Elías Quintas. — Francisco Blancos.

En.7-5390-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para la construcción de un casillero para abonados

El Consejo Directivo de esta Administración en sesión de fecha 9 de Enero de 1928, acta 2734, resolvió suspender hasta ulterior resolución la licitación para la construcción de un casillero para abonados, destinado al nuevo edificio de correos, que se había fijado para el día 14 del corriente mes. — Montevideo, Enero 12 de 1928. — La Secretaría General.

En.14-5529-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16643

Montevideo, Enero 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sterling Products (Incorporated), del Estado de West Virginia, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

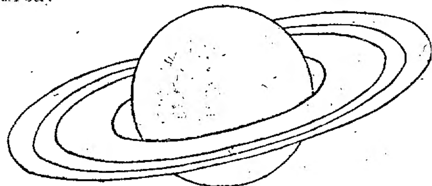


para distinguir preparados medicinales comprendidos en la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.14-5538-v.en.31.

ACTA N.o 16646

Montevideo, Enero 7 de 1928. — Con esta fecha, Staricco, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categoría 7, clase 68.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5530-v.en.31.

ACTA N.o 16644

Montevideo, Enero 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sterling Products (Incorporated), de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir preparados medicinales comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5539-v.en.31.

ACTA N.o 16662

Montevideo, Enero 13 de 1928. — Con esta fecha, Juan J. Hore, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"TUDENZA"

para distinguir hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con esos hilados, comprendidos en la categoría 6, clase 46.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5540-v.en.31.

ACTA N.o 16663

Montevideo, Enero 13 de 1928. — Con esta fecha, Juan J. Hore, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"DULESCO"

para distinguir hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con esos hilados, comprendidos en la categoría 6, clase 46.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5541-v.en.31.

ACTA N.o 16658

Montevideo, Enero 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Alejandrina Couste de López y Alfredo López Couste, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca:

"SOUBEIRAN"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5535-v.en.31.

ACTA N.o 16247

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Carvallo, Terreno y Cía., de Rocha, han solicitado el registro de la marca:

"ROCHA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5531-v.en.31.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEREYRA APARICIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1378, y doña SOFIA MAXIMA SCOTTO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2806-v.en.21.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FORUNATO BEVACQUA PIRIZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yatay número 1404, y doña CLORINDA MAFALDA LEONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil Interino.

2802-v.en.21.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó el 6 de Febrero de 1899 domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón el 7 de Diciembre de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2786-v.en.20.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARTURO REINALDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santurio número 1873, y doña OLINDA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliado en la calle Santurio número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2807_v.en.21.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Jacquard número 22, y doña DOLORES SOUTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Jacquard número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2804_v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado uinrse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Miguel número 8, y doña MARIA OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2803_v.en.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOREIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Mariano Sagasta número 104, y doña LORENZA AIDA BARTELLONIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 2805_v.en.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinetti se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guarco de Lagorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.14-5536-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.14_5534_v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo de Seja, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario. En.14-5533_v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, a cargo del despacho de este Juzgado en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Soma o Somma, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.14_5532-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la firma Harispuru Hnos. la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio 1100, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma compradora. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1928. — Oscar Pintos. En.14-5528-v.feb.6.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial y Comercial (S. A.), para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la misma, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso, apartamento número 4, el día 31 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

3.o Elección de dos Directores titulares, Síndico titular y su suplente y tres suplentes de Directores por terminación de mandato.

4.o Designación por la Asamblea del Director que ha de desempeñar el cargo de Presidente del Directorio.

5.o Situación financiera de la Compañía.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el 30 del corriente, a las 16 horas. —Montevideo, Enero 13 de 1928. En.14_5527_v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Pedro Salle mi comercio que en el ramo de lechería y anexos tengo establecido en la calle Ituzaingó número 1532. Y a los efectos de la ley se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren mis acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1928. — Manuel Cortiñhas, En.14_5537_v.feb.6.